

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro (PSOE)

CONCEJALES/AS:

Ilma. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana, 2^a Teniente de Alcalde (PSOE)

D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)

D^a. Rebeca Peral Casado (PSOE)

D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)

Ilmo. D. Javier Heras Villegas, 1^{er} Teniente de Alcalde (GSS)

D^a. Jussara María Malvar Lage (GSS)

D^a M^a Ángeles Barba Corpa (GSS)

D^a. Miriam Pérez Meliá (No adscrita)

D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

D^a. María del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Ismael García Ruiz (PP)

D. José María Pérez Vasco (PP)

D. Pablo Jorge Herrero (PP)

D^a. Andrea Hernández Tortosa (PP)

D. Diego Domingo García Muñoz (PP)

D^a María Antonia Ordoñez Lara (PP)

D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSR)

D^a. María Belén Ochoa Gonzalo (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSR)

D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Cs)

D^a. Verónica Blanco González (Cs)

D^a. Aránzazu Martínez Pina (Cs)

D. Iván Cardador Cerezuela (Sí se puede!ACM)

D. Julián Serrano Pernas (Sí se puede!ACM)

SECRETARIO ACCIDENTAL DEL PLENO

D. Juan Carlos Sánchez González

[Resolución de 13/11/2018 de la Dirección Gral. de Administración Local de la Comunidad de Madrid]

SIGLAS

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

GSS.- Ganemos Sanse.

PP.- Partido Popular.

Cs – Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

Sí se puede!ACM - Sí se puede! Alternativa Ciudadana por Madrid.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las dieciséis horas y seis minutos del día 20 de diciembre de 2018, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D.

Narciso Romero Morro, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que, durante las votaciones, y si no se indica otra cosa, se encuentran presentes los veinticinco Concejales que componen la Corporación.

Antes de entrar a tratar el orden del día se procede a guardar un minuto de silencio de condena por el fallecimiento de tres mujeres víctimas de violencia machista, transmitir nuestras condolencias a los familiares y amigos de las víctimas y el deseo de que no vuelvan a producirse estos hechos.

A continuación se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, EXTRAORDINARIA Y URGENTE.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de 14 de noviembre de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 2 Cs, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2018, ORDINARIA.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de 15 de noviembre de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 2 Cs, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, EXTRAORDINARIA.

El Sr. Alcalde somete a votación el acta de 21 de noviembre de 2018, obteniendo el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (8 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 2 Cs, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

El Acta queda aprobada por unanimidad.

PARTE RESOLUTIVA

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA SOBRE PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR FALTA DE COBERTURA CONTRACTUAL Y RATIFICACIÓN EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR FALTA DE COBERTURA CONTRACTUAL POR IMPORTE GLOBAL DE 1.395.393,22 EUROS.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Se trata de tres puntos. En primer lugar, obligaciones de ejercicios cerrados por un importe de 22.068 €, en segundo lugar reconocimiento extrajudicial de créditos por un total de 10.461,31 € y por último ratificación extrajudicial de créditos por 1.362.863,83 €.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sra. Jiménez, de nuevo llega a este pleno un asunto que el gobierno no ha sabido resolver adecuadamente y que acaba recayendo en la oposición o en la responsabilidad de la oposición el poder sacarlo adelante o no.

Entre las facturas que hoy se traen a reconocer se encuentran unas cuantas de dudosa cobertura contractual, es decir, no sabemos si hay un contrato que las ampara o si no lo hay.

Esto que no es nuevo, que viene pasando en los últimos meses, que ya en noviembre reconocimos más de 9.000 € de dudosa cobertura contractual, que en octubre reconocimos casi 8.000 € de dudosa cobertura contractual, que en mayo de este año reconocimos 29.000 € de dudosa cobertura contractual, creo que ha habido tiempo más que suficiente, por lo menos para salir de dudas, para saber si está amparado por un contrato o si no está amparado por un contrato pero no traerlo a este pleno para que el pleno del ayuntamiento resuelva las dudas que ustedes como gobierno no han sabido resolver.

Son facturas que de estar amparadas por un contrato, estarían amparadas por el contrato 39/16. Un contrato que preguntado en la Comisión Informativa, el Sr. Interventor indicó que era un contrato que estaba mal hecho. Pues bien, ese contrato que está mal hecho se hizo, se firmó en marzo de 2017 y tiene una vigencia de dos años, por lo tanto vence en marzo de 2019. Si ustedes hubiesen puesto cierto empeño en resolver los errores de ese contrato, debería estar ya publicado el nuevo pliego que sustituyese a este, pero como no lo han hecho cuando llegue marzo del 2019 me temo que ustedes van a tener que prorrogar un contrato que está mal hecho y que no sabemos si da cobertura o no a servicios fundamentales para el mantenimiento de los edificios de este Ayuntamiento.

Además, en este punto pretenden aprobar el reconocimiento de facturas, que estas sí ya sabemos que no tienen cobertura contractual, son las que proceden del contrato de limpieza viaria y de recogida de residuos y ya sé lo que me va a decir usted: que está judicializado el contrato. Es cierto, está judicializado. Y me va a decir que es culpa del Partido Popular y es cierto, es culpa inicialmente del Partido Popular, pero he de decir, Sra. Jiménez, que sus acciones y sus decisiones, las decisiones de este gobierno no han ayudado precisamente a resolver la judicialización de este contrato. Le recuerdo que casi hace dos años ustedes toman una decisión en Junta de Gobierno que por dos veces los tribunales la han calificado como desviación de poder y han tenido que

retrotraer las acciones a ese punto de hace casi dos años. Es decir, que esto esté judicializado puede ser culpa del Partido Popular en primera instancia pero también es culpa suya por su proceder en los últimos dos años.

En esta situación, el punto llega a este pleno y ahora nos toca a la oposición posicionarnos. Qué ocurriría si hoy la oposición vota en contra con las consecuencias que tendría no aprobar más de un millón y medio de euros de facturas a diez días de que finalice el año. ¿Cuáles serían las consecuencias económicas para este Ayuntamiento? ¿Cuáles serían las consecuencias también para las empresas prestadoras de este servicio? tanto el de mantenimiento de los sistemas del Ayuntamiento, de los edificios municipales, como el de recogida de residuos y limpieza viaria. Obviamente nos están poniendo en una situación que creo que no es de justifica porque deriva, entre otras cosas, de su mala gestión.

En este punto Izquierda Independiente se va a abstener.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): En primer lugar, Sr. Holguera, las decisiones de este gobierno al respecto de los asuntos que ha comentado se basan en las recomendaciones e informes de la Asesoría Jurídica y de los Servicios Técnicos municipales incluidos su Servicio de Contratación y la Intervención municipal. Traemos facturas a pleno porque lo dice la ley y no porque queramos otorgarle a usted ningún protagonismo. Está en su mano decidir lo que quiere hacer, si quiere votar a favor o en contra pero, desde luego, no intente tergiversar lo que es la realidad y decir lo que no es.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Sra. Jiménez, yo no he tergiversado la realidad. No sé dónde ha entendido que yo tergiverso la realidad. Yo lo que digo es que si estas facturas tuviesen cobertura contractual no vendrían a pleno. Eso es así ¿verdad? Eso no es tergiversar la realidad. Si estas facturas tuviesen cobertura contractual no vendrían a Pleno y lo que digo es que no tienen cobertura contractual porque ustedes están haciendo mal las cosas. Si hiciesen bien las cosas habría un pliego en marcha para poder resolver el contrato 39/16 que, dicho por el Sr. Interventor, es un contrato mal hecho y que si nadie lo remedia, y parece ser que no tienen intención de remediarlo, va a seguir mal hecho el año que viene. Y de la misma manera y evidentemente siempre basado en informes técnicos porque todas las decisiones que se toman tanto en Pleno como en Junta de Gobierno como en los Decretos vienen normalmente avaladas por decisiones técnicas pero las decisiones son políticas; es decir, somos los concejales y las concejalas los que levantan la mano para tomar las decisiones y eso implica también una responsabilidad. Yo no he pretendido tergiversar nada, yo solo he dicho que estas facturas que vienen a reconocerse a este pleno no tendrían que venir si las cosas se estuviesen haciendo bien.

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Quizás le he malinterpretado, Sr. Holguera, pero desde luego que el contrato esté mal hecho lo ha dicho el Sr. Interventor en la última comisión informativa, pero no lo dijo cuando se realizó el pliego ni cuando se adjudicó, ni el Sr. Interventor, ni la Asesoría Jurídica, ni el Servicio de Contratación. Por lo tanto, no intente responsabilizarnos a nosotros porque al final es una cuestión que ha surgido ahora.

Una lástima que Izquierda Independiente haya abandonado el gobierno porque estoy segurísima que si usted siguiera en el gobierno habría resuelto y muchos otros problemas de los que tenemos.

Gracias.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **9** (5 PSOE, 3 GSS, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **16** (8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!)

En consecuencia, se adopta por el Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Permanente Económico-Financiera de 13 de diciembre de 2018.

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 5 de diciembre de 2018:

PUNTO PRIMERO: Reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios cerrados.

Facturas presentadas en 2018 de un suministro o servicio prestado en ejercicio 2017:

- **Facturas de Capítulo 2:**

Nombre	Tercero	Nº de Entrada	Nº de Documento	Descripción	Importe
PKF ATTEST ITC S.L.	B95187290	F/2018/2771	0301804FV01260126	CONTRATACIÓN HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE CUADRO DE MANDO INTEGRAL-EFQM	10.527,00
PETRO CONTINENTAL, S.L.	B80406309	F/2018/4447	Emit- 0002	SUMINISTRO 10.106 L GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA CEIP NTRA. SRA. DE VALVANERA	7.074,19
FERINTEGRA 96 SL	B86008133	F/2018/5047	704001245	SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA CURSO DE JARDINERÍA PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	627,52
FERINTEGRA 96 SL	B86008133	F/2018/5049	704002843	SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL PARA CURSO DE JARDINERÍA PROGRAMA INSERCIÓN LABORAL	161,90
FERINTEGRA 96 SL	B86008133	A/2018/74	703000084	ABONO ASOCIADO A FRA. 3748/17 (704001728) - SUMINISTRO DIVERSO MATERIAL CURSO JARDINERÍA PROGRAMA INSERCIÓN	-183,71

Nombre	Tercero	Nº de Entrada	Nº de Documento	Descripción	Importe
QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIA LES S.A.U.	A80106842	F/2018/6731	17FNX0151339	SERVICIO DE ASISTENCIA A POBLACIÓN NO DEPENDIENTE, TELEASISTENCIA - 35% DICIEMBRE 2017	3.856,28
GOLOSINAS RAMON SL	B81431090	F/2018/6998	Rect-A 62559	REPOSICIÓN 300 VASOS PLÁSTICO DE 220 CL PARA SALÓN DE PLENOS	4,90
TOTAL PUNTO 1: RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS					22.068,08

PUNTO SEGUNDO: Reconocimiento extrajudicial de créditos.

Punto 2º. 1. Reconocimiento extrajudicial de créditos por falta de cobertura contractual (Facturas de capítulo 2)

Nombre	Tercero	Nº de Entrada	Nº de Documento	Descripción	Importe
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	F/2018/6483	2018 83	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR - SEPTIEMBRE 2018	2.400,00
FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	F/2018/7485	2018 100	SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR - OCTUBRE 2018	2.400,00
TOTAL PUNTO 2.1					4.800,00

Punto 2º. 2. Reconocimiento extrajudicial de créditos por dudosa cobertura contractual.

El funcionario que suscribe entiende que los gastos incluidos en el presente informe si bien parece que podrían contenerse en el expediente CON 39/16, al tratarse de gastos de carácter recurrentes y no excepcionales, no pueden calificarse como contratos menores ya que contravendrían lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público. Tan sólo podrían considerarse prestaciones diferidas que son ejecutadas por el contratista, previa petición del responsable del contrato.

Nombre	Tercero	Nº de Entrada	Nº de Documento	Descripción	Importe
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/5357	5600143894	ROTURA TUBERIA POR ATRANCO DE BAJANTE SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EN SALÓN DE PLENOS CASA CONSISTORIAL (OT: C2018/013)	159,72

Nombre	Tercero	Nº de Entrada	Nº de Documento	Descripción	Importe
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/5358	5600143895	SUSTITUCIÓN QUEMADOR CALDERA PRINCIPAL CEIP FRANCISCO CARRILLO (OT: C2018/012)	1.331,00
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/5359	5600143896	SUMINISTRO DE DISPLAY BOMBA CALOR CARRIER EN EDIFICIO SERVICIOS ECONÓMICOS 1ª PLANTA (OT: C2018/026).	530,31
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/5360	5600143898	SUMINISTRO DE VÁLVULA DE 4 VÍAS CON BOBINA EN PLATEA TEATRO ADOLFO MARSILLACH (OT: C2018/027).	808,16
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/5361	5600143900	SUMINISTRO BOMBA CALDERA CEIP FRANCISCO CARRILLO EN SALA CALDERAS GIMNASIO (OT: C2018/025).	459,35
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/5362	5600143899	SUMINISTRO BOMBA CALDERA CEIP TEMPRANALES (OT: C2018/023).	575,98
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/5364	5600129623	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE AVERÍAS DE CLIMATIZACIÓN ENERO 2018 (OT: C2018/009).	1.124,14
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	A80241789	F/2018/6049	5600155148	SUMINISTRO MÁQUINA TIPO SPLIT A/A PARA REFRIGERACIÓN RACK INFORMÁTICO EDIFICIO PABLO IGLESIAS (OT: C2018/019).	672,65
TOTAL PUNTO 2.2					5.661,31

TOTAL PUNTO 2: RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	10.461,31
--	------------------

TOTAL RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (PUNTO 1º + PUNTO 2º)	32.529,39
---	------------------

PUNTO TERCERO: Ratificación del reconocimiento extrajudicial de créditos

Ratificación de las siguientes obligaciones reconocidas en Junta de Gobierno Local de 13 de noviembre de 2018 por falta de cobertura contractual de la empresa Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, S.A. (CESPA), con CIF A 82741067.

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Descripción
F/2018/3579	5603154123	23/05/2018	11.754,02	220180037706	SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2018 (COSTES VARIABLES)
F/2018/3879	5603154126	31/05/2018	2.045,29	220180037708	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018
F/2018/3880	5603154122	31/05/2018	9.015,63	220180037710	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 16 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2018 (COSTES FIJOS)
F/2018/3881	5603154120	31/05/2018	66.722,17	220180037712	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA DEHESA VIEJA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018
F/2018/3882	5603154147	31/05/2018	131.663,66	220180037714	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018
F/2018/3883	5603154124	31/05/2018	33.006,88	220180037716	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018
F/2018/3884	5603154121	31/05/2018	14.611,03	220180037718	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE TEMPRANALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2018
F/2018/3885	5603154125	23/05/2018	5.965,25	220180037720	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2018.
F/2018/4038	5603154971	08/06/2018	9.071,13	220180037722	SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 1 AL 31 DE MAYO DE 2018 (COSTES VARIABLES)
F/2018/4453	5603155378	30/06/2018	33.006,88	220180037724	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA CONTRATADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018
F/2018/4454	5603155376	30/06/2018	9.015,63	220180037726	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2018 (COSTES FIJOS)

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Descripción
F/2018/4456	5603155374	30/06/2018	14.611,03	220180037728	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE TEMPRANALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018.
F/2018/4458	5603155372	30/06/2018	66.722,17	220180037730	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA DEHESA VIEJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018
F/2018/4459	5603155379	30/06/2018	5.965,25	220180037732	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN CONTRATADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018
F/2018/4460	5603155388	30/06/2018	131.663,66	220180037734	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU CONTRATADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018
F/2018/4461	5603155381	30/06/2018	2.045,29	220180037736	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2018
F/2018/5057	5603156600	24/07/2018	9.221,14	220180037738	SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 1 AL 31 DE JUNIO DE 2018 (COSTES VARIABLES)
F/2018/5208	5603157098	31/07/2018	33.006,88	220180037740	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2018
F/2018/5210	5603157100	31/07/2018	2.045,29	220180037742	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2018
F/2018/5212	5603157099	31/07/2018	5.965,25	220180037744	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2018
F/2018/5213	5603157109	31/07/2018	131.663,66	220180037746	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU CONTRATADOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018
F/2018/5214	5603157154	31/07/2018	9.015,63	220180037748	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 16 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2018 (COSTES FIJOS)
F/2018/5215	5603157096	31/07/2018	14.611,03	220180037750	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE TEMPRANALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Descripción
F/2018/5216	5603157092	31/07/2018	66.722,17	220180037752	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA DEHESA VIEJA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2018
F/2018/6057	5603158284	31/08/2018	33.006,88	220180037754	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2018
F/2018/6058	5603158285	31/08/2018	5.965,25	220180037756	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2018
F/2018/6059	5603158283	31/08/2018	6.272,98	220180037758	SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 1 AL 31 DE JULIO DE 2018 (COSTES VARIABLES)
F/2018/6061	5603158452	31/08/2018	131.663,66	220180037760	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018
F/2018/6063	5603158323	31/08/2018	66.722,17	220180037762	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA DEHESA VIEJA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018
F/2018/6064	5603158282	31/08/2018	9.015,63	220180037764	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 16 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2018 (COSTES FIJOS)
F/2018/6065	5603158281	31/08/2018	14.611,03	220180037766	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE TEMPRANALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2018
F/2018/6628	5603159187	30/09/2018	131.663,66	220180037768	SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
F/2018/6630	5603159182	30/09/2018	33.006,88	220180037770	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
F/2018/6631	5603158620	19/09/2018	13.440,30	220180037772	SERVICIO DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2018 (COSTES VARIABLES)
F/2018/6632	5603159184	30/09/2018	2.045,29	220180037774	SERVICIOS DE RECOGIDA SELECTIVA DE PILAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nº de Entrada	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Operación	Descripción
F/2018/6634	5603159183	30/09/2018	5.965,25	220180037776	SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
F/2018/6635	5603159158	30/09/2018	14.611,03	220180037778	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DE TEMPRANALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018
F/2018/6636	5603159160	30/09/2018	9.015,63	220180037780	SERVICIOS DE GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DESDE EL 16 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (COSTES FIJOS)
F/2018/6637	5603159156	30/09/2018	66.722,17	220180037782	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA EN LA DEHESA VIEJA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

TOTAL PUNTO 3: RATIFICACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS	1.362.863,83
---	---------------------

Por lo que procede su reconocimiento y ratificación por el Ayuntamiento Pleno con cargo a créditos del ejercicio 2018 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

ACORDAMOS:

1º.- Reconocer las obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocer extrajudicialmente créditos por importe global de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.529,39€).

2º.- Ratificar el reconocimiento extrajudicial de créditos por importe de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.362.863,83€)

PARTE DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de

aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS MUNICIPALES Nº 2691/2018 DE 6 DE NOVIEMBRE AL Nº 2944/2018 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Sr. Alcalde-Presidente: El total de decretos dictados ha sido de 253.

El Pleno se da por enterado de los Decretos municipales dictados desde el nº 2691 de 6 de noviembre de 2018 al nº 2944 de 5 diciembre de 2018.

Nº Registro	Descripción
2691.	Concediendo ayudas de emergencia social
2692.	Aprobando el expediente 532018 de transferencia de crédito
2693.	Concediendo ayudas de emergencia social
2694.	Denegando ayudas de emergencia social
2695.	Nombramiento miembros del jurado para la III Edición Premios Locales Innovación Educativa
2696.	Concediendo licencia de obras
2697.	Concediendo licencia de obras
2698.	Concediendo ayudas de emergencia social
2699.	Concediendo ayudas para el pago del comedor de mayores
2700.	Desestimando solicitud de prórroga de comisión de servicios
2701.	Autorizando ocupación de dominio público
2702.	Autorizando ocupación de dominio público
2703.	Aprobando el expediente 56/2018 de transferencia de crédito
2704.	Aprobando el expediente 54/2018 de transferencia de crédito
2705.	Autorizando la cancelación de fianzas y garantías
2706.	Aprobando el expediente 55/2018 de transferencia de crédito
2707.	Concediendo ayudas de emergencia social
2708.	Autorizando y desestimando cancelación de fianzas y garantías
2709.	Cesión temporal de uso de espacio en el Centro Cívico Pepe Viyuela
2710.	Lista de admitidos y excluidos del proceso de promoción interna plaza de Técnico Especialista Coordinador
2711.	Autorización pintura mural
2712.	Ordenando la realización de obras para la reparación, conservación y mantenimiento
2713.	Cierre de edificios municipales por Navidad 2018-2019
2714.	Concediendo licencia de obras
2715.	Autorizando cambio de fechas de la ocupación de dominio público
2716.	Concesión de ayudas de emergencia social
2717.	Tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2718.	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Nº Registro	Descripción
2719.	Concesión de licencia de obra
2720.	Concesión de licencia de obra
2721.	Concesión de licencia de obra
2722.	Concesión de licencia de obra
2723.	Concesión de licencia de obra
2724.	Denegación de licencia de obra
2725.	Denegación de licencia de obra
2726.	Denegación de licencia de obra
2727.	Concesión de licencia de obra
2728.	Concesión de licencia de obra
2729.	Desistimiento de licencia de obras
2730.	Denegación de licencia de obra
2731.	Desistimiento de licencia de obra
2732.	Concesión de licencia de obra
2733.	Concesión de licencia de obra
2734.	Concesión de licencia de obra
2735.	Orden de ejecución de conservación
2736.	Concesión de licencia de obra
2737.	Concesión de licencia de obra
2738.	Concesión de licencia de obra
2739.	Modificaciones en licencia de obra
2740.	Concesión de licencia de obra
2741.	Anulación recibos de padrón
2742.	Personación y representación en recurso
2743.	Modificación de crédito 57/2018
2744.	Concesión licencia de obra
2745.	Concesión licencia de obra
2746.	Incoación expedientes infracciones de tráfico
2747.	Cesión plaza de garaje nº 106 del aparcamiento público El Pilar
2748.	Cesión plaza de garaje nº 106 del aparcamiento público Av. España
2749.	CON 38/10, finiquito contrato
2750.	CON 13/12, liquidación de contrato
2751.	CON 8/15, liquidación de contrato
2752.	CON 41/13, liquidación de contrato
2753.	Baja voluntaria de una funcionaria
2754.	CON 24/13, liquidación de contrato
2755.	Nombramiento funcionario interino
2756.	Devolución fianza
2757.	Autorización Comisión de Servicios en otro ayuntamiento
2758.	Ampliación jornada laboral a un funcionario

Nº Registro	Descripción
2759.	Aprobando el expediente 60/2018 de transferencia de crédito
2760.	Aprobando devolución de ingresos indebidos
2761.	Concesiones ayudas de emergencia social
2762.	Concesiones ayudas de emergencia social
2763.	Concesiones ayudas de emergencia social
2764.	Concesiones ayudas de emergencia social
2765.	Ejercicio derecho arco en materia de protección de datos
2766.	Aprobando devoluciones de ingresos indebidos
2767.	Concesión de licencia de obras
2768.	Concesión de licencia de obras
2769.	Concesión de licencia de obras
2770.	Concesión de licencia de obras
2771.	Concesión de licencia de obras
2772.	Denegación de licencia de obras
2773.	Denegación de licencia de obras
2774.	Desistimiento de licencia de obras
2775.	Concesión de licencia de obras
2776.	Concesión de licencia de obras
2777.	Concesión de licencia de obras
2778.	Concesión de licencia de obras
2779.	Concesión de licencia de obras
2780.	Concesión de licencia de primera ocupación
2781.	Concediendo licencia de obras
2782.	Concediendo licencia de obras
2783.	Orden de ejecución de conservación
2784.	Concediendo licencia de obras
2785.	Concediendo licencia de obras
2786.	Concediendo licencia de obras
2787.	Concediendo licencia de obras
2788.	Concediendo licencia de obras
2789.	Concediendo licencia de obras
2790.	Concediendo licencia de obras
2791.	Concediendo servicio de ayuda a domicilio
2792.	Concediendo ayudas de emergencia social
2793.	Concediendo ayudas de emergencia social
2794.	Concediendo ayudas de emergencia social
2795.	Concediendo ayudas de emergencia social
2796.	Concediendo ayudas comedor de mayores
2797.	Devolución parte proporcional del IAE
2798.	Desestimación anulación recibo Padrón OVP 2018

Nº Registro	Descripción
2799.	Resolución sancionadora en materia de tributos
2800.	Devolución de ingresos indebidos
2801.	Estimando exención por minusvalía en el IVTM
2802.	Concesión título funerario de nicho
2803.	Concesión título funerario de nicho
2804.	Concesión título funerario de nicho
2805.	Concesión título funerario de nicho
2806.	Concesión título funerario de sepultura
2807.	Concesión título funerario de nicho
2808.	Concesión título funerario de nicho
2809.	Concesión título funerario de nicho
2810.	Concesión de licencia de obras
2811.	Concesión de licencia de obras
2812.	Concesión de licencia de obras
2813.	Desistimiento de solicitud de licencia de obras
2814.	Concesión de licencia de obras
2815.	Incoación expedientes sancionadores en materia de tráfico
2816.	Transmisión de licencia e inicio de obra
2817.	Transmisión de licencia e inicio de obra
2818.	Concertando contrato de relevo al 75% de la jornada
2819.	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2820.	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2821.	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
2822.	Revocación de resolución
2823.	Modificación programación TAM 2018
2824.	Aprobando uso temporal de dominio público
2825.	Estimando exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
2826.	Estimando devolución de la tasa de veladores
2827.	Aprobando devolución tasas de informe policial
2828.	Estimando devolución tasa proceso selectivo
2829.	Caducidad del procedimiento de solicitud de licencia
2830.	Concediendo licencia de obras
2831.	Concediendo licencia de obras
2832.	Concediendo licencia de obras
2833.	Orden de ejecución de actuaciones de conservación de inmueble
2834.	Orden de ejecución de actuaciones de conservación de inmueble
2835.	Concesión subvenciones comedor de mayores
2836.	Corrección error en liquidaciones de tasa de paso de carruajes
2837.	Nombramiento funcionario interino por acumulación de tareas

Nº Registro	Descripción
2838.	Concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2839.	Concesión cambio de titularidad de título funerario en nicho
2840.	Incoación procedimiento sancionador con propuesta de resolución
2841.	Resolución procedimiento comprobación limitada del Impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
2842.	Resolución procedimiento comprobación limitada del Impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
2843.	Resolución procedimiento comprobación limitada del Impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
2844.	Iniciación procedimiento sancionador con propuesta de resolución
2845.	Resolución procedimiento comprobación limitada del Impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
2846.	Orden de ejecución de obras de conservación
2847.	Concesión licencia de obra
2848.	Concesión licencia de obra
2849.	Modificación fechas ocupación dominio público
2850.	Concesión licencia de obra Concesión licencia de obra
2851.	Concesión licencia de obra
2852.	Concesión licencia de obra
2853.	Concesión licencia de obra
2854.	Concesión licencia de obra
2855.	Concesión licencia de obra
2856.	Nombramiento funcionario interino
2857.	Nombramiento funcionario interino
2858.	Nombramiento funcionario interino
2859.	Resolución procedimiento comprobación limitada del Impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
2860.	Cese y excedencia de un funcionario por prestación de servicios en el sector público
2861.	Autorización ocupación de dominio público para mesa campaña sorteo de navidad de Cruz Roja
2862.	Concesión ayudas emergencia social
2863.	Concesión ayudas emergencia social
2864.	Concesión ayudas emergencia social
2865.	Concesión tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2866.	Concesión de servicios de teleasistencia y ayuda a domicilio
2867.	Modificación fechas ocupación de dominio público
2868.	Iniciación procedimiento sancionador con propuesta de resolución
2869.	Aprobación liquidación de canon
2870.	Cancelación de garantías
2871.	Concesión de ayudas de emergencia social
2872.	Concesión de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Nº Registro	Descripción
2873.	Denegación de licencia para la tenencia de animales potenciales potencialmente peligrosos.
2874.	Denegación de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2875.	Concesión de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
2876.	Modificación de licencia de obra
2877.	Requerimiento de legalización urbanística
2878.	Denegación de licencia de obras
2879.	Concesión de licencia de obra
2880.	Permiso provisional para el inicio de obras
2881.	Cancelación de fianzas
2882.	Concesión sellos de responsabilidad local corporativa convocatoria 2018
2883.	Tener por desistido de reclamación patrimonial
2884.	Concesión de ayudas de emergencia social
2885.	Concesión de ayudas de emergencia social
2886.	Concesión de ayudas de emergencia social
2887.	Concesión de ayudas de emergencia social
2888.	Concesión de ayudas de emergencia social
2889.	Concesión de ayudas de emergencia social
2890.	Concesión de tarjetas de estacionamiento
2891.	Compensación de deuda de oficio a instancia de los interesados
2892.	Solicitud de ampliación de espacio ocupado en el Centro de Empresas
2893.	Solicitud de traslado de oficina en el Centro de Empresas
2894.	Solicitud de traslado de local en el Centro de Empresas
2895.	Concesión de licencia de obras
2896.	Denegación de licencia de obras
2897.	Permiso provisional para el inicio de obras
2898.	Ofertas técnicas de FCC
2899.	Cesión plaza de aparcamiento
2900.	Cese de funcionaria interina
2901.	Denegación de la tarjeta de estacionamiento
2902.	Denegación de ayudas de emergencia social
2903.	Concesión de ayudas de emergencia social
2904.	Denegación de concesión de SAD/TAD.
2905.	Concesión de ayudas de emergencia social
2906.	Transferencia de crédito: Festejos – convenio Asociación de Belenistas
2907.	Solicitud de jubilación parcial
2908.	Solicitud de jubilación parcial
2909.	Nombramiento interino
2910.	Concesión de ayudas de emergencia social
2911.	Uso de patio del Centro de Atención Temprana
2912.	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida

Nº Registro	Descripción
2913.	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2914.	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2915.	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2916.	Denegación de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida
2917.	Concesión cambio de titularidad de título funerario en nicho
2918.	Exención Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica
2919.	Exención Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica
2920.	Exención Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica vehículo agrícola
2921.	Exención Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica vehículo agrícola
2922.	Devolución tasa licencia actividades y BOCM
2923.	Exención Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica
2924.	Bonificación Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica + 25 años
2925.	Modificación fechas ocupación dominio público
2926.	Concesión de licencia de obras
2927.	Autorización uso del auditorio del Centro Joven (Festival de Cine de Derechos Humanos)
2928.	Devolución de ingresos indebidos y compensación de deuda de oficio y a instancia de los interesados
2929.	Orden de ejecución de conservación
2930.	Caducidad procedimiento solicitud licencia
2931.	Bonificación IVTM vehículos híbridos
2932.	Inadmisión recurso de reposición en impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2933.	Inadmisión recurso de reposición en impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2934.	Concesión de ayudas de emergencia social
2935.	Finalización procedimiento de restablecimiento de la legalidad y archivo
2936.	Concesión de licencia de obras
2937.	Modificación de crédito 62/2018
2938.	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2939.	Aprobación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2940.	Aprobación y compensación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2941.	Aprobación y compensación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2942.	Aprobación y compensación de liquidaciones en el impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana
2943.	Inicio de procedimiento sancionador
2944.	Convocatoria de ayudas escolares para adquisición de libros de texto

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 30 DE OCTUBRE DE 2018, 31 DE OCTUBRE DE 2018, 6 DE NOVIEMBRE DE 2018, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Sr. Alcalde-Presidente: Se han celebrado ocho sesiones y se han adoptado cien acuerdos.

El Pleno se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas el 30 de octubre de 2018, 31 de octubre de 2018, 6 de noviembre de 2018, 13 de noviembre de 2018, 20 de noviembre de 2018, 22 de noviembre de 2018, 27 de noviembre de 2018 y 30 de noviembre de 2018.

7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SANSE PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ANULAR LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UNA BANCA PÚBLICA.

El **Sr. Heras Villegas** da lectura a la moción.

«El pasado 18 de octubre se dio a conocer la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establece que serán los bancos, y no sus clientes, quienes asuman el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, el más importante que se paga cuando se formaliza el préstamo de una hipoteca.

Este fallo responde a un pleito que mantenía la Empresa Municipal de la Vivienda (EMV) de Rivas Vaciamadrid (entidad que preside el compañero Pedro del Cura, también Alcalde de esta localidad gobernada por Izquierda Unida junto con Podemos y Equo) con la Comunidad de Madrid, perceptora del tributo. El Alto Tribunal sentencia ahora a favor de la Empresa municipal, al tiempo que cambiaba su propia doctrina y varía la jurisprudencia hipotecaria.

Sin embargo, tan solo un día después el Tribunal Supremo suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su “grave repercusión económica y social” y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre.

El 6 de noviembre, en menos de un mes, hemos conocido que el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo –convocado de forma irregular– ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal experta en materia tributaria para favorecer a la banca privada. El Tribunal Supremo ha dado marcha atrás y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas (el impuesto de Actos Jurídicos Documentos). Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca privada.

Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios 'rescates bancarios'.

Tan solo bastaron 24 horas para que la banca se impusiera y dejara sin efecto la decisión adoptada el 18 de octubre. Finalmente, y en menos de un mes, el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca y además lo ha hecho de forma irregular, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme ni el Supremo tiene competencias para valorar la 'repercusión' de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Desde Ganemos Sanse entendemos que nos encontramos ante un nuevo caso de arbitrariedad del Poder Judicial, un poder constitucional que en este caso no respeta su propia independencia y se somete al designio de los más poderosos en una actitud, cuanto menos, arbitraria.

Los mismos bancos que han esquilado la economía de este país y han contribuido a empobrecer a la gente estos últimos años ahora demuestran su capacidad para intervenir ante las instancias públicas. Los bancos han conseguido torcer a la Justicia hasta el punto de que deje de serlo.

Desde Ganemos Sanse apostamos una banca pública que impida el chantaje que hace la banca privada. Además es imprescindible que, si este país quiere desarrollar una política industrial coherente, que favorezca a las pymes, facilite el acceso a la vivienda y poner en marcha un nuevo modelo de desarrollo que reduzca el paro y sea sostenible económica y ecológicamente, ponga en marcha una banca pública.

Recientemente, el grupo parlamentario de Unidos Podemos (Compuesto por Izquierda Unida y Podemos y Equo) en el Congreso propuso impulsar la creación de una banca pública de depósitos de inversión a partir de Bankia y su fusión con el Instituto de Crédito Oficial (ICO). En una proposición no de ley, el grupo confederal abogaba por no privatizar Bankia y que su prioridad sea la de financiar proyectos de infraestructuras, equipamientos públicos y proyectos empresariales de largo plazo.

España es uno de los pocos países de nuestro entorno que no cuenta con una banca pública. En Alemania, la cuota de mercado de la banca pública llega a alcanzar el 24% y ha demostrado su capacidad de financiar necesidades de investigación e internacionalización. Hasta el propio Banco Mundial, en su informe 'Repensando el papel del Estado en las finanzas', mencionaba "el positivo papel que han jugado los bancos públicos en varios países durante la crisis financiera para mantener el flujo de crédito" o "la evidencia del papel contracíclico que han jugado varios bancos públicos durante la crisis".

Por eso, es imprescindible paralizar la venta de Bankia. No existe en el Memorando de Entendimiento y el 'Term Sheet' que firmó el Gobierno de Rajoy con las autoridades europeas ninguna especificidad sobre el límite para desinvertir en Bankia, sino que es la propia legislación española la que, de forma indirecta, fija un plazo. Por eso es fundamental que el actual ejecutivo descarte la desinversión. La fusión de Bankia y BMN sitúa a la nueva entidad como cuarto mayor banco por activos de España. En él se han inyectado más de 24.000 millones de euros de fondos públicos, 22.424 millones para Bankia y 1.845 millones para BMN. Es esencial el papel que pueda jugar Bankia-

BMN como polo de banca pública para orientar al sector a desempeñar un papel como servicio público. Dirigir la gestión de los ahorros depositados en la banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo. Ese debe ser el objetivo de una banca pública que permitiría impulsar otra política económica centrada en la creación de una estructura económica dirigida a erradicar el paro estructural y los desequilibrios territoriales.

Es por ello que desde el grupo municipal de Ganemos Sanse proponemos al pleno la siguiente,

MOCIÓN

- 1. Mostrar el rechazo de este Pleno a la inaudita y vergonzosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados.*
- 2. Instar al Gobierno Central a que impulse la creación de una banca pública, paralizando la venta de Bankia, y dirigir la gestión de los ahorros depositados en esta banca pública a la atención de las necesidades sociales, el desarrollo de unos servicios públicos de calidad y suficientes, y la erradicación del desempleo.»*

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): En primer lugar señalar la buena función del gobierno de Rivas Vaciamadrid siempre a la vanguardia de las políticas que defienden a las y los vecinos, un gobierno decente al servicio del pueblo. Un fuerte abrazo para Pedro del Cura, un referente donde todos nos deberíamos mirar, especialmente Sanse.

Una sentencia del Tribunal Supremo que es infame, una auténtica vergüenza. Decía que la banca siempre gana y los vecinos en este caso pierden una vez más. El Tribunal Supremo en vez de demostrar su independencia está al servicio de los poderosos, un tribunal que está podrido y agotado y en manos de algunos partidos del régimen que dirigen el cotarro siempre al servicio de los mismos.

No podemos olvidar que los bancos han sido rescatados por todos mientras siguen desahuciendo y echando a la gente de sus casas, el problema de vivienda que sigue latente.

Como bien dice la moción y por eso la apoyaremos, el futuro es la banca pública como pilar fundamental de la economía de un país. Tenemos buenos ejemplos y referentes de los países nórdicos en los que existen multitud de ventajas en la misma desde el punto de vista social, de calidad, de transparencia y un largo etcétera.

¿Qué busca la gestión de Bankia en manos de otros, entre otros de Rodrigo Rato? No fue un buen ejemplo para nada ni para nadie, no hace falta mencionar el currículum del señor pero sabemos todos que hoy en día está en la cárcel. Creemos que Bankia debe mirar más a los países nórdicos en control, en gestión y menos a los amigos del Partido Popular, pero aun así apostamos por el modelo de banca pública sin fisuras.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Señores de Ganemos, Sr. Heras, posiblemente estemos de acuerdo con el primer punto de su moción, de hecho quién

no puede estarlo, pero en esta moción lo que están pidiendo es la vuelta a un modelo de banca pública que ya se ha demostrado fracasado.

Podemos compartir desde el máximo respeto a nuestro sistema judicial que el proceso seguido por el Tribunal Supremo para dictar sentencia con respecto al sujeto pasivo del acto jurídico documentado ha tenido muchas sombras y ha generado incertidumbre y desconfianza social hacia nuestro sistema.

Pero señores de Ganemos, ustedes aprovechan cualquier oportunidad para pedir en clave populista, desde un hecho como el sucedido con el impuesto de actos jurídicos, un modelo de banca pública que, como he dicho antes, se ha demostrado fracasado y ha arruinado a las Cajas y a muchos clientes.

Todo este problema no justifica en modo alguno apostar por la banca pública aunque Ganemos pueda querer, como ya ocurrió precisamente con Bankia, la banca pública sirva a sus líderes para poder gastar en tarjetas black.

Recordemos que en el proceso de las tarjetas black de Caja Madrid, ahora Bankia, fueron imputados 81 de los 87 consejeros. La lista de imputados incluyen a 28 del Partido Popular, a 15 del PSOE y a 5 de Izquierda Unida. Repito: 5 de Izquierda Unida. Incluso a 10 sindicalistas.

La gestión pública de Caja Madrid (Bankia) supuso el descontrol de más de 15 millones de euros de dinero público entre enero del 2003 y agosto de 2012. 15 millones gastados en salas de subastas, pago de impuestos, material deportivo, servicios funerarios o dietas de adelgazamiento por poner unos ejemplos.

Quiero recordar que este impuesto lleva más de 20 años y debemos señalar al bipartidismo que también es responsable de la sentencia del Supremo porque no ha tocado una coma de una ley ambigua en 23 años.

Ustedes vienen aquí a intentar arreglar este despropósito desde Sanse pero es que la izquierda en la Comunidad de Madrid ha hecho todo lo contrario con los presupuestos de 2019 para nuestra región.

Recordemos que gracias a Ciudadanos la Asamblea de Madrid ha aprobado la mayor bajada de impuestos de la legislatura, que supondrá un ahorro de 162 millones de euros para los madrileños.

Entre las iniciativas impulsadas por Ciudadanos Madrid en los presupuestos 2019 se encuentra ya la modificación en un 95% en el impuesto de actos jurídicos documentados para las familias numerosas que compren un inmueble como vivienda habitual. Recordemos que PSOE y Podemos votaron en contra de ello.

Ciudadanos ha pedido en el Congreso la modificación urgente de la legislación para que sean los bancos y no las familias quienes asuman el pago del impuesto de actos jurídicos documentados y se solucione ya un problema que afecta a millones de personas.

Por todo lo expuesto, nuestro voto tendrá que ser en contra de esta moción. Muchas gracias.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Existe la costumbre que desde la política, desde el poder político no se comenten o no se cuestionen las decisiones judiciales, es

un ejercicio de separación de poderes y de respeto entre ambos. No obstante, la excepcionalidad de este caso, la nefasta gestión que se ha hecho y la malísima imagen que se ha dado del poder judicial creo que merece un rechazo público y desde Izquierda Independiente creemos que también una apuesta por la banca pública. Por lo tanto, Izquierda Independiente va a votar a favor de esta moción.

No obstante y como desde Izquierda Independiente siempre nos gusta poner el punto local a todos los debates que se traen a este pleno, sí me gustaría recordar que estamos hablando de impuestos sobre las hipotecas y que el alto coste, impuestos incluidos, que paga la ciudadanía para poder acceder a una vivienda debe ser corregido por las administraciones públicas interviniendo en el mercado de la vivienda. No es algo que diga yo, es algo que dice la Constitución Española en su artículo 47 que define el derecho a la vivienda. Y para intervenir en el mercado de la vivienda un ayuntamiento debe poner en marcha viviendas sociales. Lamentablemente en San Sebastián de los Reyes hace años que no se ponen en marcha nuevas promociones de viviendas sociales y creo que sería uno de los objetivos fundamentales a enfrentar en los próximos meses si queremos también poner nuestro granito de arena a que los precios de la vivienda nos sigan subiendo en nuestro entorno.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): En su primer punto plantean el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del impuesto de actos jurídicos documentados. Esto ha sido sin duda una actuación que ha generado alarma social e inseguridad jurídica en los ciudadanos y en el propio mercado hipotecario. Y desde el respeto a las decisiones judiciales, desde el grupo municipal Socialista lamentamos esta decisión.

El Gobierno de la nación del Partido Socialista ha decidido actuar para garantizar la seguridad jurídica del marco normativo para el normal funcionamiento del mercado hipotecario y además velar por el interés general de la ciudadanía.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley para modificar la ley del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para que los ciudadanos no tengan que pagar este impuesto y lo paguen los bancos. También se modifica la ley sobre el impuesto de sociedades para que este gasto no sea considerado como deducible por parte del prestamista.

Por otro lado, el Ministerio de Economía trabaja también en la creación de la autoridad de defensa del cliente de productos financieros para velar por el derecho de los consumidores y prevenir que se produzcan cláusulas abusivas que trasladen este coste.

En cuanto a la segunda parte de su moción, que igual podrían ser dos mociones en una, no podemos estar de acuerdo porque entendemos que en España ya existe una banca pública y que se articula a día de hoy en torno a dos entidades: el ICO como banco de inversión y Bankia. Es cierto que no existe como en Alemania una red de cajas de ahorro ya que nuestro modelo quebró con la crisis financiera, no obstante, Sr. Perdiguero, no eran entidades públicas, las cajas de ahorro eran entidades privadas de carácter nacional.

Tampoco creemos que el modelo que plantean de banca pública sea la solución a los problemas financieros del sistema financiero español. Entendemos que lo necesario no es la creación de la banca pública, repito, que ya existe, lo que es necesario es

optimizar su eficacia, su eficiencia, reforzarla y definir qué modelo de sistema financiero es el más adecuado para nuestro desarrollo.

Por lo tanto, no podemos votar a favor de su moción pero tampoco vamos a votar en contra. Gracias.

Sr. García Muñoz (PP): Me gustaría empezar mi intervención poniendo de manifiesto la incongruencia de traer una moción que por un lado rechaza una línea jurisprudencial seguida por el Tribunal Supremo y por otro lado habla de la creación de una banca pública. La verdad es que no hemos entendido qué tiene que ver el sistema tributario y su interpretación con la creación de una banca pública pero, bueno, ustedes de Ganemos pues como son así es lo que hay.

Dicho lo anterior, vamos a centrarnos en el primer punto de su moción que es el que se refiere al de actos jurídicos documentados.

Por aclarar conceptos, hipoteca es una garantía de un préstamo por lo que difícilmente se va a garantizar, como dice su moción, un préstamo de una hipoteca.

El pleito al que ustedes aluden era entre la EMV de Rivas contra la Comunidad de Madrid y la Abogacía del Estado. Esto hay que aclararlo porque son ustedes los que ahora mismo están dando soporte al gobierno de la nación.

Por otro lado, dicen que el Pleno del Tribunal Supremo fue convocado de forma irregular. Este punto me gustaría que lo aclararan porque da la sensación de que están imputando un delito de prevaricación al Sr. Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Luis María Díez Picazo y quizás le interese pues tomar las acciones judiciales oportunas en defensa de su honor.

Además, el Pleno del Tribunal Supremo, dicen ustedes, ha enmendado la doctrina consolidada para favorecer a la banca privada y ha decidido que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas. Ustedes consideran que este cambio de la doctrina jurisprudencial beneficiaba al cliente y esto es cierto, al consumidor más bien dicho, pero aquí los que hubieran hecho el agosto Sr. Heras son las promotoras, y es que no es baladí que sea la EMV de Rivas la que ha recurrido y ha conseguido esas sentencias favorables.

Ustedes hablan también de que el Tribunal Supremo se ha plegado a los intereses de la banca de forma irregular por dos razones: porque no existe una norma legal que otorgue competencia al pleno para dejar sin efecto la sentencia firme y que el Supremo no tiene competencias para valorar la repercusión de sus sentencias.

Vamos a ver ¿me pueden decir qué sentencia se ha dejado sin efecto? Le estoy preguntando Sr. Heras, le dejo su turno para que me conteste. Si usted hubiera hablado con su amigo Pedro del Cura al igual que el Sr. Cardador, les habría dicho que esas tres sentencias ganadas en el Tribunal Supremo son firmes y directamente ejecutables si no se ha hecho ya. Aquí el Tribunal Supremo no ha anulado ninguna resolución.

Pero es que además hay que valorar la repercusión que puede tener una sentencia ¿Sabe usted a quién hubiera perjudicado si esta línea jurisprudencial se hubiera mantenido? A las administraciones tributarias autonómicas que son las que recaudan este impuesto. El agujero que le hubiera hecho a las arcas autonómicas hubiera sido colosal.

Claro que hay que valorar de vez en cuando en un ejercicio de responsabilidad la repercusión que puede tener una sentencia. Pero es que, además, si el resultado en la votación en el pleno hubiera sido contrario a los intereses de la administración tributaria se hubiera aceptado, ahí todos los magistrados de la sala tercera del Tribunal Supremo tuvieron su oportunidad de votar y lo hicieron y cada uno de ellos expuso sus argumentos, porque como bien se ha dicho no es un tema fácil de solventar. Y si hubiera salido como ha ocurrido con el IRPF de maternidad una doctrina contraria a los intereses de las administraciones tributarias pues la hubiéramos aceptado y en ese caso seguro que usted no diría que la decisión del pleno es arbitraria.

Además, decir que el Tribunal Supremo se pliega a los intereses de la banca pues me parece bastante hipócrita cuando precisamente ese Tribunal Supremo ha sido el que ha condenado a la banca a la devolución de los préstamos, de las preferentes, de las cláusulas suelo y además los gastos hipotecarios.

También dice que el Tribunal Supremo debe limitarse a aplicar estrictamente la ley.

Pues bien, aplicando estrictamente la ley durante más de 20 años la interpretación ha sido la misma y es que el sujeto pasivo ha sido el adquirente, en este caso el prestatario, no había ningún tipo de discusión. Entonces, hoy con el propio tenor de su moción no estaríamos debatiendo al menos este punto.

Hasta aquí y ya acabo, unas breves reflexiones acerca la parte dedicada de su moción al AJD.

Ahora me gustaría traer a colación su propuesta de creación de una banca pública.

Aquí lo que nos preocupa como grupo municipal y como partido es que se hable de dirigir la gestión de los ahorros de la gente, que mis ahorros estén en manos de políticos como ustedes pues la verdad es que me preocupa y más si el destino de los mismos no es su mantenimiento y crecimiento. Pero precisamente este uso de los recursos que ustedes se proponen es lo que ustedes deberían estar haciendo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, que es atender a las necesidades sociales, dar un servicio público de calidad y erradicar el desempleo.

¿Vista su gestión de este Ayuntamiento de verdad piensan que el Partido Popular les va a apoyar en esta propuesta?

Prediquen con el ejemplo en este Ayuntamiento señores del Ganemos y señores del gobierno y empiecen por ayudar a los vecinos, a los funcionarios y a su ciudad.

[El Alcalde ruega al público asistente se abstenga de realizar manifestaciones de agrado o desagrado]

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Sr. Domingo, nada de lo que ustedes me puedan decir me sorprende porque que ustedes denominen a la gente, a las familias, a las personas que se hipotecan por 20, 30, 40 años para comprarse una vivienda, para hacer su proyecto de vida en un inmueble, en una vivienda, que ustedes los llamen usuarios y los llamen consumidores, créame que me produce un gran esfuerzo no echarme las manos a la cabeza por su bajo interés por las personas, pero no para las personas que aparecen en los documentos económicos y en los documentos a lo mejor jurídicos que usted está acostumbrado a leer o a tratar sino las personas de carne y hueso. Que usted y ustedes antepongan los intereses de esas personas, de

esas familias ante los beneficios de la banca, créanme, me cuesta un gran esfuerzo no echarme las manos a la cabeza, lo que pasa es que uno ya está acostumbrado.

Y que ustedes hablen de banca pública cuando ustedes han tenido la desfachatez de gestionar a través de las imposiciones políticas en las cajas de ahorro, que como dice mi compañera, eran fundaciones, en las cajas de ahorro personas provenientes del Partido Popular, le recuerdo quien dirigía Cajamadrid, el insigne consejero y exministro de economía Sr. Rato y dónde está. Sí, eso es lo que ha llevado a la ruina a las cajas precisamente, la gestión por parte de determinados individuos y determinados consejos de dirección, que yo no voy a defender absolutamente a ninguno de ellos vengan de donde vengan, no los voy a defender, pero tampoco las políticas que hicieron que esas cajas de ahorros se fuesen al garete, esas políticas de financiación del pelotazo del ladrillo. Evidentemente la banca pública no debe de estar para eso. Les pongo un ejemplo, en Alemania hay una banca pública que tiene una cuota de mercado de cerca del 24% y que financia proyectos sostenibles, medioambientales, proyectos de empresa, proyectos tecnológicos, de internalización, es decir, proyectos no basados en el pelotazo y no basados en el beneficio a corto plazo, no basados en el ladrillazo que es lo que ustedes han hecho con la gestión de las cajas y que todos los ciudadanos de este país hemos tenido que sufrir; porque eso sí, cuando tuvimos que a través de nuestros impuestos invertir o gastarnos 24.000 millones de euros para rescatar esas entidades financieras ustedes no decían ni mu, todo lo contrario, gestionaban y gobernaban este país. 24.000 millones de euros.

Le voy a dar unos datos que no son míos, son datos de la agencia tributaria. De cada 100 euros que ganan los bancos pagan 5 euros de impuestos. Es decir, las 208 entidades de crédito que hay en este país tributan a un tipo efectivo de poco más del 5% frente a casi 18% que tributan las 289 aseguradoras y un tipo de un 10,69% que tributa el millón y medio de empresas no financieras en este país, es decir, apenas la sexta parte de lo que deberían abonar al fisco es lo que tributan las empresas. Le recuerdo, usted debería saberlo, que los tipos nominales de tributos que gravan los beneficios están en el 30% para las entidades de crédito. Pues a ese 30% tributan poco más del 5%. ¿Y ustedes nos vienen a decir que los bancos no han intervenido en todo este proceso en la Sala? Por favor, no nos tome por ilusos y por imbéciles. Claro que han intervenido. Lo sabemos todos y todas las que estamos aquí.

Otra cosa, que yo no comparto pero lo puedo respetar, es que no se apoye la banca pública desde determinadas posiciones políticas e ideológicas, cosa que entiendo que es un error. Entiendo que es un error porque hay países de la Unión Europea, le pongo otra vez el ejemplo de Alemania, que no es un país filocomunista, que tiene una banca pública y con una cuota de mercado en torno al 24%. Si para ustedes eso no es suficiente, si no es suficiente que tenga que existir una banca pública para defender los intereses de las empresas con proyectos sostenibles, medioambientales, etc. pues me parece que es un grave error.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Sr. García Muñoz, una pequeña reflexión. El grupo Ganemos más el grupo de Izquierda Independiente más el grupo Sí Se Puede! que de momento son quienes están indicando que apoyan esta moción, sabemos a cuantas personas representan. Me ha sorprendido porque generalmente escucho por parte de su grupo intervenciones muy respetuosas y que usted indique como ustedes son así... Usted sabe perfectamente, seguro que mejor que yo, la ingente movilización que se ha producido previo a esta propuesta que hace el grupo Ganemos.

No he escuchado en la lectura de la moción ni lo he leído que pretenda este grupo político dirigir sus ahorros. Yo creo que está planteando otra cuestión.

Con respecto a lo que usted indica en representación del grupo Popular relacionado con el fracaso de la banca pública, un poco creo que por, creo, corrupción, verdad que en la administración tanto por figuras políticas como por otros cargos ha habido personas de todos los grupos políticos con sentencias y esto no cuestiona que sigamos creyendo en la administración.

Decentes e indecentes los hay en todas partes y que en determinadas ocasiones haya personas indecentes con cargos de responsabilidad no nos debe despistar que sigamos apostando por la gestión pública y en este caso yo voy a apoyar la propuesta del grupo Ganemos.

Sr. Holguera, estoy totalmente de acuerdo en que efectivamente sería fantástico que desde este gobierno hubiéramos podido afrontar un modelo de vivienda social. Y mi pregunta a su grupo, considero que en su grupo hay mucha gente decente, pero tengo una duda ¿a qué modelo de gestión de vivienda social se refiere? ¿Con qué criterios? Porque, desde luego, lo que se hizo años estando su grupo participando en toda la promoción de vivienda social y sabiendo que personas que tenían liberación política, que todas ellas tienen vivienda social ¿a eso nos referimos? ¿Somos el personal que estamos aquí sentados personas con necesidades sociales? Yo no lo entiendo. A mí me encantaría disponer de una vivienda más asequible. Vivimos en una zona con un altísimo precio tanto de alquiler como de venta pero no somos personas con necesidades sociales, ni siquiera yo que soy de una familia monoparental y que a veces me cuesta. Yo estoy pensando en otra población. ¿Qué modelo? De verdad que me gustaría que hiciéramos, todos, una reflexión al respecto porque a veces esto es una trampa y decepciona a la población y a mí me decepciona. Me gustaría que este gobierno o el siguiente, por supuesto, apostáramos por viviendas sociales pero primero por los que están más abajo y vamos subiendo para que todas las personas tengamos acceso a una vivienda digna que podamos pagar.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sra. Pérez, el modelo de vivienda social es el que refleja el artículo 47 de la Constitución que dice que todas las personas tienen derecho a una vivienda digna. Esa. Estoy de acuerdo con usted, empezando por abajo y siguiendo para arriba pero no hay límite. La Constitución habla de todas, de todas.

Y si quiere los ejemplos que nosotros hemos puesto es cierto, cuando ha gobernado Izquierda Independiente aquí se han hecho miles de viviendas sociales, empezando por abajo ha llegado donde ha llegado. Cuando no se hace ninguna no llega a ningún sitio. Y en los tres años y medio que llevamos en este mandato únicamente se han incorporado al parque de vivienda social seis viviendas en San Sebastián de los Reyes, las que se convenieron con la Sareb y ahí que me tocó a mí gestionar desde la Empresa municipal de la Vivienda empezamos desde abajo, entre los más necesitados, gente que no tenía nada o lo mínimo y esos son los que fueron beneficiarios de esas viviendas sociales. Espero que no cuestione usted ni la honorabilidad ni la voluntad de este partido a la hora de hacer políticas de viviendas porque estaría haciendo un flaco favor y sumándose a una campaña totalmente injusta e interesada. Espero que no lo esté haciendo.

En cualquier caso, como digo, la Constitución habla de que todos tienen derecho a una vivienda digna y a que las administraciones públicas tienen que hacer todo lo posible porque hacer efectivo ese derecho, interviniendo en el mercado y para eso hay

que poner suelo a disposición de la empresa municipal de suelo y vivienda. Ese es un compromiso que este Ayuntamiento ha adquirido hace cinco años y que todavía no ha materializado. Esa es la manera de empezar a promover vivienda social y que la gente no tenga que pagar unas hipotecas altísimas de las cuales se derivan unos impuestos muy altos y que dan como consecuencia que nos llevemos las manos a la cabeza en el pleno de hoy. Simplemente quería contestarle, Sra. Pérez.

Sr. García Muñoz (PP): Sr. Heras, al barro no voy a bajar porque ahí me gana usted por experiencia.

La verdad es que por su intervención entiendo que está de acuerdo con el resto de planteamientos porque, claro, traer a este pleno una moción con errores materiales tan graves como los que ha puesto este concejal de manifiesto y que usted no haya dicho nada por defenderlo pues le deja bastante en evidencia, más allá de tirar por la tangente y tratar de vincular a este partido con la corrupción y demás.

Señores de Ganemos, están debatiendo con un concejal que es víctima de su falta de política social, que se ha tenido que ir fuera del municipio de San Sebastián de los Reyes porque no podía adquirir una vivienda social en el mismo. Yo me he tenido que ir fuera. Y además le digo que yo hubiera sido beneficiario de la devolución de este tributo pero también soy responsable y si esto hubiera causado un perjuicio tan grave como el previsto para las arcas públicas que hasta la Unión Europea había dicho ¡joj! cuidado con lo que está ocurriendo en España, con tal de evitar eso yo asumo el cambio jurisprudencial que ha habido o, más bien, la ratificación del que llevaba ya 20 años ocurriendo.

Pero es que, además, le digo por lo que apuesta el Partido Popular y es que es la supresión de este tributo al igual que el de donaciones y sucesiones.

Esta supresión del tributo, que no he oído a ningún otro partido extraerla a colación, beneficia a todos. En cualquier caso, que haya un menor coste para la compra de una vivienda suprimiendo el impuesto evidentemente beneficiará al prestatario, en este caso el consumidor, persona física de carne y hueso, como puede ser este concejal.

Que no haya el impuesto beneficia por supuesto a las constructoras. Yo no tengo una inmobiliaria, a lo mejor quizás algún otro concejal sí la tiene pero en este caso a mí no me hubiera beneficiado pero la supresión sí le beneficiaría. Pero es que además favorece a la banca porque puede ofrecer préstamos a un tipo más bajo y, evidentemente, aumentar la competitividad a la hora de dar los préstamos.

En otras palabras, lo que el Partido Popular propone es la supresión de este tributo y otros muchos.

Y en lo que respecto a la banca pública yo no diría que el Partido Popular apueste por la supresión o la eliminación de la banca pública, de hecho ahí está Bankia, el ICO ni lo tocó el Partido Popular que yo sepa, entonces hacen unas afirmaciones bastante gruesas. No entiendo yo... Se lo digo a usted, Sra. Pérez Meliá. Este partido ha apoyado la banca pública, de hecho la Sra. Jiménez Liébana pues perfectamente ha dicho que se la llevó por delante una crisis financiera; una crisis financiera, también le digo, en la que muchas personas se equivocaron y están en la cárcel y lo están pagando, con la justicia que se merecen ¿eh? Eso se lo digo, sean del partido que sea, con justicia y a la cárcel.

Muchas gracias.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Antes de empezar mi segundo turno de intervención quería solidarizarme con mi compañera Marta que creo que ha sufrido algún tipo de insultado, no por todo el público, y creo que independientemente de las cuestiones que cada uno crea conveniente plantear, creo que no debemos de caer en ese tipo de cuestiones porque entonces la verdad, la de cada uno absolutamente se pierda por las formas.

[Se produce un intercambio de comentarios entre el Sr. Heras y personas del público asistente]

Yo no sé quién ha insultado, sí sé quién ha recibido los insultos. Y su verdad, la de ustedes [se dirige al público asistente], la de todos ustedes con las formas la pierden y se lo digo a la cara.

[La Presidencia ruega silencio a personas del público asistente e indica que no está previsto realizar intercambio de impresiones entre el público y los concejales]

Mi intención no es absolutamente ofender a nadie porque además no puedo ofender a nadie sobre un hecho que no puedo saber quién ha sido el protagonista pero sí he oído alguna cosa y yo no quiero generalizar y no lo hago porque sería absolutamente injusto. No quiero entrar en un debate porque creo que el plenario no es el foro para eso pero sí me quiero solidarizar con mi compañera simplemente.

Sr. Domingo, yo no digo que el Partido Popular sea un partido corrupto lo dicen los jueces, esos jueces que usted tanto defiende en sus sentencias, que dice que debemos de respetar. Lo dicen los tribunales y lo dicen los hechos que se constataron en el tribunal. No ponga en mi boca palabras que no digo. Yo creo que eso queda lo suficientemente claro.

También digo que ustedes siempre se ponen del lado de los más fuertes.

[Comentarios del Sr. García Muñoz fuera de micrófono]

Estoy en mi turno de palabra Sr. Domingo. Usted ha tenido el suyo y lo ha desaprovechado. Cada uno tenemos nuestros turnos de palabra, respetémonos. No entre en el debate mientras yo estoy hablando tener que contradecirme, eso no es cortes ni educado. No siga, por favor. Respete por favor.

Ustedes se ponen siempre del lado de los más fuertes, siempre, y de las corporaciones y de las grandes empresas y de la banca y dejan tirados siempre a las mayorías sociales, y dejan tirados siempre a los individuos.

Sr. Alcalde-Presidente: Disculpe, Sr. Heras.

Ruego al grupo Popular que escuche, lo he dicho muchas veces, creo que seguimos adoleciendo de capacidad democrática en general.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Disculpe, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Insisto, aquí no estamos para escuchar lo que nos gusta, tenemos que escuchar todo, lo que nos gusta y lo que no nos gusta, en lo que estamos de acuerdo y en lo que estamos en desacuerdo. Ahora les toca escuchar a ustedes algo que no les gusta, en otro momento seguro que seremos nosotros los que tendremos que escuchar cosas que nos desagradan pero, por favor, tengamos,

hagamos un esfuerzo de tener capacidad democrática de escuchar en silencio lo que nos desagrade y con lo que no estamos de acuerdo. En eso consiste la esencia del debate democrático.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Disculpe, Sr. Presidente.

Sr. Alcalde-Presidente: Así que ruego, por favor, en este caso al grupo Popular, es un llamamiento que hago a todos los grupos que escuchemos en silencio las intervenciones de nuestros adversarios y de todos los grupos en general.

Sr. Heras Villegas (Portavoz GSS): Gracias, Sr. Presidente.

Ya la verdad es que con tanta interrupción he perdido el hilo.

Lo que estaba diciendo es que su partido es un partido corrupto porque lo dice una sentencia, simplemente, y que ustedes se ponen siempre del lado de los poderosos y dejan de lado a las mayorías sociales. Ahí están sus leyes hipotecarias, la cantidad de familias que han tenido que abandonar sus casas por esas leyes hipotecarias absolutamente injustas y perversas y cuando un impuesto recae sobre la banca, que son las sociedades, que como dice la Agencia Tributaria, que no es que lo diga yo, lo dice la Agencia Tributaria, son las entidades empresariales que menos impuestos pagan en este país, ustedes se ponen de lado de esas corporaciones. Y vienen a justificarlo con el miedo que es que el sistema financiero español va a caer, igual que va a caer si subimos el salario mínimo a 900 euros. Eso sí, en Francia no cae ni en Alemania, ni en Bélgica, ni en ninguno de los países de la Unión Europea y que también los impuestos los paga la banca o como usted ha propuesto, Sr. Domingo, que no haya impuestos.

No puede ser que estemos en el mismo ámbito económico que es la Unión Europea y que lo ancho para determinados países tiene que ser lo estrecho para nosotros. No puede ser la justificación. Pueden justificar que no apoyen la banca pública, con todos mis respetos, sin ningún criterio, porque no es una cuestión política es una cuestión económica bajo mi criterio, pero este tema no hay por dónde cogerlo, de verdad. Cómo va a suponer que el sistema financiero de este país se caiga por ese impuesto, si además los bancos ustedes saben que lo van a repercutir a los consumidores, como usted decía Sr. Domingo a los usuarios, a las gentes, a las personas, a las mayorías sociales, a los que suscriben una hipoteca, se lo van a repercutir a través de comisiones.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **9** (3 GSS, 3 II-ISSR, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **11** (8 PP, 3 Cs)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **5** (5 PSOE)

En consecuencia, no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria en relación con la moción del grupo municipal Ganemos Sanse para mostrar el rechazo a la decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial sobre el impuesto de las hipotecas y para impulsar la creación de una banca pública (nº de registro 2018/30743).

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR COMISIÓN INFORMATIVA SOCIAL Y CULTURAL DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN HUERTO EDUCATIVO EN EL IES ATENEA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Sr. Alcalde-Presidente: Consta una enmienda de adición y modificación presentada por el grupo municipal de Ganemos con número de registro 2018/32829.

¿La enmienda es aceptada o no por el grupo proponente de la moción?

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sí ha sido aceptada y se ha incluido en la moción.

Sr. Alcalde-Presidente: Perdón. Entonces, con carácter previo ha sido aceptada y se presenta a este pleno con las modificaciones realizadas.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Primero agradecer la enmienda que ha realizado el grupo Ganemos que hemos entendido que mejora la moción en su redacción.

Acto seguido, da lectura al texto definitivo de la moción:

«Actualmente vivimos en una sociedad industrializada y muy vinculada al entorno urbano. Los habitantes más jóvenes de una localidad, como puede ser la de San Sebastián de los Reyes, viven su día a día en la ciudad con una clara desvinculación con el medio agrario y con la producción de los campos.

Una gran mayoría de nuestros y nuestras jóvenes tan sólo conocen los productos procedentes de la agricultura cuando ya llegan a la mesa o los ven en el supermercado. El desconocimiento de estos procesos y el desarraigo con la tierra es una de las situaciones que se pueden paliar en parte acercando estos conocimientos a los centros educativos con formatos que sean atractivos y promuevan otro tipo de interacciones.

Hablamos de los huertos educativos, bien en centros escolares o en institutos, que se erigen como una herramienta muy interesante para conocer de primera mano cómo son los procesos de preparación de la tierra y de cultivo en un marco de educación ambiental.

Instalar un huerto educativo en un centro es un proceso que prepara a los alumnos a comprender las interrelaciones de los seres humanos entre sí y con la naturaleza. Su desarrollo propicia también la adquisición de conocimientos y criterios con el afianzamiento de unas actitudes que ayudan a tomar decisiones desde la convicción y la responsabilidad personal.

En nuestro municipio están adheridos a la Red de Huertos Escolares 18 centros públicos y concertados entre los que se incluyen colegios, un colegio de educación especial y escuelas infantiles.

Los centros públicos adheridos son el CPEE Vicente Ferrer, el CPEI Las Cumbres, el CPEI. El Faro, el CPEI Sanserito, el CPEI Locomotora, el CEIP Antonio Buero Vallejo, el CEIP Antonio Machado, el CEIP Enrique Tierno Galván, el CEIP Fuensanta, el CEIP Infantas Elena y Cristina, el CEIP León Felipe, el CEIP Miguel Delibes, el CEIP

Príncipe Felipe, el CEIP Quinto Centenario, el CEIP San Sebastián, el CEIP Tempranales, el CEIP Teresa de Calcuta. Éstos suman un total de 235 aulas de San Sebastián de los Reyes que engloban 5.559 niñas y niños en el presente curso, una altísima penetración entre los y las escolares de Sanse que da la medida del compromiso del Gobierno municipal con el programa huertos urbanos.

Según la web de esta red de huertos escolares, “a los colegios con huerto escolar, se ofrece formación, asesoramiento, apoyo técnico para el diseño y puesta en marcha, y material de apoyo (Manual del huerto escolar ecológico). Para los centros municipales se incluye el suministro de sustrato y las labores básicas de mantenimiento a lo largo del año”.

En la Comunidad de Madrid ya existen experiencias de implantación de huertos escolares en institutos como pueden ser los del IES Salvador Dalí de Leganés o el IES La Dehesilla en Cercedilla. Nos encontramos con prácticas ya en marcha, en su formato de huerto ecológico, que añaden valor al proyecto educativo de sus centros.

Ciudadanos ha recibido este tipo de inquietud por parte del AMPA del IES Atenea, con el objetivo de crear un huerto educativo como actividad complementaria a las actividades del centro que también esté adaptado a alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Llevan años con la pretensión de dedicar una pequeña parte de sus aproximadamente 5.000 metros cuadrados de los que dispone el instituto público para iniciar esta acción.

El IES Atenea cuenta actualmente con aproximadamente 500 alumnos y lleva prestando servicio educativo desde el curso 2002-03 como centro de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en San Sebastián de los Reyes.

Desde el AMPA del instituto realizan la petición de que las delegaciones implicadas se pongan en marcha para iniciar los trámites administrativos necesarios con la Comunidad de Madrid para la ejecución del huerto educativo en las condiciones y necesidades que se marquen. También inciden en que es necesario el apoyo puntual y poco costoso del Ayuntamiento en su mantenimiento y realización.

Desde Ciudadanos San Sebastián de los Reyes creemos que es responsabilidad de todos el poder apoyar desde la corporación este tipo de iniciativas, y que nuestro Ayuntamiento realice los trámites necesarios para que un proyecto educativo y ambiental, en un centro como el IES Atenea de San Sebastián de los Reyes, se haga realidad.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal presenta al Pleno para que sea considerada y en su caso llevada a cabo la siguiente:

MOCIÓN

- 1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realice los trámites administrativos necesarios ante la Comunidad de Madrid para la implantación de un huerto educativo en el IES Atenea.*
- 2. Que, una vez conseguidos todos los trámites administrativos, el Ayuntamiento apoye su realización y preste los servicios necesarios para su mantenimiento anual.*
- 3. Que del mismo modo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ofrezca a todos los colegios y centros de educación secundaria de la red pública de educación*

de nuestro municipio que así lo deseen y que cumplan con los requisitos el sumarse al programa de huertos escolares.»

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quería poner el debate en cuestión. Sr. Perdiguero ayer le dijimos que íbamos a apoyar la moción y esta mañana nos hemos encontrado que no se va a apoyar. Quería utilizar mi turno de palabra para decirle que la voy a seguir apoyando pero qué ha pasado para que estemos ahora debatiendo la moción que vemos coherente, que ha habido consenso, que se ha aceptado la enmienda y pensaba que iba a haber una declaración en Pleno a favor de dicha moción.

Sr. Fernández García (II-ISSR): La verdad es que tengo la misma sensación de perplejidad que tiene el Sr. Cardador.

Hablamos de una moción con una enmienda que como bien ha dicho el Sr. Perdiguero viene a complementar la moción, aceptada por el proponente, y no entendemos muy bien qué puede de haber ocurrido cuando en la Junta de Portavoces de ayer la mayor parte de los grupos o todos los grupos expresaron su posición favorable a el apoyo a que se implante un huerto escolar en el Instituto Atenea.

Por cierto, quizás por falta de rigor en mi caso pues no ha llegado a tiempo a lo mejor una enmienda de adición a esta moción y a la enmienda de Ganemos.

En San Sebastián de los Reyes existe un instituto que tiene un proyecto de sostenibilidad con un huerto escolar, es el Instituto Torrente Ballester. Les invito a todos y a todas a que lo visiten, a que hablen con el equipo directivo y con el equipo técnico que se encarga del mantenimiento de ese huerto y de ese proyecto de sostenibilidad. Lo digo para abundar los datos que, como bien ha dicho el Sr. Perdiguero, han complementado el grupo municipal de Ganemos, nos faltaría no solamente hablar del proyecto que hay tanto en Cercedilla como en Leganés como en el proyecto que lleva ya varios años funcionando en el Torrente Ballester; proyecto que, al menos que me conste a mí, independientemente del responsable de la Delegación de Medio Ambiente se ha intentado apoyar de la manera más factible para que pudiera seguir manteniéndose. Pero bien es cierto que la Comunidad de Madrid ha impulsado muy poco, por no decir nada, el trabajo de huertos escolares en los centros de educación secundaria. Quizás es una asignatura pendiente para la Comunidad de Madrid pero bien está instarla, buscar la manera de que o bien la Comunidad asuma su responsabilidad en el Atenea o en cualquier otro centro de educación secundaria de nuestra ciudad o bien está que el Ayuntamiento se ofrezca para intentar complementar esa situación.

Por tanto, desde el grupo municipal de Izquierda Independiente vamos a votar a favor de la moción con la inclusión de la enmienda que ha aceptado el proponente.

Sra. Barba Corpa (GSS): Decir que en todo caso nosotros lo propusimos ayer, hicimos una enmienda porque por supuesto es una moción que nos parece acertada y viene a complementar el trabajo que estamos desarrollando.

Quien no ha estado de acuerdo pues nos lo explicará ahora, no entendemos lo que ha ocurrido pero por supuesto vamos a seguir apoyándolo.

Precisamente en la línea que el Sr. Fernández ha intervenido, el programa de red de huertos escolares estaba dirigido únicamente a los centros de educación infantil y

primaria y por eso precisamente para ahondar más en este ámbito la última modificación en el último contrato de huertos escolares se ha incluido de hecho el que nos podamos dirigir a los institutos, teniendo en cuenta también precisamente el caso del Torrente Ballester porque al no estar el programa dirigido a institutos no era posible que formase parte de la Red y formar parte de la Red evidentemente tiene unas ventajas que no tienen estando fuera y es uno de los motivos por los que se incluyen. Como les digo, en el nuevo contrato se incorpora la posibilidad de que los institutos de secundaria que así lo deseen lo soliciten y puedan formar parte de la Red con el objetivo de posibilitar la creación de un grupo motor que pueda desarrollar este proyecto trabajando en torno a la problemática del actual sistema agroalimentario, por ello aprendiendo el cultivo y la soberanía sostenible medioambiental y, bueno, ampliar de esta forma la Red.

Agradecer en este caso a Ciudadanos que apoye, yo lo entiendo así, de alguna manera la gestión que se está realizando y, bueno, nos parecía complementar porque un instituto y no todos. Y decirles que, como ya he comentado, está contemplado de hecho en el nuevo programa.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sr. Cardador, esperemos todos al siguiente turno para saber cuál ha sido el motivo del cambio de opinión de la Junta de Portavoces a esta mañana. Espero y me imagino que no será porque a la Junta de Portavoces, como ya he dicho alguna vez, es muy importante que la persona que toma la decisión en Junta de Portavoces sea consciente que lo que se dice normalmente hay que hacerlo. No pasa nada porque se cambie de un día para otro y a media mañana pero, bueno, si en la Junta de Portavoces los compromisos a que llegamos los portavoces, los portavoces adjuntos o los concejales, no se llevan a cabo, una vez más demostramos que nos sentamos a tomar nota y nada más. Entonces, ahora cuando sepamos la explicación que espero nos dé el Partido Popular podremos debatir sobre ello.

Sr. Fernández, agradecer el apoyo de su partido a esta moción, creo que es muy bueno para todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes, para los colegios, institutos que esto se lleve a cabo y con el apoyo de todos los partidos posibles. Estamos avanzando muchísimo.

Sra. Barba, gracias por su enmienda, enriquece esta moción.

Gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSR): En línea con lo que estábamos diciendo se me había olvidado un reconocimiento. Yo creo que estamos todos y todas de acuerdo al trabajo impecable que se hace desde la delegación de medio ambiente, de los técnicos municipales, la técnica en este caso además responsable del programa, agradecer también a la comunidad educativa la implicación que se tiene en los diferentes huertos escolares existentes tanto en los centros de educación infantil como primaria, a los padres, madres, abuelos, abuelas, a los niños, a las niñas por esa implicación en un proyecto tan interesante y que, como muy bien ha dicho la concejala de Medio Ambiente ahora ha ampliado la posibilidad de poder apoyar los huertos que se puedan hacer en centros de educación secundaria. Desde aquí mi reconocimiento y supongo que creo que hablo en nombre en este caso de toda la Corporación.

Sra. Ordoñez Lara (PP): Sr. Perdiguero, solamente indicarle que seguimos teniendo la misma opinión que ayer en la Junta de Portavoces pero queremos dejar un poco más claro que desde el Partido Popular que el procedimiento es otro.

La propuesta que se trae a este pleno propone el inicio de los trámites a seguir para llevar a cabo el proyecto de un huerto educativo en el instituto Atenea de nuestra localidad. Sin duda es un proyecto muy interesante ya que desde el centro educativo se promueven así conceptos, procedimientos y actitudes entre el alumnado ante un medio natural de gran importancia para la vida.

Para llevar a cabo la solicitud del huerto educativo el procedimiento consiste en solicitar por parte del centro educativo a la Consejería de Educación esta iniciativa junto con los acuerdos pertinentes de los órganos colegiados del Centro que así lo hayan acordado.

El grupo municipal lo ha solicitado a la Consejería de Educación que es el cauce a seguir y este se ha comprometido a llevarlo a cabo.

En el punto número dos de su moción, en el cual se pide que el Ayuntamiento en relación con el principio de buena relación interinstitucional y de colaboración con otras instituciones preste los servicios necesarios para su mantenimiento anual, punto que nos parece pertinente.

Desde el grupo municipal estamos de acuerdo con la petición que se hace en esta moción, no obstante recordarles que el procedimiento administrativo para iniciar los trámites de este proyecto corresponde al propio centro educativo. No obstante, nos parece interesante esta petición y por eso nosotros sí hemos realizado la petición al órgano pertinente.

Por ese motivo el Partido Popular vamos a votar a favor.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sra. Ordoñez, ha empezado diciendo que el Partido Popular opina lo mismo que ayer en Junta de Portavoces.

Ayer el Partido Popular en Junta de Portavoces opinó que quería hacer una declaración institucional sobre esta moción y eso fue así y creo que hay testigos de todos los colores y de todos los partidos.

Agradezco su voto, agradezco su apoyo pero tengo mis dudas con lo que usted ha dicho.

Usted ha dicho que el trámite se inicia por parte del instituto y ya ustedes lo han pedido como instituto o como Partido Popular, es lo que no tengo claro. Si ustedes lo han pedido como Partido Popular por qué dice que lo tiene que pedir el instituto. No lo entiendo.

Aun así, si ve el punto uno de nuestra moción, *“que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realice los trámites administrativos necesarios ante la Comunidad de Madrid para la implantación de un huerto educativo en el IES Atenea”*, evidentemente el Ayuntamiento, y no lo digo yo, lo dice la concejal delegada y los técnicos municipales que entienden que este punto es así. Pero que usted dice que lo tiene que pedir el instituto y que ustedes ya lo han pedido, pues está muy bien pero lo ha dicho dos veces y nos quedamos todos como diciendo ¡qué bien! ahora el Partido Popular es el instituto.

Bueno, aun así agradecemos que el Partido Popular apoye esta moción, es una lástima que el Partido Popular no haya entendido que una declaración institucional sea

mucho más fuerte para todo el Ayuntamiento, para todos los vecinos y sobre todo para este AMPA. Y, como bien ha dicho el Sr. Fernández, el reconocimiento para todas las personas que usted ha dicho, se nos ha olvidado el reconocimiento especial a este AMPA que son los que llevan bastante tiempo detrás de este huerto educativo y desde aquí nuestro reconocimiento a todos. Gracias.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (5 PSOE, 3 GSS, 8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realice los trámites administrativos necesarios ante la Comunidad de Madrid para la implantación de un huerto educativo en el IES Atenea.

Que, una vez conseguidos todos los trámites administrativos, el Ayuntamiento apoye su realización y preste los servicios necesarios para su mantenimiento anual.

Que del mismo modo el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ofrezca a todos los colegios y centros de educación secundaria de la red pública de educación de nuestro municipio que así lo deseen y que cumplan con los requisitos el sumarse al programa de huertos escolares.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA EN EL MUNICIPIO.

Sr. Secretario: Es un punto no dictaminado por comisión informativa y requiere el voto previo para incluirlo dentro del orden del día.

El **Sr. Alcalde** somete a votación la inclusión en el orden del día de la sesión, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (5 PSOE, 3 GSS, 8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Ha sido aprobada su inclusión en el orden del día.

Sr. Alcalde-Presidente: Hay una enmienda presentada por el grupo municipal de Izquierda Independiente con número de registro 2018/32605 que ha sido aceptada e incluida.

El **Sr. García Ruiz** da lectura al texto final de la moción:

«La lengua de signos española (LSE) es la lengua gestual que utilizan principalmente los sordos españoles y personas que viven o se relacionan con ellos.

Aunque no hay estadísticas plenamente fiables, se calcula que cuenta con más de 100 000 usuarios signantes, para los que un 20 o 30 % es su segunda lengua. Está reconocida legalmente desde 2007.

Esta lengua gestual se emplea fundamentalmente en las relaciones privadas (familiares y sociales) de los sordos señantes y su entorno más próximo, aunque poco a poco se va utilizando también en ámbitos educativos, eventos públicos o en las Cortes y existen variados centros (públicos - Universidades- y privados -asociaciones de sordos y academias privadas-) que imparten esta lengua, especialmente para padres de hijos sordos y para profesionales que trabajan con éstos (logopedas, maestros, intérpretes, mediadores, trabajadores sociales, etc.).

El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), organismo de titularidad pública adscrito al Real Patronato sobre Discapacidad, ha sido creado por la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.

El CNLSE está regido por un Consejo Rector de carácter paritario compuesto por representantes de la Administración del Estado y entidades del movimiento asociativo de la comunidad lingüística de las personas usuarias de la lengua de signos española, bajo la presidencia del Director del Real Patronato sobre Discapacidad. Su regulación queda establecida en el Real Decreto 921/2010, de 16 de julio.

Su misión es trabajar por la normalización de la lengua de signos española, actuando como un espacio de referencia que vela por su buen uso y contribuye a garantizar los derechos lingüísticos de las personas usuarias de esta lengua.

Las personas sordas, a lo largo del tiempo, han incorporado de forma natural las lenguas de signos como respuesta creativa a la limitación sensorial de la sordera. Son lenguas naturales de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales (Ley 27/2007, artículo 4).

Las lenguas de signos cumplen fielmente con todas las características formales del lenguaje humano, poseen una gramática visual rica y propia, son lenguas de cultura y dependen en su evolución y desarrollo de la comunidad de personas que la usan, las personas sordas, sordociegas y sus familias.

No hay una única lengua de signos en todo el mundo, cada país posee una o varias lenguas de signos y no existe una lengua de signos por cada lengua oral ya que las lenguas de signos han evolucionado de forma natural en el contacto entre personas. Incluso varios países que comparten el mismo idioma hablado utilizan diferentes lenguas de signos.

Como muchas lenguas minoritarias, la lengua de signos ha estado muchos años marginada y relegada al uso personal pero pese a prohibiciones y obstáculos, se ha mantenido viva y su comunidad usuaria ha protegido y transmitido su patrimonio lingüístico de generación en generación.

Las lenguas de signos en España ha pasado de una situación puramente doméstica y restringida a una situación como la de hoy en día en la que su uso trasciende a todos los ámbitos y contextos sociales.

El sistema educativo actual, tal y como recoge en sus principios, se debe basar en dar una respuesta educativa adecuada e individualizada para cada alumno/a, no «todo vale para todos/as», hecho que en el alumnado con sordera es imprescindible puesto que es una población muy heterogénea y con necesidades educativas, sobre todo de acceso, muy diferentes para cada caso.

Además del sistema educativo, creemos necesario que en los comercios de cercanía de nuestro municipio y en las actividades de ocio y tiempo libre que se programen desde las diferentes delegaciones municipales; también se tenga conocimiento básico de este lenguaje, con el objetivo de hacer más fácil a las personas con esta discapacidad, algo tan sencillo como ir de compras por su barrio o interactuar entre iguales en espacios de convivencia inclusiva.

Por todo esto y teniendo en cuenta que la mejor manera de lograr una verdadera inclusión de las personas con discapacidad, queremos que todos los menores y jóvenes del municipio de San Sebastián de los Reyes así como los comerciantes que tiene sus negocios en nuestro municipio conozcan el Lenguaje de Signos Español y presentamos ante este Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento a tramitar la elaboración de un convenio con la Federación de Personas sordas de la Comunidad de Madrid (Fesorcam) para establecer un servicio de intérprete de lengua de signos para el acompañamiento en las gestiones y trámites en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y para implementar programas, talleres y las medidas que sean necesarias para que el alumnado de los centros escolares ubicados en nuestro municipio, los usuarios de los servicios municipales, y el comercio de cercanía puedan conocer la LSE, con el objetivo de hacer más fácil la comunicación entre personas.»

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Insisto como he dicho antes que ayer se llegó a un acuerdo de declaración institucional y esta mañana también se ha echado por tierra. Quisiera saber qué ha pasado en este caso. Gracias.

Sra. Malvar Lage (GSS): Como concejala delegada de Diversidad Funcional yo estoy completamente convencida de la importancia de la comunicación plena entre los seres humanos. Prueba de ello es que recientemente hemos señalado más de 40 edificios municipales con pictogramas y braille para facilitar a varios colectivos el acceso a diferentes departamentos de este ayuntamiento.

Por supuesto que estamos de acuerdo en fomentar la integración de todos y todas y las personas con discapacidad auditiva no iban a ser diferentes, para que puedan

alcanzar la plena inclusión puesto que este es el horizonte al que todos queremos caminar.

Agradezco y felicito al Partido Popular la iniciativa al presentar esta moción que, por supuesto, vamos a apoyar. Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sr. Cardador, le voy a contestar.

Pues sí ayer en junta de portavoces llegamos a acuerdos todos los portavoces y algún concejal que estaba en la junta de portavoces de las mociones que serían declaraciones institucionales. Ha habido alguna como es la suya que estábamos todos esperando que pasaría pero básicamente salimos de allí pensando que sería declaración institucional. Cuando hoy a media mañana nos enteramos que al final ni su moción, ni la de Sí Se Puede! ni la de Ciudadanos no eran declaración institucional y se iban a debatir pues, bueno, si son dos pues son tres. Evidentemente si me tengo que preparar dos mociones pues me preparo una más. Y así vamos a pleno y debatimos todas ¿por qué no? Simplemente así. Si lo que decimos en la junta de portavoces no vale para nada, pues no vale ni en una ni en otra moción.

La moción del grupo Popular se refiere a la promoción de la lengua de signos en el sistema educativo. Evidentemente estamos totalmente de acuerdo con la filosofía presentada en la misma.

En nuestro Parlamento español el grupo Popular presentó una iniciativa relativa a la promoción de la lengua de signos en el sistema educativo hace unos meses y quiero resaltar aquí en el pleno que finalmente se aprobó. También quiero resaltar que el grupo Popular no hizo el más mínimo intento de incorporar la lengua de signos al sistema educativo en sus siete años de gobierno con la nueva Ley Orgánica de Educación, la LOMCE, y la mayoría absoluta de por medio. Esa iniciativa pedía al gobierno cosas que ellos no habían sido capaces de hacer ni habían tenido interés en poner en práctica durante esos siete años.

Es importante adoptar todas las medidas posibles para conseguir una educación inclusiva así como el conocimiento de la lengua de signos por los menores en edad escolar. Sin embargo esa medida solo sería un pequeño paso adelante. Hoy en día las nuevas tecnologías facilitan mucho el aprendizaje de las personas, en este caso de los niños con algún tipo de déficit auditivo o hipoacusia. De la misma manera a día de hoy tampoco existe una verdadera educación inclusiva en la que los menores con discapacidad, incluso con discapacidades leves, puedan sentirse realmente integrados en estos centros.

Es preciso mejorar la formación del profesorado en materia de inclusión, dotarlos de medios y de ayuda para su aprendizaje, mejorar la sensibilidad de los progenitores, del resto de los alumnos y adaptar las infraestructuras de los centros para mejorar la accesibilidad física y cognitiva.

Dicho esto, podemos perfectamente aplicar la regla a este asunto de lo que hizo el gobierno del Partido Popular cuando gobernó en España a los ocho años del gobierno en Sanse.

No queremos poner trabas a esta moción pero queríamos dejar claro que cuando se quiere se trabaja en un sentido o en otro y este es el caso. Nos llama la atención que en su texto no metan la cuña del gobierno de la Comunidad de Madrid o alguna

iniciativa que se ha realizado en nuestro parlamento regional pero no se preocupen, que ya les hago yo la cuña.

El pleno de la Asamblea de Madrid aprobó ya una declaración institucional el pasado mes de junio para poner en relieve el valor de la lengua de signos en la educación como garante de equidad, inclusión y de libertad. La declaración fue presentada con motivo de la celebración del día nacional de las lenguas de signos españolas. Esa declaración indica que es preciso que las administraciones tomen conciencia de que el éxito académico de las personas sordas pasa por atender también sus necesidades y demandas respecto al desarrollo efectivo de sus derechos lingüísticos y a la promoción de esta lengua en España.

Sin ir más lejos, Ciudadanos en la Asamblea de Madrid propuso mediante una PNL relativa a la adaptación de hospitales y centros de Salud para personas con discapacidad. Esta propuesta instaba al gobierno de la Comunidad de Madrid, entre otros asuntos, a potenciar la formación del personal sanitario en lengua de signos así como implantar en los centros sistema de información en braille para los pacientes con discapacidad visual. Un tema importante el de formar al personal de nuestro sistema de salud público en el lenguaje de signos y atención a las personas con capacidades diferentes.

Dicho esto, queremos resaltar que está muy bien que se trabaje en ese sentido y como hemos dicho al principio de mi intervención estamos totalmente de acuerdo con la filosofía presentada en la misma y, por lo tanto, apoyaremos esta moción. Muchas gracias.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sr. Martín Perdiguero, yo me voy a centrar en lo ocurrido entre ayer y hoy entre el Partido Popular y Ciudadanos.

Sí Se Puede! presenta una moción sobre la creación de un punto de encuentro familiar, el Partido Popular presenta otra moción sobre lengua de signos y Ciudadanos sobre la creación de un huerto educativo en el instituto Atenea.

El PP hoy, a pesar de acordarse en Junta de Portavoces ayer que las tres mociones que acabo de decir iban a ser declaraciones institucionales, que no firma la moción de Ciudadanos ¿Y qué hace Ciudadanos? Pues se enfada y dice ahora que no apoya la moción del Partido Popular. Bueno, la apoya pero no la firma y no es declaración institucional y estamos debatiendo aquí porque usted se ha enfadado ¿no?

Consecuencia: Que nos encontramos debatiendo no una sino tres mociones con la que ayer todos los partidos estábamos de acuerdo porque el PP y Ciudadanos se han peleado.

Pues bien, Izquierda Independiente hemos trabajado sobre el fondo de la moción, hemos presentado nuestra enmienda, proponemos nuestras mejoras pero lo que no vamos a hacer es entrar en sus peleas. Si prefieren seguir discutiendo en las formas y no en el fondo con el fin de mejorar nuestra ciudad no piensen que vamos a entrar en sus juegos, señoras y señores del Partido Popular y de Ciudadanos. Muchas gracias.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Voy a intentar rebajar un poco el tono porque creo que todos estamos de acuerdo con el fondo de la moción y que es interesante que tratemos y hablemos de la moción.

Por parte del grupo Socialista ya manifestamos en Junta de Portavoces y lo mantenemos que estamos de acuerdo con la moción, estamos de acuerdo además con las propuestas que han asumido por parte de Izquierda Independiente y la pequeña modificación que propusimos nosotros de redacción y agradecemos que hayan mejorado la redacción de su moción con estas propuestas. Pensamos que es una moción muy interesante y como ayuntamiento tenemos responsabilidad en actuar a nivel local y agradecer que hayan presentado la moción.

Sr. García Ruiz (PP): Me estaba preguntando mi compañera y amiga la señora portavoz del Partido Popular y la que habitualmente asiste a las juntas de portavoces como portavoz y no este concejal que tuvo a bien, así me ampara la ley cubrir a su compañera, bueno pues asistir a esta Junta de Portavoces. En la Junta de Portavoces efectivamente se quedó que había tres declaraciones, bueno, que había tres mociones que con una serie de modificaciones se iban a hacer declaraciones institucionales ¿vale? Nosotros no digo que vayamos en contra de lo que se había hablado ayer pero, bueno, pues hemos hablado y hemos pensado que no íbamos a votar en contra pero sí creíamos políticamente necesario meter en la moción presentada por Ciudadanos ese dato. Que si ustedes me quieren creer pues me creen. Yo ayer cuando fui a la Junta de Portavoces este dato no es que lo desconociese es que no lo tenía, por lo tanto, creo que políticamente era interesante que en la moción metiéramos estos datos que hemos aportado.

Por otro lado, en cuanto al resto de declaraciones institucionales o mociones, yo esta mañana con la moción que íbamos a presentar, esta moción solamente he ido al grupo de Izquierda Independiente y cuando he entrado al grupo de Ciudadanos me ha dicho no, no la vamos a firmar ¿Por qué? Porque vosotros no firmáis la de los huertos. Me llevo el balón que es mío y me enfado. Me parece perfecto. Esto un portavoz diciendo ayer dije que era una declaración institucional y hoy no la firmo porque tu no firmas la mía, esto sí es tener palabra, esto sí es ser un buen portavoz, esto sí es ser y tener en cuenta que lo que en la Junta de Portavoces se dice se lleva a cabo, eso sí es. Ayer dice una cosa y hoy dice otra y me está criticando a mí exactamente lo que está haciendo usted, Sr. Perdiguero. Me está criticando que ayer en la Junta de Portavoces este concejal de base, como a usted le gusta decirnos, dijo una cosa y hoy la ha cambiado y está haciendo usted exactamente lo mismo, está diciendo no apoyo una moción, no la hago declaración institucional porque usted no me apoya los huertos. Eso es lo que usted está haciendo, Sr. Perdiguero. Y, de verdad, llega un momento que uno se cansa de que le traten como lo que no es. Todos tenemos el mismo derecho a opinar y como ya le pregunté en una Junta de Portavoces al Sr. Alcalde tengo como concejal derecho a asistir si mi portavoz no puede a una Junta de Portavoces.

En esa Junta de Portavoces propusimos una enmienda a la moción que presentaba Sí Se Puede!, esa enmienda llevaba dos puntos, una enmienda al texto, que estuve hablando con la Sra. Peral, y decidimos que el punto nº 1 a la enmienda se eliminaba, decidimos que aportábamos un punto nº 2 y se iba a incluir en la declaración institucional. Cuando hoy me llega el correo del Sr. Cardador, mire solamente vamos a hablar de tres y cuatro letras, lo que es el PEF nosotros pedíamos que fuese un CAIF, después en la defensa de la moción debatiremos y entenderán por qué no hemos firmado una declaración institucional a pesar de que estamos a favor pero creemos que en la Junta de Portavoces se dijo que iba a incluirse el punto de la enmienda que presentaba el Partido Popular, que se iba a incluir el punto y cuando ha llegado el punto y la propia declaración no era lo que se habló ayer. Yo me puedo haber equivocado, puedo haberme confundido pero aquí nos confundimos todos. ¿Saben por qué? Porque somos personas. Y quiero que quede claro que sí verdad que en la Junta

de Portavoces se pudo, se llegó a decir que eran declaraciones institucionales, vale, pero todo dijimos lo mismo y de lo que yo o el Partido Popular opinó en la moción que vamos a ver luego no hay nada. Y el Sr. Portavoz de Ciudadanos esta mañana me ha dicho no voy a firmar porque nosotros no firmáis los huertos. Si eso es la seriedad y la relevancia que tiene que tener un portavoz de un partido, mire...

[El Alcalde llama al orden a los señores y señoras concejales tanto del grupo Popular como del grupo Ciudadanos]

Perdón, perdón. Antes de terminar mi intervención quiero pedir disculpas por este, como dice la Sra. Belén Ochoa, por esta pelea entre Ciudadanos y el Partido Popular. Creo que el fondo de la moción no merece este debate ni merece este número. Me van a permitir que hable así.

Sin más quiero agradecer a todos los partidos que han aportado a través de enmienda o a través de modificación del texto esta moción porque creo, de verdad, que es interesante para los vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): No vamos a entrar a debatir sobre mi moción, simplemente apoyamos como dijimos ayer, luego hablamos sobre mi moción. Estamos diciendo lo mismo pero de diferente manera. Yo creo que el debate entre Ciudadanos y el PP de las mociones no tiene nada que ver con el de Sí Se Puede! porque esta mañana hemos intentado llegar a un acuerdo, hemos ido de un grupo a otro y en el fondo básicamente se quería decir lo mismo pero en la Junta de Portavoces hablamos de llegar a un acuerdo entre su texto y el de Izquierda Independiente. Esta mañana nos hemos dado cuenta que eran incompatibles, por lo tanto, hemos hecho una propuesta, no se ha aceptado y legítimamente. Pero, vamos, lo hemos intentado esta mañana de una manera cordial y buscando el objetivo. No hay que alterarse.

Apoyaremos la moción porque la vemos coherente sobre todo con la enmienda que se aceptó.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sra. Ochoa, el Partido Popular y Ciudadanos no estamos enfadados, todo lo contrario, nos llevamos realmente bien. Si comparamos como se llevan ustedes con Sí Se Puede!, con Ganemos, con PSOE y con Podemos, nos llevamos realmente bien. De hecho, fíjese, son amigos míos. Que usted me venga ahora que nos llevamos mal. Para nada, nos llevamos realmente bien y es así. También le digo una cosa, que no por chillar se lleva la razón. De hecho yo diría que si alguno va a chillar que lo diga para que nos bajen los altavoces. Porque cómo suena aquí atrás. Y no lo digo por usted, lo digo por el Sr. García Ruiz.

Esta mañana cuando el Sr. García Ruiz vino al despacho de Ciudadanos vino solo, no vino con sus compañeros y conociendo al Sr. García Ruiz, que ha demostrado lo de la memoria selectiva que tiene en algunas ocasiones, ha sido fácil y si miento que lo diga él que está ahora delante de mí y lo puede decir, vengo a que firméis esta moción. Y mi compañero de despacho que no la firmábamos, la declaración perdón. Y le ha dicho el Sr. García Ruiz, ya la ha firmado Izquierda Independiente y ha dicho Antonio, no yo, Antonio, al igual que la nuestra esta mañana ya estaba firmada otra que la de los huertos. Ha sido así, palabras textuales. No he dicho no la firmamos por los huertos. Pero aun así no estamos enfadados. Si lo he dicho claramente, me parece bien que vengamos aquí sin preparar las mociones, el último día con declaraciones institucionales y que todos tenemos derecho a equivocarnos, unos más que otros

normalmente, no voy a decir quienes porque si no al final salgo yo rebotado siempre, todo viene hacia mí.

Pero, vamos, que agradezco muchísimo esta moción, es realmente buena, realmente interesante y que todos debemos apoyarla. Es una lástima que no haya sido declaración institucional como ayer se propuso en la Junta de Portavoces y esperemos que tengamos en cuenta que cuando un portavoz, un concejal, un portavoz adjunto va a una mesa de una Junta de Portavoces si no puede o no tiene la decisión de decir sí o no, no pasa nada, todos asumimos que se puede decir que no, que lo pensará otro día.

Gracias al Partido Popular por traernos esta moción tan interesante para el municipio.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Sr. Martín Perdiguero, con su respuesta y con las intervenciones que ha habido aquí lo único que han hecho es reforzar mi defensa. Se han centrado todo el tiempo en las formas. Y sí se siguen pelando por muy amigos que sean, que los amigos también se pelean.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Quiero pedir a los señores del Partido Popular y de Ciudadanos que por favor se moderen, se tranquilicen porque tienen que gobernar juntos Andalucía y si es así como van a hacerlo pues muy mal nos va a ir.

Sr. García Ruiz (PP): Voy a ser muy breve y voy a intentar ser conciso y concreto, por si luego me altero y me pongo rojo y el Sr. Perdiguero dice el señor de rojo en lugar del señor García.

Voy a dar de nuevo, y no me voy a cansar de hacerlo, las gracias a todos los partidos que van a apoyar incluido este partido tan cercano como el partido de Ciudadanos, un partido cercano, amigo y con conocimientos, además nunca puede ser de otra manera teniendo como líder a un antiguo compañero del Partido Popular. Entonces, cómo no vamos a hermanarnos con ellos si está dentro lo que es la esencia del propio Partido Popular. Este líder que encabeza un partido político, este líder que dice que el que lo ha comentado esa mañana ha sido su compañero, que él no ha dicho nada. Yo no voy a entrar en debate de quien lo ha dicho, quien no lo ha dicho. Sr. Perdiguero, me lo ha dicho usted. Mezcla frases con palabras como conocimiento, amigos, etc., etc. Pues mire, yo le tengo aprecio, le tengo cariño pero no es usted mi amigo, Sr. Perdiguero. Se lo digo para que no tengamos problemas ni dudas. Usted no es mi amigo, Sr. Perdiguero, usted es un compañero de corporación, es una persona cercana, agradable, tiene muchísimas virtudes, creo, en mi opinión, y me va a permitir que le diga que tiene muchos más defectos que virtudes, hemos sido compañeros durante un tiempo pero le repito Sr. Perdiguero, usted no es mi amigo. Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (5 PSOE, 3 GSS, 8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

Instar al Ayuntamiento a tramitar la elaboración de un convenio con la Federación de Personas sordas de la Comunidad de Madrid (Fesorcam) para establecer un servicio de intérprete de lengua de signos para el acompañamiento en las gestiones y trámites en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y para implementar programas, talleres y las medidas que sean necesarias para que el alumnado de los centros escolares ubicados en nuestro municipio, los usuarios de los servicios municipales, y el comercio de cercanía puedan conocer la LSE, con el objetivo de hacer más fácil la comunicación entre personas.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO.

Sr. Secretario: Se votaría la inclusión en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** somete a votación la inclusión en el orden del día de la sesión, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (5 PSOE, 3 GSS, 8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Ha sido aprobada su inclusión en el orden del día.

Sr. Alcalde-Presidente: Consta una enmienda de modificación presentada por el grupo Popular con el número de registro 2018/32885.

¿El grupo municipal Sí Se Puede! acepta la enmienda?

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): No.

Sr. Alcalde-Presidente: No se acepta la enmienda, por lo tanto, el grupo proponente de la enmienda tiene opción de dar lectura de la misma si así lo desea.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Voy a proceder la enmienda presentada a la moción del grupo municipal Sí Se Puede! relativa al establecimiento de un PEF con número de registro 2018/32567.

La propuesta que desde el grupo municipal Popular hacemos al portavoz de Sí Se Puede! D. Iván Cardador Cerezueta es la siguiente:

Sustituir el punto nº 1 por lo siguiente:

"Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite autorización a la Comunidad de Madrid para la implantación en nuestro municipio de un CAEF (Centro de Apoyo y Encuentro Familiar), en la que se presten servicios de forma integral a cada uno de los miembros de la familia a través de profesionales especializados en los siguientes ámbitos: Información, orientación y atención psicológica; Mediación familiar;

Servicio de Punto de Encuentro Familiar; Asesoramiento jurídico y Grupos de Apoyo formativo.”

San Sebastián de los Reyes a 20 de diciembre de 2017.

Acto seguido, el **Sr. Cardador Cerezuela** da lectura a la moción:

«En la actualidad, cerca de 150.000 niños y niñas se ven afectados cada año por el divorcio o separación de sus progenitores. En nuestra Comunidad, por citar un ejemplo, el año pasado se produjeron 14.109 divorcios, 541 separaciones y 18 nulidades. En ocasiones estos procesos no transcurren con la normalidad necesaria para dichos menores, y por ello existen los Puntos de Encuentro Familiar (PEF), que son instalaciones públicas en los que se presta apoyo a las familias en situaciones de ruptura conyugal o de conflicto relacional de otras características que necesitan de un apoyo técnico e institucional donde, por su carácter neutral, pueda cumplirse un régimen de visitas difícil o conflictivo de forma controlada, segura para todos y todas y, especialmente, para menores y mujeres víctimas de violencia de género, ajustada a lo que se haya previsto legalmente para cada caso.

La intención de estos Puntos de Encuentro Familiar es la de normalizar las relaciones entre menores y familiares, a través de facilitar un lugar de encuentro familiar adecuado y neutral, donde pueden contar además con el apoyo de profesionales, que puedan garantizar el bienestar de los menores y la seguridad de mujeres víctimas de violencia, o facilitar apoyo psicológico si fuera necesario. Hay que entender que los y las menores que tienen que utilizar estos Puntos de Encuentro, viven situaciones conflictivas, pues su derivación se produce exclusivamente por sentencia judicial (en muchos casos por Sentencias de Violencia contra las mujeres) o por solicitud del órgano administrativo competente en materia de protección de menores.

A día de hoy, las familias de San Sebastián de los Reyes derivadas a este servicio han de desplazarse a los PEF municipales de Madrid o a algunos de los existentes en otros municipios de la Comunidad, como Tres Cantos o Torreloa. Esto evidentemente supone un trastorno social y económico, tanto para familiares como para menores, que puede acabar generando rechazo hacia la actividad. Siendo nuestra localidad ya cercana a los 90.000 habitantes, debería contar con este servicio en beneficio del bienestar de la ciudadanía y, en particular, de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas. Además, contamos ya con una instalación municipal adecuada, el Centro de Actividades para la Infancia Divertilandia, donde ya se realizan actividades dirigidas a menores como la Ludoteca o la Bebeteca, y que ya cuenta precisamente con un entorno adecuado para niños y niñas derivados al Punto de Encuentro Familiar.

Aunque la Comunidad de Madrid no cuenta con normativa específica, algunas Comunidades Autónomas sí han dictado ya normas sobre esta materia, como el Decreto 93/2005, de 2 de septiembre, de los Puntos de Encuentro Familiar en el Principado de Asturias, el Decreto 2/2007, de 26 de enero, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar de La Rioja, la Ley 13/2008, de 8 de octubre, reguladora de los Puntos de Encuentro Familiar de la Comunidad Valenciana, el Decreto 124/2008, de 1 de julio, regulador de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, el Decreto 7/2009, de 27 de enero, de organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar de Castilla-La Mancha, el Decreto 11/2010, de 4 de marzo, por el que se regulan los Puntos de Encuentro Familiar en Castilla y León y su autorización de funcionamiento, el Decreto 57/2011, de 20 de mayo, por el cual se establecen los principios generales de

organización y funcionamiento de los puntos de encuentro familiar por derivación judicial, de Illes Balears, el Decreto 35/2013, de 6 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar en Aragón, el Decreto 79/2014, de 25 de marzo, por el que se regulan los Puntos de encuentro Familiar de la Junta de Andalucía o el Decreto 96/2014, de 3 de julio, por el que se regulan los puntos de encuentro familiar en Galicia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí Se Puede! eleva al Pleno de San Sebastián de los Reyes esta MOCIÓN y

SOLICITA

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite autorización a la Comunidad de Madrid para el establecimiento de un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en nuestro municipio, cuya gestión sea realizada por la Delegación de Igualdad, en el que un equipo de profesionales interdisciplinar de las diferentes áreas sociales (derecho, psicología, trabajo social,...) con formación en mediación y atención familiar formen parte de dicho PEF y pueda ofrecerse en el mismo servicios de información, orientación y atención psicológica, asesoramiento jurídico y grupos de apoyo formativo.

SEGUNDO.- Que en los Presupuestos Municipales 2019 se recoja la partida correspondiente, para dotar de los medios necesarios este servicio.»

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Voy a empezar mi intervención como he acabado antes. Siento tanto que no seamos amigos, Sr. García Ruiz. De verdad, para mí es amigo mío. Paso más tiempo últimamente comiendo y cenando con usted que con mi familia y con mis amigos íntimos. Por tanto, espero que haya sido el debate y el momento y que vuelva la normalidad a nuestra vida que para mí somos amigos por lo que hemos vivido y lo que nos queda por vivir juntos. Ya que gobernaremos en Andalucía, quién sabe si también en Sanse. Entonces, mucho mejor ser amigos que no solamente compañeros.

En esta moción que presenta Sí Se Puede! se habla de un tema como es la mediación de conflictos entre padres y madres; es fundamental para muchos hijos que se ven en una situación muy crítica sobre todo en menores de edad.

Cualquier espacio que se acote para dirimir diferencias y resolver problemas o proteger encuentros en una situación delicada debido a una relación difícil o conflictiva entre los padres, las visitas o las entregas de los menores es bienvenido a Sanse.

La moción de Sí Se Puede! apuesta por la creación de Puntos de Encuentro Familiar (PEF) y se trata de dar soluciones a situaciones que son relativamente novedosas en nuestra sociedad.

Hablamos de espacios llamados neutrales y confidenciales, donde se desarrollan las visitas de los menores con el progenitor que no ostenta la custodia en todos aquellos casos en los que debido a la relación de los padres, las visitas o la entrega de los menores deviene conflictiva o difícil.

A través de este mecanismo se trata de favorecer y hacer posible el derecho fundamental de los hijos de relacionarse con los padres como parte necesaria y fundamental dentro de su desarrollo integral y, de hecho, también para favorecer este integral desarrollo en ocasiones se articulan visitas dentro del PEF con otros parientes

allegados del menor, así abuelos u otros familiares que hayan tenido una relación representativa en su vida.

La atención a las personas usuarias de un PEF la realiza un equipo técnico de profesionales de diferentes disciplinas con el fin de atender de manera integral y coordinada las necesidades de las personas (psicólogos, abogados, educadores sociales y trabajadores sociales). Quiero resaltar en este pleno la labor que realizan: apoyo en el cumplimiento del régimen de visitas, entregas y recogida de los menores, visitas tuteladas o no tuteladas y más conflictos o problemas que puedan surgir.

Si se hace correctamente un PEF, realizarán acompañamientos con un equipo técnico al menor durante el desarrollo de la visita fuera de las dependencias del centro. Este tipo de intervención es concebida como una situación excepcional. No deja de ser una medida de protección de los menores frente a la separación de sus padres, siempre como interés superior a tener en cuenta. No olvidemos que los niños sufren mucho cuando las relaciones entre sus padres se enturbian y normalmente sin quererlo se les hace partícipe de que los mayores deberían evitar.

Es importante precisar que dichas visitas en el PEF han de tener siempre carácter temporal, que se fijará en la resolución que lo adopte. Si bien, dicho plazo se puede prolongar cuando se estime necesario y solo se adoptará cuando existan razones suficientes que así aconsejen acudir a dichos PEF.

Señalar que no siempre las visitas van a necesitar supervisión en el momento de su desarrollo sino que dependerá de las necesidades de cada caso concreto y del riesgo e impacto emocional que puedan llegar a tener en el menor. Así las necesidades de los niños y el desarrollo evolutivo de ellos se hace parte indispensable a tener en cuenta en la estructura de estas visitas y el esquema en cuestión que haya de seguirse.

Entre las posibles razones para adoptar este sistema nos encontramos con los siguientes ejemplos:

- Aquellos casos en los que existan conflictos entre los padres a la hora de entregar a los menores para que otro disfrute de su compañía en los períodos en los que le corresponda y evitar así que el menor viva situaciones desagradables o violentas o discusiones entre los padres que no deban presenciar en ningún caso.
- La existencia de reiterados incumplimientos por parte de uno de los progenitores del régimen adoptado perturbándose así la estabilidad del menor, que se va a ver privado sin implicación alguna o con una implicación incorrecta e incluso en ocasiones hasta dañina, de las estancias con uno de sus progenitores.
- Cuando la relación de los menores con uno de los progenitores ha de ser gradual y progresiva o existir un distanciamiento entre ellos manteniendo a lo largo del tiempo por circunstancias diversas que aconsejen que la compañía de ambos no puede ser normal en el tiempo desde su inicio.
- Cuando existan problemas en uno de los padres tales como la enfermedad mental, conocida y seguida por el juzgado que esté conociendo el asunto, o algún tipo de adicción que haga aconsejable la intervención de profesionales en su relación con sus hijos.
- Cuando existan procesos judiciales con órdenes de protección.
- Cuando uno de los progenitores se oponga a que la relación de los menores con el otro se produzca.
- En los casos de procesos de menores en situación de acogimiento, que visiten a sus familias de origen cuando no se disponga por parte de uno de los progenitores o familiares de una vivienda apta para que tales visitas se desarrollen.

- O los casos más graves, aquellos en los que se han producido situaciones violentas dentro del seno familiar hacia el menor o hacia cualquier otro miembro de la familia.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): Como entiendo que ustedes saben, señores y señoras del Partido Popular, los CAEF se crean a través de un contrato de gestión y los Puntos de Encuentro Familiar a través del convenio con asociaciones.

Su enmienda proponiendo la creación de un CAEF al no ser aceptada por el Sr. Cardador hace que volvamos a estar en otra situación de debate y no de declaración institucional y no me voy a repetir en lo que ya he dicho antes. Sí les quiero preguntar si han incluido en los presupuestos de Comunidad de Madrid para el año 2019 la creación de un CAEF en la zona norte y en la siguiente intervención continuaré con mi defensa.

Sra. Peral Casado (PSOE): Antes de empezar, agradecer al grupo proponente el haber tenido en cuenta a Igualdad y haber hecho este trabajo con nosotras.

Teniendo en cuenta que en los PEF la derivación es por resolución judicial o administrativa y teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos de violencia contra la mujer donde existen menores estos puntos son el recurso judicial para las visitas, es necesario que los mismos tengan una perspectiva de género y por eso se ha realizado hacia la delegación de igualdad la gestión en este caso en esta moción.

Igualmente un inciso al Sr. Martín Perdiguero, los PEF no son una mediación familiar, son a través de resoluciones judiciales o administrativas pero no son una mediación familiar.

En cuanto a los CAEF, una vez que hable el Partido Popular pues ya seguiremos hablando. Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Efectivamente este texto que se trae a debate comporta una solicitud y una petición importante y necesaria sin duda alguna. Considerábamos que, como ya se ha explicado por todos los portavoces, íbamos a consensuar un texto, si bien no ha sido posible, he creído entender por la aceptación y por la propuesta que ha hecho Izquierda Independiente respecto a nuestro texto y que según manifestaba el proponente contravenía ambos textos.

Desde luego nosotros hemos formulado una enmienda en la cual lo que proponemos es ese tratamiento globalizado e integral para las familias usuarias de este servicio, es decir, los niños y progenitores que necesitan hacer uso de estos servicios de encuentro familiar conviene que además tengan otros servicios prestados por profesionales lógicamente ad hoc para cada situación y que se atiendan en diversas acciones. Era por ello el motivo de nuestra enmienda y por eso la hacíamos al texto presentado, que lo que pretendemos es enriquecerlo en el servicio que se preste.

Como se ha explicado anteriormente, los CAEF, efectivamente, son servicios que tienen un contrato, que tienen una duración concreta, renovable y contiene cinco servicios, que por eso también me llama un poco la atención, porque el CAEF contiene cinco servicios entre los cuales está la petición inicial que se hacía en la moción del Punto de Encuentro Familiar pero además comporta otros cuatro más, es decir, la información, orientación y atención psicológica, la mediación familiar, el asesoramiento jurídico y los grupos de apoyo de carácter formativo para los usuarios.

Entonces, nuestra reflexión y nuestro texto que pretendía enriquecer, decíamos por qué no podemos aspirar y solicitar a Comunidad de Madrid un servicio de máximos; es decir, no nos quedemos solo con una de las patas del CAEF sino que pidamos la globalidad de los servicios que se pueden atender.

También hay otra cuestión que quiero dejar en el debate esta tarde. Desconocemos por qué la gestión se propone centralizarla desde la Delegación de Igualdad y no desde la Delegación de Servicios Sociales. Todos conocemos el uso de los PEF y de estos servicios y se hace referencia principalmente a aquellas familias, mujeres y menores que han sido víctimas de violencia de género pero muchos otros de los usuarios de los CAEF no son víctimas de violencia de género. Es decir, entendemos que desde el punto de vista de la gestión municipal el área de Igualdad digamos que solo contempla una parte del servicio y no todo en su conjunto como podría ser desde el área de Servicios Sociales. Es una reflexión en alto que queremos compartir con todos ustedes y al mismo tiempo también poder enriquecerla y poder tenerla en cuenta para votar el texto que traemos esta tarde.

Respecto al contrato. Efectivamente como preguntaba la portavoz de Izquierda Independiente, los CAEF están sujetos a un contrato pero en cualquier caso lo que estamos pidiendo en esta moción es solicitar que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite a Comunidad de Madrid ese servicio. En nuestra obligación está solicitar ese servicio y gestionar de forma eficiente el responsable del área de Servicios Sociales o el responsable del área de Igualdad según la Concejalía que lidere este proyecto y, lógicamente, hacer ese trabajo, liderarlo y conseguirlo para nuestro ayuntamiento. Es más, la Comunidad de Madrid ha destinado para este ejercicio 2,3 millones de euros para prorrogar, modificar, ampliar la gestión de los CAEF durante dos años más, es decir, que sería un trabajo en el cual el pleno del Ayuntamiento delega en los concejales que lideran este proyecto y en ese camino es desde donde se avanza. Entonces, por nuestra parte no veíamos inconveniente en solicitar ese servicio de máximos y de excelencia y sobre todo de atención globalizada a las personas y a las familias usuarias de estos servicios. Muchas gracias.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Por no incidir más en la famosa Junta de Portavoces, decir que ha sido por un problema de incompatibilidades y del espíritu de la moción básicamente.

Quería destacar el papel de la concejala Rebeca Peral del grupo Socialista por su ayuda prestada para que esta moción sea posible y también el de la Sra. Belén Ochoa del grupo Izquierda Independiente que también ha colaborado para enriquecer esta moción. También al grupo Ganemos Sanse y a Izquierda Independiente gracias por su apoyo.

Aunque agradecemos las aportaciones realizadas por el Partido Popular y de hecho hemos recogido en la final algunas propuestas, su propuesta de ampliación de un centro de apoyo y encuentro familiar (CAEF) con una mayor gama de servicios agrupados en esta misma instalación. Es una idea interesante pero choca un poco con la razón por la que presentamos esta moción. Nuestra idea es la de un punto de encuentro familiar, un servicio donde se acude por derivación judicial, donde, como se evidencia, abundan casos sensibles de violencia de género. La propuesta del CAEF incluye este servicio pero aún en la misma instalación otros servicios sin derivación, algunos de los cuales como la mediación familiar ya se están ofreciendo aquí en otras delegaciones como bien habéis dicho.

Queremos proteger al máximo a las víctimas de violencia de género y facilitarles un entorno más neutro y confortable posible. Establecer este servicio junto con la mediación familiar o la escuela de familia que son servicios que consideramos necesarios pero en otra instalación. Entendemos que puede suponer una situación de incomodidad para las víctimas que estuviera todo junto, de ahí que nuestra moción se haya centrado en el Punto de Encuentro Familiar.

Aun así os invitamos a que votéis a favor y gracias por el enriquecimiento y sobre todo por el debate que hemos tenido esta mañana para llegar a un acuerdo.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Es muy importante conocer los objetivos del PEF. Paso a resumirlos.

Sus principales objetivos y todo ello siempre en el marco de protección y bienestar de los menores son:

1. Promover y facilitar el contacto y la relación del menor con el progenitor no custodio y la familia de este.
2. Garantizar el cumplimiento del régimen de visitas.
Como ya hemos dicho, en ocasiones dichas visitas se perturban por la difícil relación entre los padres que a veces resulta absolutamente irreconciliables.
3. Proteger al menor frente a un posible sentimiento de abandono, ya que, como resulta lógico, el cambio de vida y la cesación de la convivencia con ambos padres puede generar en los mismos dicho sentimiento difícil de asimilar.

Pero además, y teniendo en cuenta que dentro de estos PEF se encuentran profesionales cualificados en relaciones familiares (fundamentalmente psicólogos y trabajadores sociales), se facilita a los padres la orientación profesional, en ocasiones precisa, para poder relacionarse con sus hijos con independencia de la relación que exista entre ellos. Lo cual en muy pocas ocasiones por si solos no saben o no pueden gestionar con facilidad, llevando esto consigo un grave perjuicio para los menores. En estos casos, la finalidad de dicho mecanismo radica precisamente en esa enseñanza de gestión de la relación paterno-filial durante todo el tiempo de desarrollo en el PEF.

Y es precisamente por ser el objetivo principal la estabilidad de los menores y evitar que se produzcan riesgos en los mismos, garantizando su integridad física y psicológica, es por lo que se van a excluir de éste régimen aquellos casos de enfermedades por parte de los padres especialmente graves no tratadas, pensemos que una toxicomanía en fase aguda sin tratamiento ni voluntad por parte del progenitor, así como todos aquellos casos en los que se produzcan situaciones de violencia dentro o fuera del PEF, bien contra los menores, contra el equipo técnico o contra cualquier otra persona, unido todo ello al posible incumplimiento de las normas orientadoras para el buen desarrollo de tales de visitas.

Como vemos, es un tema muy importante que no debemos desatender y que incluso tendría que llevar una campaña especial de información desde este Ayuntamiento una vez creado el Punto de Encuentro Familiar.

Muchas gracias. Apoyaremos esta moción.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): No me ha quedado del todo claro si la ampliación a la que ha hecho referencia sobre los CAEF conlleva la creación de uno nuevo en Sanse.

Seguramente sea que no. Aunque si estuviera presupuestado tampoco nos garantizaría que el PP de la Comunidad de Madrid lo llevará a cabo y como ejemplo, buscando noticias he encontrado una, que aunque no tiene que ver con esta materia pues sí que tiene relación, y es en materia educativa. El 6 de noviembre el titular de esta noticia dice: “100 millones sin gastar para la construcción de colegios. La Comunidad de Madrid ha dejado de gastar entre 2007 y 2017 un 10% del presupuesto destinado a la construcción de colegios públicos.”

Entonces, me parece a mí que se llame CAEF o se llame PEF, si depende de la Comunidad de Madrid me temo que aquí no va a haber ese servicio. Y nada más que añadir.

Sra. Peral Casado (PSOE): Nosotros y nosotras creemos que el establecer el Centro de Apoyo Familiar junto con el Punto de Encuentro desvirtúa la moción simplemente por la definición de cada una de las cosas.

¿Qué son los centros de apoyo a las familias?

Son dispositivos interdisciplinares y especializados que ofrecen apoyo a las familias.

Los PEF son servicios destinados a favorecer el derecho de los y las menores.

Simplemente es la situación de que la moción va dirigida hacia los y las menores y no hacia las familias en general. Solamente por la definición.

No habría problema si se presenta otra moción de establecer un Centro de apoyo a las familias pero desde otro sitio y que lo llevara por ejemplo Servicios Sociales porque Igualdad en materia de apoyo a las familias con conflictos que no sean sobre violencia pues no tiene mucho sentido.

Les voy a leer algunas de las críticas que existen de los CAEF, por unir unas cosas con las otras, y que además no tienen la perspectiva de género porque se llevan desde otro tipo de centros: Llegan informes en ocasiones que culpan a las madres de que los hijos no quieren acudir. Estamos hablando de mujeres con violencia de género ¿vale? Quien hace estas críticas y que pueden leer en internet. En otras ocasiones presentan al padre como víctima del proceso judicial. Además ponen en tela de juicio a la víctima superviviente de violencia de género.

Justamente por eso no vemos bien unir unos centros de apoyo a las familias con los puntos de encuentro familiar que van con resolución judicial o administrativa. Entonces cuando son resoluciones judiciales o administrativas por lo general estamos hablando de menores en situación de riesgo extremo, que en ese caso ya estamos coordinando la delegación de Servicios Sociales con Igualdad y otras resoluciones judiciales como suelen ser las víctimas de violencia de género que tienen menores y que tienen que hacer un régimen de visitas al maltratador. Por desgracia todavía es así. Entonces, como debemos de asegurar la protección integral de los hijos e hijas creemos que es fundamental en este punto que se tenga perspectiva de género y que se diferencien ambos centros.

Sra. Escudero Solórzano (PP): Desde luego, Sra. Ochoa, nosotros confiamos plenamente en los proyectos de Comunidad de Madrid, confiamos lógicamente como en multitud de ocasiones en las cuales hemos tenido debates enriquecedores en este pleno, ideológicamente estamos en puntos diferentes y es natural que usted desconfíe y también es natural que yo confíe porque, además, los distintos proyectos en los cuales la Comunidad de Madrid se ha comprometido con sus ciudadanos han sido

proyectos que están o ya terminados o ya en marcha o ya realizados. Por eso digo que ideológicamente como no nos vamos a poner nunca de acuerdo pero sin embargo creo que es un debate enriquecedor y es interesante escuchar la opinión de su grupo municipal y, desde luego, a mí me ayuda muchísimo a mis reflexiones globales.

Hablando globalidad, en ese sentido vuelvo a incidir, Sr. Cardador, que desde este grupo municipal seguiremos trabajando para llevar a cabo un proyecto integral de servicios que permitan atender a las familias que tengan que hacer uso de este punto de encuentro familiar pero además con la excelencia de todos los servicios que comporta, porque el CAEF es esa bolsa grande en la cual están las cinco piezas del puzle. El punto de encuentro familiar es una pieza de ese puzle pero además está el asesoramiento psicológico, la mediación, la formación y el asesoramiento jurídico. Es decir, dentro de esa bolsa global el punto de encuentro familiar es una pata pero nosotros entendemos que hay que ser ambiciosos, hay que luchar por trabajar en ese espacio globalizado que unifique los servicios y en ese marco es donde creemos que debemos de encontrarnos, sin duda alguna, en beneficio de un servicio de calidad para aquellas familias que lo necesiten.

Y en esa línea decir que nosotros vamos a avanzar y vamos a seguir trabajando en la defensa integral de las familias de San Sebastián de los Reyes y sin duda alguna en el interés superior del menor.

Por concluir, decir que el texto que ha presentado el grupo municipal Sí Se Puede! desde el punto de vista del contenido y de lo que pretende nos parece enormemente importante y necesario en nuestra localidad y a pesar de las distintas cuestiones en las cuales nos hemos movido en el debate, quiero expresar que nuestro grupo municipal va a votar a favor, Sr. Cardador.

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Insisto en dar las gracias a todos los que vais a votar a favor. Ha quedado claro que el problema era el foco, vosotros pedís algo más amplio, nosotros hemos querido poner el foco en esto más específico, abrimos, como ha dicho la Sra. Peral, que si quieren presentar una moción más amplia para recoger todo esto la apoyaríamos, no tendríamos ninguna duda, y sobre todo muchas gracias por el entendimiento y por el debate que ha sido muy enriquecedor.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (5 PSOE, 3 GSS, 8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, se fija la posición plenaria en relación a este asunto, en estos términos:

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicite autorización a la Comunidad de Madrid para el establecimiento de un Punto de Encuentro Familiar (PEF) en nuestro municipio, cuya gestión sea realizada por la Delegación de Igualdad, en el que un equipo de profesionales interdisciplinar de las diferentes áreas sociales (derecho,

psicología, trabajo social,...) con formación en mediación y atención familiar formen parte de dicho PEF y pueda ofrecerse en el mismo servicios de información, orientación y atención psicológica, asesoramiento jurídico y grupos de apoyo formativo.

SEGUNDO.- Que en los Presupuestos Municipales 2019 se recoja la partida correspondiente, para dotar de los medios necesarios este servicio.

11.- OTRAS PROPOSICIONES.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE SOBRE INICIAR PROCESO PARTICIPATIVO EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS INVERSIONES DEL MUNICIPIO.

Sr. Secretario: Votaríamos la urgencia igualmente para la inclusión en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** somete a votación la urgencia del asunto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (5 PSOE, 3 GSS, 8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Ha sido aprobada.

Sr. Alcalde-Presidente: Se han presentado dos enmiendas, una del grupo Ciudadanos y otra del grupo municipal Sí Se Puede!

Corresponde al grupo proponente pronunciarse acerca de la aceptación de una u otra o en su caso de ambas.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Sí aceptamos la enmienda del grupo municipal de Sí Se Puede! y sin embargo rechazamos la enmienda del grupo municipal de Ciudadanos.

Sr. Alcalde-Presidente: En ese caso el grupo Ciudadanos tiene la posibilidad de proceder a la lectura de la enmienda planteada y que ha sido rechazada por el grupo proponente de la moción.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Proponemos que el punto 2 de la moción presentada se redacte conforme a los siguientes términos:

"2. Que el Ayuntamiento reserve 1 millón de euros del superávit de 2018 para las inversiones que decidan los y las vecinas del mencionado proceso. El proceso sería válido siempre y cuando se supere el 50% de participación del número de empadronados mayores de 16 años en el municipio para garantizar que la decisión sea realmente el reflejo de las inquietudes de la mayoría de los y las vecinas."

Acto seguido, el **Sr. Holguera Gozalo** da lectura a la moción:

Desde el año 2014, y a través de distintos reales decretos que han ido modificando la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha permitido a los Ayuntamientos aprovechar para inversiones una parte del superávit con el que hubieran cerrado el ejercicio anterior.

En este año 2018, por ejemplo, y sin ningún voto en contra, se aprobó en el pleno de San Sebastián de los Reyes de fecha 29 de noviembre destinar más de 4 millones de euros del superávit de 2017 a inversiones financieramente sostenibles, incluidas las contenidas en el Plan de Inversión Regional.

El año 2018 se prevé se cierre con unas cuentas similares a las de 2017, lo que permitirá en 2019 disponer de un superávit para inversiones parecido al que se ha tenido este año.

En previsión de que esto sea así, y para determinar cuáles serían las actuaciones a realizar con cargo a dicho superávit, desde Izquierda Independiente creemos firmemente que la opinión de la ciudadanía debe ser clave a la hora de concretar las acciones futuras, y que esta opinión debe conocerse a través de procesos estandarizados de participación ciudadana.

No son pocos los Ayuntamientos de todo signo político que ya han implantado mecanismos de presupuestos participativos. En San Sebastián de los Reyes, lamentablemente, y a pesar de la moción aprobada en noviembre de 2016, todavía no se ha articulado el procedimiento para que los vecinos y vecinas puedan decidir el destino de una parte de las cuentas públicas.

La definición de las inversiones financiadas con el superávit de 2018, al menos una parte de ellas, es una buena oportunidad para ofrecer a la ciudadanía una posibilidad de participar en la toma de decisiones de este Ayuntamiento. Para ello el Ayuntamiento puede, si lo estima conveniente, apoyarse en la herramienta Decide.Sanse, desarrollada hace casi dos años pero que no se ha lanzado públicamente, y cuya tecnología fue premiada en junio de este año por las Naciones Unidas por "establecer modelos de gobernanza más abiertos, transparentes, participativos e inclusivos"

Por ello. Desde Izquierda Independiente proponemos la siguiente

MOCIÓN

1. Que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes inicie un proceso de participación ciudadana para que todos los vecinos y vecinas del municipio puedan proponer y decidir una parte de las inversiones que se financiaran con cargo al superávit de 2018.

2. Para velar por el proceso, definir los criterios, objetivos, prioridades y marcar la metodología se constituirá el Grupo Promotor que estará formado por:

- Un presidente propuesto por el alcalde, deberá ser una persona de conocido prestigio, que no forme parte de la corporación municipal y deberá ser aceptado por 2/3 de la comisión.*
- Un técnico municipal de participación ciudadana.*

- *Un técnico municipal del área económica y de presupuestos.*
- *Un técnico municipal del servicio correspondiente en función de la materia en la que se vaya a materializar la inversión.*
- *Un representante de cada grupo municipal con representación en el Ayuntamiento.*
- *Dos representantes de las asociaciones del municipio elegidos en el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana.*
- *Dos representantes de la ciudadanía no organizada. Dichos representantes podrán presentarse voluntariamente entre los vecinos y vecinas empadronados en San Sebastián de los Reyes, y deberán ser elegidos mediante los mecanismos de participación existentes en el municipio.*
- *En caso necesario se podría contar técnicos expertos externos especialista en procesos participativos.*

Los miembros de esta Grupo promotor ejercerán las funciones sin percibir retribución alguna por dicho ejercicio con la única excepción de las indemnizaciones que pudieran corresponder en su caso al personal municipal (funcionario o laboral) que forme parte de la misma y técnicos externos que asistan como asesores.

3. Que el Ayuntamiento reserve 1 millón de euros del superávit de 2018 para las inversiones que decidan los y las vecinas a través del mencionado proceso.

4. El Grupo Promotor elaborará un auto-reglamento que permita la organización y puesta en marcha de los presupuestos con las siguientes etapas:

- a. *Elaboración de un auto-reglamento, que indique la estructura organizativa del proceso y los órganos, así como la elaboración de los objetivos, criterios y prioridades que se marcaran para la realización y selección de propuestas vecinales.*
- b. *Proceso de formación a los actores y dinamizadores del proyecto que permita el desarrollo y cumplimiento de los objetivos.*
- c. *Proceso de información y difusión pública general a toda la ciudadanía: carteles, pasquines, trípticos, redes, Internet, medios de comunicación locales, etc. que permita un amplio conocimiento del proceso y de la posibilidad de participación de todos los vecinos y vecinas, así como de entidades ciudadanas*
- d. *Proceso de recogida de propuestas vecinales:*
 - i. *Asambleas vecinales (sectoriales y territoriales):*
 - 1. *Presentación de propuestas.*
 - 2. *Elección de representantes de la ciudadanía.*
 - ii. *Propuestas telemáticas a través de la web del Presupuesto Participativo Municipal*
- e. *Mesa del presupuesto:*
 - i. *Selecciona las propuestas en función de los criterios y objetivos aprobados*
 - ii. *Prioriza y jerarquiza las propuestas.*
 - iii. *Elabora las propuestas para ser sometidas a consulta vecina*
 - iv. *Elabora el documento a presentar al consistorio con las propuestas seleccionadas.*
- f. *Proceso de consulta vecinal de las propuestas a través de procesos reglados y con el censo municipal tanto a nivel presencial como telemáticamente.*
- g. *Integración de las propuestas seleccionadas en el documento del Presupuesto Municipal y su votación por el Pleno del ayuntamiento*

h. Seguimiento, rendición de cuentas y fiscalización del presupuesto ejecutado.

5. Que dicho proceso esté finalizado antes del mes de mayo de 2019 para no retrasar la tramitación de la modificación de créditos que posibilitará el inicio de las inversiones acordadas.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Sr. Holguera, estoy a favor de un proceso de participación ciudadana pero creo que usted mismo sabe que es inviable, en los meses y en las fechas que usted plantea, hacer un proceso de participación ciudadana con las condiciones que usted acaba de mencionar.

De hecho me alegra la enmienda del grupo Ciudadanos porque entiendo que un proceso de participación ciudadana como el que se planteó en La Marina, por supuesto, que acudió mucha población de esta ciudad, no toda ni por supuesto el 50%, y en el proceso que se inició claro que había propuestas interesantes pero no es un proceso, desde mi punto de vista, como el que ustedes plantean realista con respecto a hacer un estudio en condiciones de la mayor parte de la población de esta ciudad. Eso requiere muchos meses de trabajo por barrios, por asociaciones, por..., bueno, como usted acaba de plantear en la última argumentación.

Por ese motivo, estando a favor de un proceso de participación ciudadana, en el planteamiento que ustedes hacen voy a votar en contra.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Dar las gracias al grupo de Izquierda Independiente por aceptar la enmienda.

Creo que debemos ser fieles a lo que votamos en este pleno. La enmienda es una especie de modificación a la moción que aprobamos en el 2016, en la que se proponía hacer presupuestos participativos a través de grupo promotor. Ahora hablamos de superávit pero creo que puede ser una buena herramienta. De hecho, el Consejo Sectorial de Participación Ciudadana eligió ya dos asociaciones para que formaran parte de este grupo promotor, algunos incluso hablamos con algunos actores del municipio para que lo presidieran cerca del entorno de Dehesa Vieja o de Blas de Otero, que eran nuestras propuestas, que como todo se metió en un cajón no llegamos a hacerlas firmes pero podría iniciarse en el mes de enero; o sea, el grupo promotor solo tendríamos que convocar a los funcionarios y que los grupos municipales designaran un miembro para acudir a esa mesa y pudiera ser ya el 10 de enero por ejemplo, podríamos ponernos en marcha.

Por lo tanto, creo que es posible, creo que se puede hacer y creo que esta enmienda lo que hace es poner un poco de estructura al proceso que pedía el Sr. Holguera en su moción que era dar un mecanismo de participación ciudadana a los vecinos, un mecanismo de participación a los vecinos que ya aprobamos en el 2016, con esta estructura y yo creo que podemos llevarlo adelante si hay voluntad política para ello.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sr. Holguera, antes de aceptar la enmienda que ha hecho Sí Se Puede! no pensábamos votar en contra de su moción, se lo dije ayer, pero ahora es imposible. La enmienda que ha presentado Sí Se Puede! ya la debatimos en la moción que se presentó hace ya dos años y ya la votamos y volver a hablar otra vez de lo mismo creo que ya no tiene sentido.

El Sr. Holguera nos presenta una moción muy populista que podría tener un debate muy divertido pero como es navidad y ya hemos tenido un debate divertido hace un rato, de verdad, que no tengo ganas de volver a... Además, me gustaría acabar el año con ustedes, espero que en lo que queda de pleno no me den mucha caña, acabar más o menos bien. Aunque usted y yo no seamos amigos, que creo que no lo somos, somos conocidos, Ismael para mí sí, nos gustaría acabar con ustedes el año bien.

Sr. Holguera, los vecinos cada cuatro años hacen más o menos un proceso de participación ciudadana, votan y eligen a sus representantes políticos para que tomen decisiones por ellos. Los vecinos deciden quienes quieren que tomen las decisiones por varios motivos: por el programa electoral, por las siglas del partido, por afinidad con el candidato o por muchas otras cuestiones que no voy a enumerar ahora mismo, pero los vecinos votan y eligen. Aun así a día de hoy los representantes políticos tenemos la obligación de escuchar a nuestros vecinos todos los días, no cada cuatro años y no solo en época electoral sino todos los días o por lo menos desde Ciudadanos así lo creemos y así lo estamos demostrando desde que estamos en este municipio. Por lo tanto, realizar un proceso participativo para destinar a inversiones un millón de euros, desde Ciudadanos creemos que puede estar bien, fíjese, pero no así como queda al final su moción. Podría estar bien siempre y cuando fuera realista y justo para todos los vecinos. No creemos que tomar decisiones que afecten a todos los vecinos del municipio por una decisión de 200, 300 personas sea justo y realista. De ahí nuestra enmienda a su moción.

Sr. Holguera, antes de mi segundo turno, nos gustaría que nos dijera para ustedes qué número de personas sería el adecuado para participar en este proceso y poder destinar ese millón de euros a inversiones. Díganos una cantidad (8.000, 10.000, 15.000, 200, 250, 40 personas). Según ustedes qué cantidad sería la justa y la adecuada para participar en una decisión que afecta a todos los vecinos del municipio.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Ya hemos hablado en varias ocasiones sobre este tema, Sr. Holguera, y voy a tener que reiterarle que como gobierno entendemos que para llevar a cabo presupuestos participativos es necesario un reglamento que lo regule, es fundamental dejar claras las reglas de juego de cada proceso y determinar las mayorías necesarias para que se lleven a cabo y determinar cuáles van a ser las formas de participación. Hay que ser serios y rigurosos cuando hablamos de participación y de presupuestos participativos para no cercenar derechos y asegurar que se cumple la legalidad y que la ciudadanía tenga todas las garantías. Estamos hablando de un millón de euros.

Además, plantea el uso de la plataforma Decide. No sé si tiene algo pensado para la población con dificultades de acceso a internet, que seguro que les manda al SAC o a cualquier otro servicio pero no prevé el sobrecoste que eso pueda tener y además en el caso de San Sebastián de los Reyes esta herramienta no tiene ningún servicio de soporte ni de mantenimiento, usted lo sabe perfectamente, por lo que en el caso de usarse no podemos dar garantías de funcionamiento. Tendríamos que buscar una empresa que lo soportara o formar adecuadamente a nuestros técnicos. Por lo tanto, habría que incurrir en un gasto no contemplado en ningún presupuesto y que además sería inútil porque reglamentariamente no puede llevarse a cabo.

Usted cuando realizó el gasto para la adaptación de la herramienta sabía perfectamente que no iba a poder utilizarla porque no tenía el amparo reglamentario. Eso cuanto menos es irresponsable y nosotros no vamos a incurrir en la misma irresponsabilidad.

Se requiere además personal municipal para llevar los procesos a cabo. Si bien sabe las carencias del departamento de Participación Ciudadana, que poco se ocupó de resolver cuando fue concejal de participación ciudadana y de organización, el área de gestión presupuestaria tampoco tiene capacidad y en los meses de enero y febrero, Sr. Cardador, lamentos decirle que estaremos inmersos en establecer el marco de gasto para 2019, elaboración de presupuestos 2019 y liquidación de presupuesto 2018.

En su segundo punto habla en concreto de comprometer una parte del superávit 2018. Por responsabilidad, hasta que no es aclare la cantidad, las necesidades presupuestarias, ya que está en fase de presentación y aprobación del Presupuesto 2019, sería absolutamente irresponsable comprometer ninguna cantidad del superávit. Y el resto de propuestas por tanto no son procedentes.

Sencillamente y de forma muy simple, por responsabilidad no podemos asumir el compromiso que plantea y votaremos en contra de su moción.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): La verdad es que lamento profundamente que los que se han manifestado, a excepción del Sr. Cardador, que vayan a votar en contra.

Creo que al final el tiempo pone a cada uno en su lugar y quizás a pesar de las promesas electorales y de lo que se incluyó en acuerdos de gobierno, la realidad es que, Sra. Jiménez, el Partido Socialista de Sanse no cree en la participación ciudadana, no cree en los presupuestos participativos que ustedes mismos incluyeron en su programa electoral, porque es que ahora dice que esto ahora no se puede hacer y no da tiempo a hacerlo porque ustedes no han hecho el trabajo que les correspondía.

Yo creo que no es cierto, que sí da tiempo a hacerlo. Pero ponen la excusa de su propia inacción para justificar su futura inacción y su incumplimiento de lo que ustedes mismos se comprometieron a hacer no solo en la aprobación de la moción en noviembre de 2016, es que incluso cuando yo ya no era concejal de participación ciudadana en La Plaza del 1 de agosto de 2017, la Sra. Peral y el Sr. Cardador Cerezuela salieron en una foto anunciando que los vecinos a través de los presupuestos participativos deciden en qué invertir 800.000 euros. Este artículo no dice nada de la falta de una reglamentación que usted alude ahora. ¿Había alguna reglamentación entonces cuando hicieron media página de La Plaza para anunciar unos presupuestos participativos que luego se quedaron en nada? No, Sra. Jiménez. Por supuesto que hay base suficiente en el reglamento actual de participación ciudadana como para poder articular los presupuestos participativos, sobre todo porque, contestando también al Sr. Perdiguero, estos son procesos de participación en ningún caso vinculantes. Es decir, al final lo que salga de ese proceso de participación tiene que venir a este pleno y entonces los representantes de toda la ciudadanía, los veinticinco concejales y concejalas levantaremos la mano y si nos parece que el proceso ha sido erróneo, que ha sido escaso, la participación insuficiente, o los proyectos elegidos equivocados pues podemos votar en contra. No hay una obligación formal de aprobar esa modificación de créditos pero sí que hay una voluntad política de consultar a la ciudadanía y eso es lo que falta en este Pleno: voluntad política de consultar a la ciudadanía. Y eso se demuestra cuando ni siquiera se ha avanzado en el acuerdo de noviembre de 2016.

Sra. Jiménez, dice que yo no resolví las carencias del departamento de participación ciudadana cuando yo fui concejal.

Pues, mire, por lo menos incrementé en un 50% el personal, con muchas peleas con el Sr. Heras que era entonces concejal de recursos humanos y conseguí que una

persona, quiero decir que hubo debate interno dentro del entonces gobierno, que una persona se incorporase al departamento de participación ciudadana precisamente para apoyar este tipo de iniciativas. Una persona que luego solicitó una excedencia para poder trabajar en otro sitio y que no ha sido repuesta, Sra. Jiménez, no se está sustituyendo a esa persona ¿Quién es quién no apoya la participación ciudadana, quien consiguió una persona más para ese departamento o quien ha decidido no sustituirla cuando esa persona ha faltado? Son ustedes señores del PSOE los que de boquilla o de revistilla hablan de participación ciudadana pero a la hora de la verdad no dan los pasos necesarios para poder ponerla en marcha. Los pasos estaban fijados en la moción de noviembre del 2016 y por eso hemos aceptado la enmienda del Sr. Cardador y del grupo Sí Se Puede!.

Inicialmente mi moción era más flexible en el sentido de que yo sabía que los tiempos son ajustados y se podía plantear un desarrollo diferente, lo dejaba abierto, de hecho la utilización de la herramienta Decide. Sanse es una posibilidad; es decir, si viene bien se puede utilizar, si no viene bien pues no se utiliza. Es una posibilidad. Ustedes, claro, no quieren utilizar ni esa ni cualquier otra, no quieren hacerlo y ya está.

La realidad es que este Ayuntamiento se compromete hace más de dos años en poner en marcha unos presupuestos participativos y para eso había que dar pasos, pasos que no dependían del presupuesto, es más, Sra. Jiménez, el presupuesto tiene una partida bastante importante gracias precisamente al proceso participativo de La Marina para procesos participativos que se podría haber utilizado. Se podría haber utilizado para desarrollar el grupo promotor. Es que ni siquiera han propuesto miembros por parte de los grupos municipales, es que ni siquiera han empezado a desarrollar ese autor reglamento que tiene que regular precisamente por ejemplo los límites en los cuales se hace viable el procedimiento o no. No es tan complicado, Sra. Jiménez, para nada.

Yo he repasado todos los puntos y solo se necesita voluntad política de poner en marcha procesos participativos y está claro que quien la tiene, hay quien dice tenerla y hay quien no la tiene. Y eso se ve hoy aquí.

Sr. Perdiguero, usted votó en contra entonces. Yo no tenía muchas esperanzas de que hoy votase a favor, se aceptase o no se aceptase la enmienda. Evidentemente su enmienda en la que pide poco menos que en el proceso participativo de presupuestos participa más gente que en las elecciones municipales pues es un poco complicado que eso es facilitar la participación ciudadana. Es un poco complicado entender que eso es así.

Y el Partido Popular ya votaron en contra en su momento, ellos tienen otro modelo de gestión y no piensan que la participación ciudadana tenga que ir más allá de las elecciones sino que ya hay unos representantes que tienen que decidir y para eso se les ha elegido.

Otros en teoría pensamos, en teoría porque luego la realidad se ve cuando aquí se levanta la mano, pensamos que a la ciudadanía hay que consultarla permanentemente, con procesos reglados y si no se han reglado estos procesos, Sra. Jiménez, es porque ustedes no han querido. O peor todavía porque ustedes dicen que no se ha hecho cuando la realidad es que sí porque he hablado, como digo, con los que han desarrollado esta herramienta en el ayuntamiento de Madrid, en el ayuntamiento de Barcelona, en el ayuntamiento de Zaragoza, también hay presupuestos participativos en municipios gobernados por el Partido Socialista, claro que sí, son famosos los de Soto, también el Partido Popular hace procesos

participativos para decidir inversiones como en Colmenar Viejo. Es decir, no es una cuestión ni siquiera de ideología, es una cuestión de voluntad política y de ganas de ponerse a trabajar y me parece que eso es lo que falta aquí.

Sra. Pérez Meliá (No adscrita): Estando como he dicho antes muy de acuerdo con gran parte de su propuesta, en defensa en este caso del Alcalde de nuestra ciudad, voy a decir que hay más que intención política en favorecer la participación ciudadana.

Sé que su grupo municipal, su partido pasa frío y calor en las calles porque a menudo hacen sus visitas a barrio y recogen de una parte de ese barrio una serie de propuestas ¿verdad?

El Alcalde y el resto del gobierno han estado durante meses haciendo reuniones vecinales en diferentes barrios, se han recogido muchísimas propuestas de diferente calado y alguna de ellas sin estar muy relacionadas con esto que usted plantea de presupuestos participativos ya se han atendido.

Entonces, le puedo garantizar que en este gobierno hay intención como cuando ustedes estaban de favorecer la participación ciudadana pero desde la responsabilidad le indico que este proceso que usted plantea me parecería adecuado si estuviéramos en Montejo de la Sierra. Aquí hay 90.000 habitantes, es inviable que en los meses que usted plantea, con los equipos técnicos que actualmente tenemos en el ayuntamiento y la envergadura que implica un proceso como el que nos ofrece se pueda afrontar en esos plazos.

Sr. Cardador Cerezueta (Portavoz Sí Se Puede!): Le voy a comprar que no da tiempo, que en el 2018 no se puede hacer pero iniciemos el grupo promotor, lo mismo en los seis meses que estaremos esta Corporación y los que sigan en la siguiente corporación se pueden encontrar bien doce propuestas vecinales que se puedan valorar para realizarlas en los siguientes presupuestos, en el siguiente superávit. Por lo tanto, si no da tiempo, como se dice, en estos seis meses que quedan de legislatura, después de Reyes, que es lo más operativo, que hagamos el grupo promotor; solo tenemos que proponer una persona que la dirija, los técnicos municipales y que cada grupo municipal elija una persona. Intentemos hacer ese proceso participativo y de lo que salga de ahí, si en este 2018 da tiempo, se lo dejamos a la Corporación entrante como propuesta a valorar, luego si la quieren echar a la papelera o almacenarla en el cajón donde van a ningún sitio o donde van muchas mociones de este pleno, que la futura Corporación municipal decida. Pero hagamos el grupo promotor, recojamos las propuestas vecinales y quién sabe, si no da tiempo pues no pero si da tiempo sería un éxito municipal y sería uno de los pocos municipios de la zona norte de esta capacidad y de estos habitantes que pueden plantear un proceso participativo de estas características. Por lo tanto, iniciemos el grupo promotor e intentemos que dé tiempo. Si no da tiempo dejamos unas propuestas para la siguiente Corporación pero que no sea por voluntad política.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Sr. Holguera, le he preguntado que me dijera un número aproximado y no me lo ha dicho. Yo sé que usted tiene un número en su cabeza, un número que usted entendería para que eso fuera justo y lo está pensando. Espero que me lo diga en su siguiente intervención.

Sr. Holguera, usted ha dicho que este proceso no es vinculante.

Si no es vinculante no metamos dinero. Si no es vinculante no hagamos un presupuesto de mentira. Que destinar un millón de euros para algo que no es vinculante es de mentira.

No engañemos a los vecinos, Sr. Holguera, eso no está bien. No diga que aprobemos una moción que luego no es vinculante, que si luego lo que sale no nos gusta a los que estamos aquí sentados no lo llevamos a cabo. Eso es engañar a los vecinos, es jugar con sus sueños, con su trabajo, eso es muy feo, Sr. Holguera, de verdad. Usted dice que hagamos una moción, metamos dinero, que los vecinos trabajen, que los vecinos voten pero, eso sí, si luego lo traemos aquí al pleno y no nos gusta no lo hacemos. No lo comparto. Aunque tengo que votarlo aquí en el Pleno me parece una falta de respeto al vecino decirle vote, decirle vote que tiene un millón para hacer unas inversiones pero que luego los políticos veremos si lo hacemos o no creo que es injusto y creo que es muy feo de verdad. O sea, no lo comparto. Sé que usted, y no se ofenda, no le importa, está acostumbrado a decir, a hacer y tal, depende de donde esté sentado. Pero no está bien, de verdad.

Antes he dicho que era una moción populista y después de escuchar al Sr. Cardador mucho más populista, de verdad. Si ya al Sr. Cardador le da igual que empecemos en enero, febrero, no da tiempo, hagámosla. Populismo puro y duro en diciembre pensando en las elecciones y en su gente.

Sintiéndolo mucho, votaremos en contra de su propuesta.

Sra. Jiménez Liébana (Portavoz PSOE): Sr. Holguera, la concejala de participación ciudadana no comparte su percepción de los recursos humanos asignados a participación ciudadana, ni antes ni ahora. Es más, si no me equivoco, para sacar adelante los procesos del Parque de la Marina usted tiró de todo el personal eventual de su grupo municipal porque no tenía personal suficiente.

También usted habla con los técnicos de muchos municipios para presentar ejemplos pero con los técnicos de este municipio no habla. No habla con los técnicos de Igualdad, de Participación Ciudadana, del departamento de Intervención, no habla. Yo le recomiendo que está muy bien que haga benchmarking y que entere cómo funcionan en otros municipios las propuestas que quiere usted implementar aquí, nosotros también lo hacemos pero también hay que contar con el personal municipal que son los que los tienen que llevar a cabo y hay que garantizar que tengamos los recursos adecuados para garantizar no solamente estos procesos sino el funcionamiento habitual y ordinario del Ayuntamiento.

También, como ha dicho la Sra. Pérez Meliá, este gobierno está realizando reuniones por todo el municipio con todos los vecinos que desean asistir, se recogen muchas propuestas, es una forma de participar, y una de las propuestas que no ha aparecido nunca es la de presupuesto participativo.

Para finalizar, Sr. Holguera, los concejales que en el momento en el que se aprobó esta moción en el Pleno, que en aquel momento ostentaban las responsabilidades relacionadas con las áreas de esta moción (participación ciudadana y economía y hacienda) ¿dónde están ahora? Dónde están, Sr. Holguera. Gracias.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Les voy a dar la enhorabuena a todos ustedes porque por una vez en tres años y medio no han atacado al Partido Popular en una moción presentada por otro grupo político. La verdad es que estamos bastante impresionados. Enhorabuena y gracias a todos ustedes.

Quiero comenzar mi intervención con un titular como la Sra. Ochoa, aparecido en prensa estos últimos días: "Tres años de presupuestos participativos de Carmena:

desencanto y frustración en colectivos vecinales”. Simplemente buscándolo en Google, Sra. Ochoa, usted y yo somos expertas en esto. Con este titular vemos que la ilusión también se agota.

La izquierda defiende abiertamente y sin complejos la democracia participativa. Esta se basa en un modelo político que facilitar a la ciudadanía su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que pueden ejercer una influencia directa en las decisiones públicas, lo cual está muy bien cuando la izquierda está organizada internamente, que suele ser en pocas ocasiones. He aquí el ejemplo. En cambio, cuando entre la izquierda gobernante reina el caos, los reinos Taifas y el barrer para casa como es en nuestra ciudad no podemos apostar por este modelo que requiere de una organización interna al menos estable.

No podemos pedir a los vecinos que actúen con responsabilidad y menos hablando de un millón de euros cuando de eso, de responsabilidad tenemos poco o nada.

Nosotros también abiertamente y sin complejos creemos en la democracia representativa, que es la forma más eficiente de democracia posible en sociedades de masas, ya que permite una decisión eficaz con un número suficiente de personas en nombre del mayor número.

Los representantes elegidos por el pueblo en comicios que se celebran con determinada periodicidad son los que toman las decisiones en nombre de los electores.

Este tipo de gobierno representativos, tal y como decía Edmund Burke, presuponen que parte del deber de un representante no es simplemente comunicar los deseos del electorado sino también usar su propio juicio en el ejercicio de sus poderes, incluso si sus opiniones no reflejan las de una mayoría de sus votantes. Burke habla de juicio como sinónimo de imparcialidad, buen hacer y responsabilidad. Mucho pedir para algunos.

La democracia representativa, la que nosotros creemos, prevé la opción ciudadana a través de mecanismos y herramientas que posibiliten la misma.

El modelo por el que el Partido Popular aboga es el de la democracia representativa con líderes que no pierdan el pulso de la calle, que sepan lo que sus vecinos quieren, necesitan y demandan y que gobiernen para todos evitando caer en el juego sectario de la izquierda local de San Sebastián de los Reyes, que gobierna solo para los suyos y en la mayoría de ocasiones ni eso.

Es por todo lo anteriormente expuesto, que por las dos siguientes razones, en primer lugar la ideológica, como usted apuntaba Sr. Holguera, y en segundo lugar la realidad que sufrimos en nuestra ciudad, por el bien de nuestros vecinos no vamos a apoyar esta moción.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): Voy a empezar contestando a la Sra. Fernández. Yo creo que se contradice y me explico. Habla usted de que ustedes creen en una democracia representativa con unos líderes políticos que no pierdan el pulso de la ciudadanía.

Bien. Para tomar el pulso a la ciudadanía obviamente está bien salir a la calle, preguntar, que la gente salga y hable contigo, hacer encuentros vecinales como ha hecho el alcalde también o como hemos hecho muchos otros partidos políticos,

Izquierda Independiente lleva diez años saliendo prácticamente todos los meses a un barrio de Sanse y recibimos el pulso de la ciudadanía. Eso está bien y hay que mantenerlo. Pero los presupuestos participativos precisamente lo que van es un paso adelante en ese tomar el pulso a la ciudadanía. Es un paso adelante porque sistematiza los mecanismos para tratar que el máximo posible de personas puedan participar a través de distintas herramientas (presenciales, on line, a través de los registros del ayuntamiento,...), sistematizar todas esas propuestas, ponerlas en común y luego que entre todos y todas establecer mecanismos de decisión. Yo creo que es positivo y que sea la propia ciudadanía la que marque sus prioridades.

Decía al principio la Sra. Pérez que se necesita hacer un estudio en condiciones de la realidad de este municipio, creo que ha dicho algo así parecido.

Bien ¿Piensa usted que la ciudadanía de este municipio no conoce su municipio?

Es decir, creo que estos procesos de inteligencia colectiva lo que permiten es poner en común lo que la ciudadanía ya sabe. Es que la ciudadanía ya sabe cómo está su pueblo y qué es lo que necesita. Los procesos de participación ciudadana lo que nunca hacen es tratar de poner en conexión lo que ya sabe cada vecino de su calle y conseguir articular mecanismo para que de esa inteligencia colectiva salga realmente lo que la mayoría quiere para su municipio. Pero es creerse lo que usted ha dicho, Sra. Fernández, que los políticos no tienen que perder el pulso de la calle. Ahora, perder el poder de decisión eso es lo que no quieren los partidos políticos. Eso es lo que le cuesta perder a los políticos. No el pulso de la calle sino el poder de decisión. Y ahí es donde nos enfrentamos con la delegación en la capacidad de decisión y ahí el miedo del Sr. Perdiguero a que otros decidan lo que él tiene derecho a decidir.

Le devuelvo la pregunta, Sr. Perdiguero. Usted pregunta que para mí qué participación haría válido este proceso. Según usted a cuántos vecinos está dispuesto a defraudar votando en contra de los que ellos decidan en un proceso participativo. Si hay 300 vecinos que dicen que lo que hay que hacer es algo y usted está en contra ¿está dispuesto a votar en contra de lo que ellos han decidido? ¿O tienen que ser 3.000 o tienen que ser 30.000?

Yo le voy a dar mi respuesta. Mi respuesta está en el Reglamento que se tiene que hacer. Esa es una de las primeras cosas que el grupo promotor tiene que sentarse y decidir el marco de funcionamiento. Ya hay bastantes reglamentos parecidos, no estamos inventando la rueda.

Sra. Jiménez, me ha parecido muy feo, igual ha sido una percepción, pero el desprecio con el que ha tratado a un concejal que ya no está aquí, desgraciadamente, cuando dice ¿dónde está? Pues mire, supongo que estará en su casa y yo aquí le estoy echando mucho de menos, mucho de menos porque, desde luego, ojalá siguiese en el puesto que usted ocupa ahora mismo porque a lo mejor la gestión económica de este ayuntamiento sería mucho mejor si él no se hubiese ido y usted no hubiese entrado, por lo menos en cuanto al respeto hacia los demás. Pero en temas de participación ciudadana pues, mire, me está usted dando la razón, claro, si resulta que solo éramos dos los que en este gobierno nos creíamos lo de la participación ciudadana, bueno, cuatro si sumamos al resto de compañeros y compañera de Izquierda Independiente, pues claro es difícil sacar en un gobierno de nueve en el que solo cuatro creen en la participación ciudadana un proceso así, bueno, no sé si Ganemos va a votar a favor de la moción, no sé si estaba contestando en nombre del gobierno o en nombre del grupo Socialista.

Ese es el problema, Sra. Jiménez, es que ya a estas alturas ya no valen las excusas, ya no nos puede echar la culpa a nosotros, ya no le puede echar la culpa al empedrado, ni decir que esto es inviable porque no se han hecho los reglamentos, es que eran ustedes los que tenían que hacer los reglamentos; el reglamento que yo hice cuando era concejal de participación ciudadana lo tienen en un cajón todavía, es que ustedes salieron en La Plaza, es que todavía si entras en la Web municipal hay una pestaña de presupuestos participativos, Sra. Jiménez...

Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Holguera, su tiempo ha terminado hace algún tiempo.

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Terminó ya.

Esta es posiblemente la última posibilidad, Sra. Jiménez, de que las palabras y las promesas de creerse lo de la participación ciudadana se concreten en una realidad. Si ustedes no inician un proceso de participación ciudadana para que los vecinos y vecinas decidan parte del presupuesto, del superávit, o del presupuesto de 2019 para que sean los vecinos y vecinas los que a través de ese proceso participen de las decisiones municipales, demostrarán cuál es su verdadera voluntad con respecto a la participación ciudadana. Es su última oportunidad. Ya no valen excusas.

Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la moción, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **8** (3 II-ISSR, 3 GSS, 2 Sí Se Puede!)
VOTOS EN CONTRA: **17** (8 PP, 5 PSOE, 3 Cs, 1 Sra. Pérez Meliá)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, no resulta aprobada, la fijación de la posición plenaria en relación con la moción del grupo municipal Izquierda Independiente relativa a iniciar un proceso participativo en la toma de decisiones de las inversiones municipales (nº de registro 2018/32681).

B) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES PARA INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA A QUE PROPORCIONE UNA SOLUCIÓN DISTINTA AL ACTUAL PROYECTO DE LA VARIANTE A-1.

El **Sr. Alcalde** somete a votación la urgencia del asunto, que arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (5 PSOE, 3 GSS, 8 PP, 3 II-ISSR, 3 Cs, 2 Sí Se Puede!, 1 Sra. Pérez Meliá)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

Ha sido aprobada.

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

Quería dar en primer lugar la bienvenida al Presidente de la Asociación de Vecinos y Amigos de Club de Campo que se encuentra presente con nosotros así como a todos los miembros de la asociación que nos estarán viendo desde sus casas y agradecerles en nombre de toda la corporación su trabajo que, entre otras cosas, ha logrado que esta declaración institucional salga adelante, que eso significa que cuenta con el apoyo de todos los grupos políticos. Ha sucedido algo contrario a lo que ha pasado en algunas de las mociones de este pleno, que ha habido mociones en las que todos estaban de acuerdo y podrían haber sido declaración institucional y aquí sin embargo es una declaración institucional en la que, pues bueno, quizás hay dudas de si todos estamos de acuerdo pero, bueno, agradecemos que todos los grupos se hayan reconducido y sumado a esta negativa hacia la Variante de la A1 y que se haya convertido en declaración institucional.

Tras la lectura de la declaración por parte de **Sr. García-Caro Medina**, no habiendo peticiones de palabra tras su lectura, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el siguiente asunto en estos términos:

El pasado 11 de diciembre la Asociación de Vecinos y Amigos de Club de Campo (AVACC) convocó a todos los partidos políticos a una reunión para recabar su apoyo en contra del desarrollo del proyecto de la variante de la A-1 que afectará a San Sebastián de los Reyes y en especial a los vecinos de la urbanización Club de Campo.

En dicha reunión se llegó al acuerdo de que todos los partidos políticos de este Ayuntamiento de apoyar una moción o declaración institucional, independientemente de su signo político y de las personas que los representen en cada momento, para mostrar el rechazo de nuestra ciudad a dicho proyecto del Ministerio de Fomento apoyado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La urbanización Club de Campo está formada por 4.000 vecinos de Sanse, ciudadanos que no quieren una carretera innecesaria que perjudicará notablemente su calidad de vida, la de los alumnos y padres del Colegio Trinity College y en un futuro no muy lejano al resto de habitantes del municipio.

Estos perjuicios se notarán ya no sólo durante el tiempo que transcurra la obra, también por todo lo que significa el hacer una infraestructura de esta envergadura en la puerta de sus casas con el resultado final de tener más tráfico y más contaminación ambiental y acústica.

Para solucionar los problemas de tráfico de esta zona y de las localidades afectadas, se requieren soluciones globales tanto a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España (acordes a los tiempos presentes y futuros) a los obstáculos existentes para el normal desarrollo de una movilidad sostenible en la zona norte de Madrid.

Unas soluciones que en ningún caso deben ser cortoplacistas y con fines electorales, y que es exigible por parte de los ciudadanos/contribuyentes un uso más eficiente de sus impuestos.

Tal y como se comprometieron los partidos políticos con representación en este Ayuntamiento, el Pleno Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes realiza la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. El Ayuntamiento de San Sebastián de los reyes agradece y reconoce públicamente el esfuerzo y el trabajo que está realizando por el municipio la Asociación de Vecinos y Amigos de Club de Campo (AVACC), oponiéndose frontalmente para que la variante de la A-1, propuesta por Fomento y apoyada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no se realice en su término municipal.

2. Instar a la Comunidad de Madrid y al Gobierno de España, a través de su Ministerio de Fomento, al desarrollo de los siguientes puntos:

- Incluir de forma prioritaria entre sus planes los compromisos adquiridos en el Plan de Extensión de Cercanías 2009/2015 para ampliar dicha red ferroviaria hasta los municipios de San Agustín de Guadalix, Algete, El Molar, Pedrezuela y con nuevas paradas en San Sebastián de los Reyes.
- Establecer distintos parkings disuasorios a lo largo del trazado ferroviario, y con una dotación presupuestaria destinada al inicio de sus estudios y a la ejecución de las obras a realizar, dentro de un plan de fases con fechas de ejecución preferiblemente fijadas.
- Abordar el presupuesto y la ejecución del proyecto de ampliación de la autovía A-1, dotando a la actual red de la A-1 de la suficiente dimensión, vías de servicio y conexiones. En particular, ésta necesita para su adecuado funcionamiento tres carriles por sentido, más dos de vía de servicio.
- Mejorar las conexiones entre los distintos núcleos poblacionales existentes, como sucede en los P.K. 14, 16, 17,19 y 23, así como de soluciones para la vía de servicio en el conocido como "enlace con el Trinity College".
- Replantear los planes de construcción de una variante A-1 o nueva M15 que nunca debería materializarse en un trazado que afecte negativamente a zonas medioambientales sensibles (como el Cerro de Mangranillo) o a núcleos poblacionales (como la Urbanización Club de Campo).
- Valorar como alternativa la liberación de peaje de las redes M-12 y R-2 interior, así como el uso de infraestructuras ya existentes M-50 (en sentido Este).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-TURNO DE PREGUNTAS Y RUEGOS FORMULADOS POR ESCRITO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTELACIÓN:

1. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32634 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Preguntas para Jussara Malvar, concejala delegada de Diversidad Funcional.

El pasado 3 de diciembre, se celebraron las Jornadas de Diversidad Funcional organizadas por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y con la participación de varias asociaciones del municipio, entre ellas NORTEA, APAI, APADIS y la Fundación Gil Gayarre. Algunos padres del CEE Vicente Ferrer se han puesto en contacto con nosotros para preguntarnos el motivo por el cual no participó en ellas el único colegio de educación especial del municipio.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es el motivo por el que no participó el CEE Vicente Ferrer en las Jornadas de Diversidad Funcional organizadas por este ayuntamiento?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Blanco, la razón por la que no han participado yo la desconozco porque aquí tengo un pantallazo del correo electrónico invitando a todas las demás asociaciones incluidas el Vicente Ferrer. Yo las razones por las que no han participado no se lo puedo decir. Aquí tengo el correo por si usted lo quiere.

2. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32635 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Preguntas para Jussara Malvar Lage, concejala delegada de Educación.

El 1 noviembre de este año la empresa Cultural Actex comenzó a realizar tanto el servicio de desayuno de “Los primeros del cole” como las “Las tardes del Cole” dando servicio a 15 colegios de nuestra localidad y a más de 2.000 estudiantes.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué circunstancias han llevado a que dicha empresa no comenzara a prestar el servicio en el inicio del curso escolar?
2. ¿Por qué se ha informado a las AMPAS del cambio de empresa a fecha de 10 de diciembre y no antes del cambio?
3. ¿Qué cambios se han producido comparando el contrato actual con el anterior?
4. ¿Cuál era el ratio en el contrato anterior y cuál es el ratio actual tanto en los desayunos de “Los primeros del cole” como en “Las tardes del cole”?

5. ¿Qué circunstancias han llevado al cambio de menú de desayunos el 17 de diciembre si el anterior tenía la supervisión de los técnicos municipales de Salud?

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): A la pregunta 1. Hemos tenido un pequeño retraso en esta contratación, por eso se decidió ampliar el contrato anterior para que los alumnos y alumnas no tuviesen que quedarse ni un solo día sin la prestación del servicio.

A la pregunta nº 2. Desde el Servicio de Educación se ha informado cuando los técnicos tuvieron toda la información suficiente.

La 3. Ningún cambio importante.

La 4. La ratio era de 1-16 ahora 1-18. Este cambio obedece a un ajuste a las ratios de otros servicios similares como por ejemplo el servicio de comedor. Y desde luego es bastante inferior a las ratios establecidas por la Comunidad de Madrid.

A la pregunta nº 5. Hemos recibido por escrito una sola queja de una madre y yo personalmente solicité al Servicio de Salud que elaborasen un menú equilibrado para el desayuno y después en reunión con la nueva empresa se lo hemos trasladado y ya se está dando el menú equilibrado.

Ahora con relación a la afirmación que hace usted de que el servicio ya tenía la supervisión de los técnicos municipales de Salud no es cierta. Esta es la primera vez que se hace esto. Estamos buscando siempre la mejor atención a los niños y niñas y, además, solicité también al servicio de Salud que haga una valoración del servicio de las tardes del cole, de las meriendas.

3. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32637 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Preguntas para Andrés García-Caro, concejal delegado de Obras y Servicios.

En el pasado pleno extraordinario de 29 de noviembre se aprobaron modificaciones de crédito para acometer mejoras en San Sebastián de los Reyes a través del Plan de Inversión Regional. Entre ellas se incluía el tan esperado plan de asfaltado planteado como "Refuerzo y renovación del firme viario urbano" que necesita la urbanización Club de Campo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas al equipo de Gobierno:

1. Tal y como se comprometieron con los vecinos de Club de Campo ¿van a asfaltar en lo que queda de legislatura dicha urbanización?
2. Si la respuesta es afirmativa ¿nos puede decir las fechas?
3. Si la respuesta es negativa, quisiéramos conocer el motivo.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): Tal y como dijimos en la reunión con los vecinos, las previsiones a la fecha son que la

urbanización se asfalte en la medida prevista en el proyecto de actuación del Plan de Inversiones Regionales denominado “Proyecto de refuerzo y renovación de firme de varios tramos del viario público en San Sebastián de los Reyes”.

Las fechas de ejecución de las obras están condicionadas a la disponibilidad efectiva de los créditos presupuestarios necesarios. Tanto del plazo de tramitación y adjudicación del correspondiente expediente de contratación, que estimamos que no debería ser superior a dos meses y el plazo de ejecución del conjunto de las obras que está establecido en tres meses.

4. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32639 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Pregunta para Andrés García-Caro, concejal delegado de Obras y Servicios.

El aparcamiento público próximo al Hospital Infanta Sofía va a ser la única obra de envergadura que va a acometer el actual Gobierno en esta legislatura. Queremos recordar que esta inversión necesaria, como tantas otras no realizadas, ha sido vendida y revendida multitud de veces en las redes sociales, en los medios de comunicación y en la revista municipal.

Después de tantos anuncios e informaciones sobre la realización y el progreso de la obra de este parking, los vecinos de San Sebastián de los Reyes nos preguntan por la fecha definitiva de su apertura.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos la siguiente pregunta: ¿Nos podría decir cuál es la fecha definitiva o más o menos aproximada de apertura del parking público municipal cercano al Hospital Infanta Sofía?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): La fecha definitiva de apertura se establecerá a partir de la recepción de las obras de acondicionamiento del aparcamiento que estarán condicionadas a su vez por los trámites administrativos pendientes que son pertinentes con la Confederación Hidrográfica del Tajo al encontrarnos próximos al arroyo. A día de hoy se estima que la recepción puede realizarse en las próximas semanas, no más allá del mes de enero por tanto.

5. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32640 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Preguntas para Andrés García-Caro, concejal delegado de Obras y Servicios.

La Dirección del colegio V Centenario se ha puesto en contacto con este Grupo Municipal para transmitirle sus quejas referentes a las obras que se iban a realizar durante el pasado verano en dicho colegio.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Por qué motivo no se han realizado las obras a las que se comprometieron con la Dirección del V Centenario?
2. ¿Cuándo está prevista la realización de las mismas?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

En el verano de 2018 se han realizado en este colegio las siguientes obras:

- Nueva canalización del drenaje del agua de lluvia de la pista de fútbol.
- Sustitución de puertas de aseos de patio.
- Sustitución del techo del almacén de cocina por una cubierta metálica.
- Teníamos previsto asumir y realizar el cambio de doce ventanas pero no se pudo contratar ante la imposibilidad por parte del único licitador que presentó la oferta de garantizar su completa ejecución durante las vacaciones de verano. Por ello estas obras se realizarán tan pronto como sea posible esta nueva licitación que ya se encuentra en marcha y su ejecución y una vez confirmada la disponibilidad presupuestaria.

Presumiblemente estas actuaciones como lleva tiempo realizarlas se acometerán en el verano de 2019.

6. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32641 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Preguntas para Andrés García-Caro, concejal delegado de Obras y Servicios.

Este Grupo Municipal ha recibido quejas del mal funcionamiento de la calefacción del pabellón V Centenario-Fuensanta. En la época invernal, los alumnos que tienen que realizar la asignatura de Educación Física a primera hora de la mañana la realizan con los abrigos puestos. Está es una situación muy incómoda y poco usual para la práctica deportiva que impide realizar correctamente la actividad.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Tenía conocimiento de esta situación?
2. ¿Qué medidas va a tomar para solucionar este problema?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

De este pabellón, compartido por los dos colegios y gestionado en su totalidad, actividades e instalaciones, por Deportes, no tenemos información sobre quejas de este motivo y creemos que en Deportes tampoco tras haber hecho una consulta. Otra cosa es que se refieran al pequeño gimnasio que tienen, en el colegio Fuentesanta en concreto, que utilizan algunas veces para realizar alguna actividad deportiva y que está climatizado por tres aerotermos eléctricos. En el colegio Fuentesanta ha habido algunos problemas de electricidad que se van a solventar con una ampliación de acometida que se va a realizar estas vacaciones y que esperamos tener resueltos próximamente.

7. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32642 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Preguntas para Ángeles Barba, concejala delegada de Limpieza Viaria.

Días como el 18 de octubre a las 23:57, o como el pasado 14 de noviembre a las 00.05, los vecinos del barrio de El Praderón se vieron sobresaltados por el ruido que producía un operario de limpieza con una sopladora realizando la limpieza de la Avenida de Baleares.

Algunos vecinos que no podían conciliar el sueño nos hicieron llegar los vídeos de estos incidentes con el operario realizando esta labor de limpieza a estas intempestivas horas.

A raíz de publicar estos vídeos, a través de las redes sociales nos llegaron distintas quejas de otros vecinos advirtiéndolo que se realiza la misma operación en el Paseo de Guadalajara los sábados y domingos a las 15:00 horas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos la siguiente pregunta: ¿Cuál es el motivo por el cual se realizan labores de limpieza a estas horas con vecinos intentando conciliar el sueño o en fin de semana?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): La avenida de Baleares continúa a fecha de hoy todavía, y hasta que se resuelvan los recursos judiciales, siendo zona no residencial por lo que algunos servicios de limpieza viaria de manera puntual se realizan en horario nocturno. Téngase en cuenta que el horario nocturno comienza a las 23 horas con el personal saliendo de la nave, que como saben está cerca, con lo que ese suele ser de los primeros lugares donde se realiza. No obstante, teniendo en cuenta estas quejas y aplicando el sentido común trataremos de que se haga en otro horario diferente.

Con respecto a los servicios llevados a cabo a las 15 horas los sábados y domingos en el barrio de Los Arroyos, el servicio de limpieza viaria opera en tres turnos (mañana, tarde y noche) por lo que efectuar determinadas tareas con el fin de optimizar trabajos a las 15 horas es algo habitual, no solamente en este municipio. Téngase en cuenta además las fechas que me está indicando, estamos hablando del barrio de Los Arroyos, me voy adelantar con esto a un ruego que todavía no ha sido expuesto del grupo Popular en el que se nos solicita actuación en la retirada de hoja, entonces ese es el motivo por el que en algunos de estos puntos se está reforzando, en la medida que podemos, en la recogida de hojas el uso de sopladoras y por lo que nos encontramos con que ocasiona algunas molestias, con lo que esperamos, como va a finalizar el otoño deje de ocurrir esto.

8. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32643 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Preguntas para Ángeles Barba, concejala delegada de Medio Ambiente.

En la Junta de gobierno Local de 24 de noviembre, se propuso la preparación de expediente de suministro y transporte de contenedores de residuos de diferentes capacidades y tipos proponiendo 2 lotes.

Antes de formular las preguntas quisiéramos recordar que Ciudadanos presentó en mayo 2017 una moción para la implantación de contenedores accesibles para personas con discapacidad o movilidad reducida en el municipio aprobada en este Pleno. En nuestra iniciativa se incluía la realización de un estudio para conocer las necesidades reales para su colocación.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha realizado un estudio de la necesidad del número de contenedores adaptados y zonas donde son más necesarios para nuestros vecinos?

2. ¿Qué número de contenedores adaptados se prevé que se van a implantar en el municipio?
3. ¿Qué número de contenedores adaptados son necesarios para las necesidades del municipio?
4. ¿Cuál es el stock que se quedará para la reposición de los cubos que se vayan rompiendo tanto los que son adaptados como normales, así como de carga lateral y de carga trasera?

Respuesta:

Sra. Barba Corpa (Delegada de Medio Ambiente y Parques y Jardines): A la pregunta número 1, lamentablemente aún no se ha podido realizar el estudio de necesidades de contenedores donde tendrán que intervenir diversos departamentos, es algo que está previsto para el siguiente contrato, sí está previsto en el departamento pero aún no está iniciado.

A la pregunta número 2. El número de contenedores adaptados que se prevé a corto plazo un 10% sobre el total de los solicitados en el expediente de suministro y transporte de contenedores de residuos. Sobre el total de 50 unidades de carga lateral fracción resto, es decir, se adquirirán al menos 5 contenedores. El coste de estos es más elevado por lo que se ha decidido al igual que se hace en el resto de los municipios de la Comunidad de Madrid limitar el número dada la perentoria necesidad que tenemos y las pocas posibilidades de ir paliando los muchos problemas que tenemos como saben en los contenedores.

A la pregunta número 3. Al no haber podido efectuar el estudio aun no podemos cuantificar las necesidades reales del municipio pero, como le digo, sí es algo que está previsto hacer.

A la pregunta número 4, el stock que quedará para reposición. Pues como ustedes saben el contrato está judicializado desde el año 2015, la adquisición de contenedores de carga lateral y trasera solo servirá por ello para paliar las necesidades más imperiosas del municipio y, bueno, el desbloqueo judicial y/o la aprobación de Presupuestos, contribuirá a poder adquirir más contenedores. Lo iremos resolviendo como podamos.

Con respecto a los contenedores de recogida lateral, sustitución de los contenedores rotos, por ejemplo en Tempranales y en Club de Campo. Atención a las necesidades de los nuevos desarrollos urbanísticos que no se están cubriendo actualmente y poder dar cobertura a actos vandálicos.

En el pleno del 18 de octubre se respondió a la pregunta del Partido Popular en relación a la dotación actual de contenedores con los números, además luego se les enviaron los datos, si alguno otro grupo lo quiere, pues ese número lo indica todo: Si hay un total de 669 contenedores de recogida lateral de 3.200 litros, más de un 60% debería ser remplazados.

Con respecto a los contenedores de recogida trasera, atenderemos a las demandas de la ciudadanía en las urbanizaciones, contenedores de 240 litros, ampliación de puntos de 800, atención a los eventos del municipio y sustitución de los deteriorados.

Con respecto a los contenedores de recogida trasera de 800 litros, confiamos en que una vez efectuadas las reposiciones podamos disponer de un remanente.

Finalmente con respecto a los contenedores de 240 litros, la previsión es que al menos puedan cubrirse las peticiones agotando probablemente el número de unidades que se adquieran.

El inventario total de contenedores es por tanto:

- -En recogida lateral de 3.200 litros: 420 unidades de fracción resto y 249 de selectiva.
- -En recogida trasera de 800 litros: 630 unidades de fracción resto y 218 de fracción selectiva.
- Y en cuanto a la recogida trasera de 240 y 120: 485 de resto y 561 de selectiva.

Con esto paliamos las necesidades más urgentes pero no resolvemos por completo el problema.

9. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32645 de registro)

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Preguntas para Narciso Romero, concejal delegado de Turismo y Festejos.

Han pasado 13 meses desde que se aprobó la moción presentada por Ciudadanos referente a la constitución de la Comisión de Impulso al Turismo y a la elaboración de un Plan Estratégico para San Sebastián de los Reyes, con número de registro 3097.

Ya en el Pleno de enero de este mismo año preguntamos por la tardanza en convocar y constituir dicha Comisión aprobada en el Pleno de noviembre de 2018. Los grupos políticos escuchamos las explicaciones del alcalde-presidente, Narciso Romero, que por el hecho de no contar con presupuesto adecuado ni con el personal suficiente, esta Comisión no tendría fecha definida de constitución.

Recordamos de nuevo que San Sebastián de los Reyes no cuenta actualmente con presupuestos 2018, pero desde Ciudadanos entendemos que la constitución de la Comisión de Impulso al Turismo no conlleva en sus inicios gasto alguno.

En el Pleno del 21 de junio de 2018 se aprobó la constitución del Observatorio Municipal de Bienestar Animal y 4 meses después, concretamente el 2 octubre, se constituyó con la composición de un técnico municipal, una inspectora de Sanidad y la concejala de Salud.

Es por este motivo que nuestro Grupo Municipal vuelve a insistir en su constitución.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Tienen pensado dar cumplimiento a la moción de Comisión de Impulso al Turismo antes del término de esta legislatura?
2. Si la anterior respuesta es afirmativa quisiéramos saber cuándo se realizará, y si la respuesta es negativa quisiéramos saber el motivo.
3. En los presupuestos de 2019, ¿tienen pensado el aumentar la partida de Turismo para atender las necesidades de esta moción?
4. ¿Qué diferencia de medios técnicos y recursos humanos tiene la constitución y puesta en marcha de la Comisión de Turismo con la del Observatorio de Bienestar Animal?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Ante todo nos gustaría dejar bien claro la disposición del gobierno a impulsar dicha comisión, por tanto, nuestra predisposición es favorable. El problema es que las actuales circunstancias y con el personal de que dispone la delegación de Festejos resultaría inviable por el aumento de la carga de trabajo que esto supondría. Me gustaría añadir a ello que para poder empezar a trabajar de manera eficiente pues de ello se trata, con una comisión de turismo como a la que usted se refiere se precisaría al menos de una persona más C1 o A2.

10. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32646 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Preguntas para Narciso Romero, concejal delegado de Festejos.

En el pasado Consejo de Festejos del 7 de noviembre se anunció la programación Navideña de nuestra localidad y como epicentro las instalaciones del Recinto Ferial. También nos consta que desde el Ayuntamiento publicó una cartelería anunciando dicha localización para distintas actividades tanto musicales como recreativas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Qué circunstancias han llevado a que finalmente no se realizaran dichas actividades en el Recinto Ferial?
2. ¿Con qué vecinos, asociaciones u hosteleros se consultó las ventajas o desventajas de esa ubicación con el Casco Histórico de San Sebastián de los Reyes?
3. ¿Qué problemática ha existido en la instalación de la Pista de Hielo en la explanada de La Viña junto al Centro Deportivo Municipal Miguel Ángel Martín Perdiguero que se ha abierto al público nueve días más tarde de lo reflejado en el programa de Navidad?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: En el Consejo Sectorial de 7 de noviembre se dijo que se estaba intentando crear un espacio navideño especial en el recinto ferial en consonancia con la tendencia actual de las grandes poblaciones de aunar en un mismo lugar toda la programación de Navidad. En ningún caso se dio como programa cerrado en el recinto ferial ya que se insistió, en respuesta a Acenoma, que estábamos a más de un mes de las fiestas navideñas y que se considerarían todas las propuestas que nos presentaran.

Aunque el interés era crear ese espacio navideño, no se dieron las condiciones adecuadas para poder realizarlo de la manera que se pretendía. Por dicho motivo, se decidió posponer la creación de este nuevo concepto de programar la Navidad en nuestro municipio para años siguientes, de tal manera que una vez que se lleve a cabo se asegure la mejor de las organizaciones, buscando tanto el atractivo de las instalaciones y de las actividades que se programen como la seguridad y la participación de otras secciones del propio Ayuntamiento y de asociaciones y tejido social del municipio.

En una reunión de Acenoma con Festejos se les informó de la intención y de las ventajas de crear este nuevo espacio, sin embargo, ya que finalmente no pudo llevarse a efecto por los motivos señalados, no se continuó con ninguna otra consulta ni reunión. En cualquier caso, de haberse podido llevar con éxito la propuesta al recinto

ferial en la Plaza de la Constitución se mantenían varias actividades: encendido del árbol, zambomba flamenca, chocolatada popular, cabalgata y sin olvidarnos de la situación del belén monumental.

En lo referente a la pista de hielo, el retraso en su apertura se ha debido a causas ajenas a nuestro Ayuntamiento. Para poder instalar la pista, la empresa encargada debe presentar la prescriptiva documentación técnica sin la cual no se puede conceder la autorización. Aunque dicha empresa aseguró que presentaría dicha documentación, lo hizo con muchos días de retraso, los mismos que han retrasado su apertura al público. Entre estos documentos se encuentran los certificados de montaje y de resistencia de estructuras, que velan por la seguridad de los ciudadanos.

La prioridad de nuevo es, en el cumplimiento de la ley y de nuestras propias ordenanzas, garantizar la seguridad de las instalaciones y de nuestros vecinos.

11. Ruego del grupo municipal Ciudadanos (nº 32647 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Ruego para Andrés García-Caro, concejal delegado de Obras y Servicios.

Desde hace meses el Museo Etnográfico de San Sebastián de los Reyes presenta en el suelo de la planta superior un llamativo levantamiento del parqué de madera debido a una gotera.

Es el deber del Ayuntamiento velar por el buen estado de las instalaciones y también por la buena imagen de este tesoro que tenemos en el municipio como es nuestro museo.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos en este pleno el siguiente ruego:

Rogamos que se reparen a la mayor brevedad posible tanto la gotera como el suelo.

12. Preguntas del grupo municipal Popular (nº 32669 de registro)

Sra. Ordoñez Lara (PP): Pregunta a la concejala delegada de Economía y Hacienda, Desarrollo Local y Empleo D^a Tatiana Jiménez Liébana.

En las pasadas fiestas del Cristo de los Remedios se produjo un incidente con la pólvora del día 27 de Agosto, sabemos que hubo personas heridas que esperamos que ya estén recuperadas. Hemos visto en la Junta de Gobierno del día 6 de Noviembre que estaba la ordenación de pago de la factura a la Empresa Pirotécnica de Zaragoza, S.A. por el suministro del montaje del disparo de fuego artificiales 2018 por un importe de 14.998,75€.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular queremos saber: ¿Cómo valora Vd. que el Ayuntamiento pague en este momento a una empresa que ha ejecutado incorrectamente el contrato, que ha causado heridos (poniendo la vida de los vecinos en juego) y que encima tiene pendientes unas eventuales responsabilidades civiles y administrativas?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): El pago de esta factura se hace conforme a lo establecido por la ley. La empresa a la que se refieren ha cumplido el contrato, ha presentado la factura que ha sido aprobada por los servicios técnicos y además ha atendido a todas las reclamaciones que se han presentado.

La ordenación del pago ha sido posteriormente aprobada por la Junta de Gobierno y como concejala de Hacienda por lo tanto no me corresponde hacer valoraciones sobre el pago de esta ni de ninguna otra factura que se ajuste a la legalidad.

13. Preguntas del grupo municipal Popular (nº 32670 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Al Alcalde, Narciso Romero, y al concejal delegado de contratación y Patrimonio, Javier Heras:

Tras hablar el señor Heras en un foro de Facebook de proceder a la anulación de multas, el grupo municipal popular quiere conocer:

1. ¿Cuál es el número de expedientes sancionadores incoados a vehículos en el aparcamiento gratuito del Paseo de Europa?
2. ¿Cuál es el número de expedientes sancionadores anulados a vehículos en el aparcamiento de gratuito del Paseo de Europa?
3. ¿Qué número de sanciones han sido retiradas por parte de los concejales del equipo de Gobierno de San Sebastián de los Reyes?
4. ¿Existen informes técnicos y/o jurídicos que avalen la anulación de las sanciones incoadas contra los vehículos en el aparcamiento gratuito del Paseo de Europa?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): Oída su pregunta, a partir de la información disponible del servicio de seguridad y sanciones, dicho servicio nos informa que según datos de Gespol la totalidad del Paseo de Europa figura desde el 1 de enero de este año de 2018 un total de 92 multas, solo 8 de estas han sido anuladas, 5 por pago de otra sanción, 2 por prescripción y 3 por existir vía penal. Entre éstas no figura multa alguna anulada por ningún concejal o concejala. Desde el servicio de seguridad y sanciones se desconoce sanción alguna impuesta de manera reciente ya que no ha sido incorporada a Gespol por la Policía Local, por lo que se desconoce asimismo la situación actual de las mismas.

Con respecto a la pregunta en su generalidad, una vez que hemos pasado a contestarla, usted coge un coloquio que yo tengo con un vecino en mi red social, lo saca absolutamente de contexto. Esa conversación no es en un lenguaje ni jurídico ni administrativo puesto que eran unos vecinos que tenían una serie de dudas por unas cuestiones relacionadas con unas comunicaciones que había realizado a Policía Local, pero como digo, en un lenguaje que no es ni administrativo, ni jurídico, ni lo pretendía. Yo lo que puedo decir es que tanto los concejales y las concejalas de esta corporación, los que están en el gobierno y los que no, ninguno y ninguna de ellas ha procedido nunca, que yo sepa, que yo tenga conocimiento, a anular absolutamente ninguna multa, ni siquiera las que les ponen a sus propios vehículos.

Usted coge de forma torticera un diálogo, como decía, que tengo con unos vecinos e intenta dar a entender, como digo de forma torticera, que los concejales de gobierno,

digo que también los que no son de gobierno, realizan acciones que como usted sabe serían ilegales pues sería una prevaricación administrativa. Es feo que usted saque a la palestra esta cuestión simplemente con un ánimo partidista, con un ánimo de hacer daño. Porque cuando hemos tenido algunos, conocimiento de cuestiones que afectan a algunos concejales y concejalas a nivel personal se ha tratado desde el ámbito personal. Ustedes o usted, porque no voy a englobar al resto de compañeros de su grupo porque creo que no se lo merecen, lo hace sinceramente de forma muy poco elegante.

14. Ruego del grupo municipal Popular (nº 32672 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ruego dirigido al alcalde, Narciso Romero.

Los usuarios del Hospital Infanta Sofía y alrededores se quejan de la inexistencia de mobiliario urbano en la zona.

Les rogamos procedan a instalar más bancos en la zona.

15. Ruego del grupo municipal Popular (nº 32673 de registro)

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Ruego dirigido a la concejala delegada de Educación, Jussara Malvar:

El Grupo Municipal del Partido Popular de San Sebastián de los Reyes ha recibido numerosas quejas por parte de las familias usuarias de “los primeros del cole” por la baja calidad de los desayunos que se ofrecen.

Les rogamos tomen las medidas oportunas para solucionar este asunto que tanto preocupa a las familias de nuestra ciudad.

16. Ruego del grupo municipal Popular (nº 32674 de registro)

Sra. Ordoñez Lara (PP): Ruego dirigido al concejal delegado de Deportes, Javier Heras.

Hemos estado reunidos con la Asociación del Club Patin Rollart Sanse, el cual nos ha indicado sus inquietudes y quejas. Nos han comunicado que necesitan unas porterías para poder entrenar hockey, que es una de las actividades que realiza el club y no pueden llevar a cabo dicha actividad por no tenerlas en el espacio cedido. También nos ha comentado que en la última visita del Alcalde y del Concejal de Deportes a finales del mes de octubre, se comprometieron los dos que iban a tapar unos agujeros que están en el pavimento de la pista del frontón, que es donde ellos realizan su actividad. Han pasado ya 2 meses de esa visita y de la promesa y no han solventado nada.

Les rogamos procedan a atender las dos peticiones solicitadas por la Asociación. Quedamos a la espera de que nos informen de las medidas realizadas para informar a la Asociación que nos ha trasladado esta queja.

17. Ruego del grupo municipal Popular (nº 32675 de registro)

Sr. García Muñoz (PP): Ruego que dirijo al alcalde, Narciso Romero, y al concejal delegado de Movilidad, Andrés García-Caro.

Desde el Grupo Municipal Popular les solicitamos en este pleno copia de la autorización de ocupación de vía pública para la consulta popular llevada a cabo el pasado 2 de Diciembre de 2018.

18. Ruego del grupo municipal Popular (nº 32676 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego al concejal delegado de Obras y Mantenimiento, Andrés García-Caro.

El mes pasado informamos al Concejal delegado de obras del mal estado en el que se encontraban los pasos de cebra y asfaltado de la Avenida Euskadi a la altura del mercado, frecuentado diariamente por cientos de escolares y ciudadanos en general. Los socavones son cada vez más grandes.

Le rogamos encarecidamente que proceda a repararlos para evitar accidentes mayores.

Deseo Sr. García-Caro que el próximo mes no tengamos que presentar nuevamente este ruego y le aseguro que es un ruego que formulo en altavoz a los vecinos que viven en ese entorno y que permanentemente sufren esta imposibilidad de circular con normalidad en sus calles.

19. Ruego del grupo municipal Popular (nº 32677 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego al alcalde y concejal delegado de Seguridad, Narciso Romero.

De forma permanente, son muchos los vecinos que con estupor contemplan cómo sus edificios y fachadas amanecen plagadas de pintadas que recorren todo el edificio. Una y otra vez, se quejan de la falta de vigilancia que impida estos hechos vandálicos y que suponen un coste elevado de restauración por parte de las comunidades afectadas.

Resulta enormemente decepcionante que, tras la limpieza propia que hacen los vecinos, en poco tiempo vuelven a tener estas pintadas.

Rogamos al alcalde y concejal delegado de Seguridad que vele por la vigilancia que evite estos hechos vandálicos.

20. Ruego del grupo municipal Popular (nº 32678 de registro)

Sra. Escudero Solórzano (PP): Ruego formulado a la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Ángeles Barba Corpa.

A lo largo del mes de diciembre nuestra ciudad se cubrió por completo de hojas secas. Cada barrio, cada calle, cada esquina ha estado y está llena de hojas. Muchos han sido los ciudadanos que se ha puesto en contacto con nosotros e imagino que también con el Gobierno, solicitando a la mayor brevedad posible que se procediera a la limpieza de las mismas.

Pasado un mes, la mayor parte de Sanse sigue cubierto por el manto de hojas que, lejos de romanticismos bucólicos, han generado en los vecinos una gran preocupación y enorme peligrosidad por el riesgo que conlleva de caídas y resbalones.

Rogamos den las instrucciones pertinentes para que se proceda a la recogida urgente de las hojas secas.

21. Preguntas del grupo municipal Popular (nº 32758 de registro)

Sr. García Muñoz (PP): Pregunta que dirijo al concejal delegado de Urbanismo D. Andrés García-Caro.

En el pasado Pleno ordinario del mes noviembre e incluso en el de octubre, usted no respondió a determinadas cuestiones formuladas vía nota interna y después reproducidas en dicho pleno. Alegó que nos estaban confeccionando un documento muy detallado con las respuestas. Sin embargo, meses después de la formulación inicial de las mismas, seguimos sin tener las respuestas. Es por ello por lo que le pregunto si va a responder a las cuestiones formuladas con número de registro 23703, 29268 y 29269.

Si es así, que nos las remita por favor por escrito.

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios): La respuesta es sí.

22. Preguntas del grupo municipal Ciudadanos (nº 32761 de registro)

Sra. Blanco González (Cs): Preguntas para Andrés García-Caro, concejal delegado de Obras y Servicios.

Padres y madres de alumnos del colegio Valvanera, se han puesto en contacto con este grupo municipal enviando la siguiente queja que paso a leer literalmente:

"Está mañana en el colegio han tenido que trasladar a los alumnos de 3 y 4 años al edificio de primaria, ya que no pueden estar en edificio de infantil debido al olor a gasoil. Cómo sabéis, hace unas semanas hubo otra fuga de gasóleo y tuvieron que trasladar a los alumnos igual que han hecho hoy. En el edificio de primaria, la caldera tampoco funciona bien.

Muchas veces se apaga y se pasa frío en las aulas. Además hay otra fuga en ésa caldera, y va el gasóleo al subsuelo. Tanta la dirección como la AMPA han mandado escritos al Ayuntamiento exigiendo una solución. El Ayuntamiento no contesta dichos escritos.

Desde la AMPA os pedimos que todos los que podáis, pongáis quejas sobre el estado de la caldera de nuestro colegio, o bien pasando por el registro del Ayuntamiento, o mandando mails al Ayuntamiento o partidos políticos, comentarios en las redes sociales del Ayuntamiento, etc.

Cualquier cosa para intentar que nos ponga una solución ya porque estamos hablando de la salud de nuestros hijos. Si vemos que después de las vacaciones de Navidad no han solucionado el problema, organizaremos una protesta delante del Ayuntamiento con todas las familias que nos puedan acompañar."

Asimismo, nos han enviado una carta fechada el 17 de diciembre que el equipo directivo del Valvanera ha remitido a la Consejería de Educación de la Comunidad de

Madrid en la que comunican que van a mantener el edificio clausurado y los correspondientes inconvenientes que esta situación ocasiona.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Creen que es necesario crear esta situación de pánico con los padres de los alumnos afectados pudiendo cambiar la caldera?
2. ¿Tienen previsto dar solución a esta situación? ¿Cuándo?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):
Sirva esta respuesta también para la pregunta del grupo Popular con número 32.785.

Quiero aclarar que no es cierto como se pone en el escrito que han leído que haya habido una segunda fuga de gasoil en el centro educativo. También decir y anunciar que esta mañana nos hemos reunido con el AMPA del centro y con la dirección y les hemos explicado detalladamente todo lo sucedido así como las actuaciones que se van a realizar. Quiero agradecer tanto al AMPA como a la Dirección del Centro su comprensión y el tiempo que han dispuesto para ello, y a los técnicos municipales tanto de Obras como de Salud que han estado en continuo contacto con el centro.

Como decía, no ha habido una segunda fuga de gasoil en el centro educativo, la única fuga que se produjo fue el 12 de noviembre de 2018 y esta se debió por una mala manipulación de la caldera por miembro creemos del Conserje del centro pero, bueno, eso no pasa nada, pero que sí que es cierto que no se produjo porque hubiese un fallo en la propia caldera sino por una mala manipulación de la misma.

Para solucionar esa fuga que se produjo se tomaron las medidas necesarias mediante absorción por sepiolita, la cual fue retirada y entregada a un gestor de residuos.

Con posterioridad lo que ha habido es una absorción por capilaridad de los restos del gasoil que se quedó confinado en la cama de arena de base del solado del terrazo y eso es lo que está produciendo en la actualidad que haya olores. Está programado durante las vacaciones de Navidad realizar el saneamiento de las paredes y el levantado de suelo y arena de la zona afectada para su reposición.

En cuanto a la caldera de primaria, está previsto durante el período no lectivo de navidad realizar una nueva canalización del depósito de gasoil a la caldera ya que existía un fallo en la misma, con lo que quedará solucionado para el empuje de las calles el 8 de enero. Habiéndose realizado durante las mañanas por parte de la empresa mantenedora las labores necesarias para garantizar el arranque de la caldera.

Añadir a su vez que con todo eso la instalación no supone ningún riesgo significativo para los usuarios más allá de lo que hemos comentado del olor a gasóleo por un problema que fue puntual.

La instalación con las actuaciones previstas quedará en perfecto estado de funcionamiento con la fiabilidad que puede tener una caldera evidentemente de 40 años.

Como he dicho, la caldera de primaria tiene 40 años y es absolutamente ineficiente y los problemas que podemos dejar resueltos ahora podrían ser otros para mañana. Por ello, desde hace ya tiempo se tomó la determinación de cambiar dicha caldera y se está trabajando para ello y se realizará por el período que duran ese tipo de trabajos, se realizará el próximo verano y se tenía y se tiene pensado incluirla en una posibles actuaciones en un plan que se llama PARER que es un proyecto global conjunto de actuación en todo el centro en medidas de eficiencia energética no solo en el cambio de la caldera y por ello no se había realizado y actuado, ni anunciado antes porque se tenía previsto realizarlo todo en el próximo verano.

23. Preguntas del grupo municipal Popular (nº 32762 de registro)

Sr. García Muñoz (PP): Pregunta que dirijo a la concejal delegada de Hacienda D^a Tatiana Jiménez Liébana.

En el pasado Pleno ordinario del mes noviembre usted no respondió a determinadas cuestiones formuladas vía nota interna y después reproducidas en dicho pleno. Usted alegó un pico de trabajo que este grupo municipal comprendió y, por ello, aceptó una respuesta en un momento posterior. Sin embargo, más de un mes después este grupo sigue sin tener respuesta a las cuestiones formuladas.

Es por ello por lo que le pregunto, al igual que hecho con su compañero García-Caro, quien me ha dado una respuesta bastante lacónica, que si va a responder a las preguntas con número de registro 29259, 29263, 29270 y 2972.

Si es así, le agradeceríamos respuesta por escrito.

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): Espero no ser tan lacónica como mi compañero.

Lamentablemente no tenemos elaboradas todavía las respuestas, es complejo y espero que podamos hacerlo a la mayor brevedad y en cuanto las tengamos les serán remitidas por escrito.

Gracias por su comprensión.

24. Ruego del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32777 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): La mayoría de los colegios públicos de nuestra localidad se edificaron en la década de los años 80. Muchos de ellos tienen el mismo sistema de calefacción del momento en que se construyeron con una antigüedad de más de 30 años. Este es el caso del Colegio Valvanera.

Hemos tenido conocimiento de las constantes averías de la caldera y del depósito de combustible (con pérdida de gasoil) de este centro educativo, que ha provocado que la dirección del centro tomara la decisión de cerrar el edificio de educación infantil teniendo que trasladar de lugar algunas clases con el fin de garantizar la seguridad del alumnado.

Hace años se realizaron trabajos de reparación en las calderas y depósitos de algunos colegios. Trabajos que si bien sirvieron para salir del paso se ha demostrado que no han sido una solución definitiva. Por todo ello realizamos el siguiente ruego:

- Que se utilicen las vacaciones de Navidad para realizar urgentemente los trabajos necesarios para la sustitución de la caldera y el depósito de gasoil del Colegio Valvanera, con el fin de que el centro pueda volver a la normalidad lo antes posible.
- Que se realice un plan de sustitución de calderas en los colegios público que termine con los problemas existentes. Instalando sistemas de calefacción más eficientes energéticamente y menos contaminantes.

Solicitamos también informe de la seguridad del edificio así como del depósito provisional.

25. Pregunta-ruego del grupo municipal Popular (nº 32785 de registro)

Sr. Alcalde-Presidente: Se da por respondida a través de la respuesta que el Sr. García-Caro ha ofrecido a una pregunta previa.

Sr. García Ruiz (PP): Sr. Presidente, disculpe. A pesar de que el Sr. García-Caro ha respondido de manera lacónica a esta pregunta nos gustaría formularla.

Sr. Alcalde-Presidente: Adelante.

Sr. García Ruiz (PP): Si bien quiero agradecer al Sr. Andrés García-Caro su respuesta, la pregunta va dirigida a la concejala delegada de Educación, Jussara Malvar.

Nos han llegado quejas continuas sobre la situación de la caldera del CEIP Nuestra Señora de Valvanera. Nos trasladan los padres de alumnos que el problema es que los niños de educación infantil, no pueden estar en su edificio debido al olor gasoil. Además en el edificio de primaria la caldera tampoco funciona en condiciones. Se ha solicitado por parte de la dirección del centro que les den alguna alternativa mientras se inicia la obra, como radiadores eléctricos y tampoco han recibido respuesta.

Por todo lo anterior: ¿Es usted consciente de esta situación? En caso de ser consciente, ¿Va a dar solución a corto plazo a este problema?

Le rogamos, pedimos e instamos a que en defensa del interés superior del menor, le den solución cuanto antes.

Reitero las gracias por permitir leer la pregunta.

Sr. Alcalde-Presidente: Está usted en su derecho.

26. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32891 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): En el pleno de octubre de 2018 realizamos una pregunta que no fue respondida entonces ni tampoco en el pleno de noviembre. La reiteramos ahora por escrito para reclamar su contestación.

Para comprobar la eficacia del plan que anunciaron ustedes contra los vecinos incívicos que, por ejemplo, no recogen los excrementos caninos conviene tener datos del antes y del después.

Así que hacemos la pregunta: ¿cuántas multas por no recogida de excrementos caninos se han puesto en los años desde que se puede aplicar la ordenanza reguladora de la tenencia y protección animal?

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: Desde la Policía Local se han cursado 871 partes por intervenciones con perros desde la entrada en vigor de la Ordenanza y debido al alto número y al sistema informático de archivo todavía no hemos podido comprobar, primero habría que mirar uno por uno cada registro, cuántas intervenciones son por excrementos pero en una ulterior sesión plenaria se les ofrecerá este dato.

27. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32892 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-SSR): El pasado 24 de octubre desde el Grupo Municipal de Izquierda Independiente remitimos nota interna trasladando la preocupación de los vecinos y vecinas por la circulación de la Plaza de Voluntariado, especialmente por los atascos y situaciones de peligro que se generan en la incorporación a la rotonda desde la calle Valdelasfuentes en ambos sentidos.

Debido a que no hemos recibido respuesta hasta la fecha solicitamos se no informe de si existe o no informe o estudio en relación con lo que preguntaron los vecinos y vecinas, así como el contenido del mismo.

Respuesta:

Sr. Alcalde-Presidente: No existe el informe al que usted hace referencia y consecuentemente vamos a solicitar la elaboración de un estudio y de un informe en relación con lo preguntado por los vecinos y por su grupo.

28. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32893 de registro)

Sra. Ochoa Gonzalo (II-SSR): El plazo de presentación de solicitudes de ayudas escolares para la adquisición de libros de texto y material didáctico escolar para el curso 2018/2019 finalizó el pasado 15 de octubre, siendo aprobados los listados de solicitudes admitidas y excluidas el 5 de diciembre.

Teniendo en cuenta que el periodo lectivo comenzó hace 3 meses, que su anunciada prioridad el curso pasado respecto a que ningún niño ni niña empezara el curso sin libros y sin material escolar no la han cumplido, que además en diciembre de 2017 no se había realizado ningún pago, hacemos las siguientes preguntas:

¿Qué medidas han tomado para evitar los retrasos en los pagos de las ayudas escolares ocurridos en el curso 2017/2018? ¿Cuándo tienen previsto iniciar el pago a las familias?

Rogamos concreción en las respuestas.

Respuesta:

Sra. Malvar Lage (Delegada de Educación, Infancia, Salud y Consumo, Bienestar Social y Mayores): Sra. Ochoa, hoy precisamente hemos terminado el plazo para la subsanación de lo requerido a las familias. Hasta media mañana de hoy

se habían presentado 190 subsanaciones. Espero que en un periodo muy corto de tiempo, a lo mejor la semana que viene o la semana próxima podamos sacar la resolución definitiva de los admitidos y excluidos. Y una vez se publique esto, se dará traslado a Intervención, a Tesorería e Informática para que puedan efectuar cuanto antes el pago de las ayudas escolares. Le daremos a usted toda la información.

29. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32894 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): La pregunta va dirigida al concejal delegado de Recursos Humanos.

El pasado 30 de octubre de 2018 la Junta de Gobierno aprobó una Oferta Pública de Empleo 2018 parcial con 6 plazas de acceso libre.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuál es la tasa de reposición para 2018? si el número de plazas de la tasa de reposición es mayor a la OEP aprobada ¿Cuándo se va a aprobar el resto de la OEP de 2018? Si no se va a probar otra OEP ¿se va a perder la tasa de reposición para 2018?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): En mesa técnica de empleo de 1 de octubre de 2018 el gobierno llevaba una propuesta de oferta de empleo completa: plazas vacantes, tasa de reposición de efectivos completa, 16 plazas de interinos/as, plazas de personal laboral y promoción interna de la plantilla vigente, en total 55 plazas.

La parte social de este Ayuntamiento nos indicó que retirábamos porque no estaban otras plazas de promoción interna, a las cuales nos habíamos comprometido, y que iban en el expediente de presupuestos. Expediente de presupuestos que se aprobó en Junta de Gobierno Local y que cuando llegó a este Pleno, como ustedes muy bien saben, ustedes, su partido votó en contra de esos presupuestos y por tanto no se ha podido aprobar la oferta de empleo público de 2018 completa.

¿Qué hizo este gobierno? Pues aprobar una tasa de reposición inicial parcial con las posibilidades que nos daba el presupuesto vigente que, como usted sabe, era el presupuesto de 2016.

30. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32896 de registro)

Sr. Fernández García (II-ISSR): Dirigida al concejal delegado de Recursos Humanos.

El pasado 18/09/2018 para los y las policías locales se aprobó en Junta de Gobierno el pago de la productividad establecida en el artículo 54 del Acuerdo-Convenio Colectivo vigente, con la modificación aprobada en mesa general de negociación de 20/07/2017.

Por todo ello realizamos las siguientes preguntas:

¿Cuál es el motivo de que las y los trabajadores que no son policías no hayan cobrado toda la productividad contemplada en el citado artículo? ¿Para cuándo está previsto que lo cobren?

Respuesta:

Sr. Heras Villegas (1er. Tte. de Alcalde y Delegado de Recursos Humanos, Organización y Calidad, Contratación, Patrimonio y Deportes): El expediente se está tramitando y cuando esté determinado se pasará a Intervención para que autorice el crédito.

31. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32897 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): El pasado 1 de Octubre, y en reunión en la Comunidad de Madrid con presencia de Ayuntamiento y Comunidad, se presentó por parte del Gerente del Consorcio de Moscatelares una documentación que mostraba la delicada situación económica del ente, el parón administrativo en el que se encuentra y las deudas que acumula, se proponían una serie de acciones a emprender con el fin de desbloquear la situación, acometer los pagos pendientes e iniciar los procesos de liquidación del Consorcio.

Esta reunión era consecuencia de una previa mantenida en febrero en el Ayuntamiento, a raíz de una serie de puntos que no fueron aprobados en el Consejo de Administración del Consorcio de enero. Es decir, los asuntos tratados no son nuevos, vienen de hace tiempo.

En aquella reunión, a pesar de que la documentación la teníamos todos los presentes desde hacía 10 días la postura de Sr. Presidente del consorcio, a la sazón Alcalde de San Sebastián de los Reyes, Sr. Romero Morro fue "lo estudiaremos y contestaremos para tener una reunión del consorcio en diciembre".

Sin embargo va a terminar diciembre sin conocer la postura del gobierno municipal y sin una convocatoria del Consejo de Administración del Consorcio de Moscatelares.

Este parón, habitual en los temas que tiene que impulsar este gobierno, no solo está afectando al desarrollo de la zona, también tiene afecciones a entidades y empresas a las que el Consorcio debe dinero.

Pero lo más grave es que las personas contratadas por el Consorcio llevan 6 meses sin cobrar, y sin que este Ayuntamiento, que ostenta la presidencia del mismo, haya dado ningún paso para solucionar la situación.

Es lamentable cuando la inacción política no permite el desarrollo de un municipio, pero es totalmente reprobable cuando, como es el caso, fruto de esa inacción una persona, trabajadora también de este Ayuntamiento a través de la EMSV está sin cobrar desde antes del verano.

Desde Izquierda Independiente hacemos al Sr. Alcalde la siguiente pregunta:

¿Qué medidas se van a adoptar, y en qué fechas, para resolver el problema económico del Consorcio Urbanístico de Moscatelares y para que se paguen con urgencia los sueldos y cotizaciones adeudados desde hace meses así como el resto de deudas pendientes?

Respuesta:

Sr. García-Caro Medina (Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios):

La verdad que lamentamos que diga cosas como inacción política cuando hace mención por ejemplo a una reunión en la que perfectamente usted pudo comprobar que estuvimos unas cuantas horas metidos en una sala con bastante técnicos municipales y de la Comunidad de Madrid para tratar de desbloquear la situación y a pesar de tantas horas desgraciadamente no se pudo llegar a buen puerto con acuerdos concretos que es realmente lo que hace falta.

¿Qué medidas vamos a adoptar? Decirle que seguimos trabajando para poder celebrar esa sesión, que esperemos que sea urgente, del consejo de administración. Le puedo asegurar que prácticamente a diario estamos en contacto con el Gerente del Consorcio y con las personas responsables por parte de la Comunidad de Madrid y esperamos poder materializar esos acuerdos que es lo que realmente importante para desbloquear esta situación. Situación, que como bien sabe, por desgracia se encuentra algo enrocada porque hay dos partes que son las que impide que este Consorcio se cierre de una vez. Una es que la urbanización no se encuentra ejecutada en todos sus términos, quizás usted cuando fue concejal de urbanismo pudo haber tratado esto de mejor forma para que no nos encontremos así. Y también el hecho de que exista una parcela que está titularidad del consorcio pero se supone o es propiedad de la Comunidad de Madrid cuando está registrada a nombre del consorcio. Pues a lo mejor también si otros equipos de gobierno anteriores hubiesen registrado esa parcela a nombre de la Comunidad de Madrid, como se supone que es su titularidad, pues tampoco habría parcela y nos encontraríamos ahora en otras circunstancias. Nos encontraríamos con que no estaríamos pagando todos los madrileños y vecinos de Sanse año tras año una serie de gastos administrativos por culpa de esa parcela, y entonces el consorcio no tendría razón de ser y por lo tanto estaría ya disuelto, que es lo que nos gustaría a todos.

32. Preguntas del grupo municipal Izquierda Independiente (nº 32898 de registro)

Sr. Holguera Gozalo (Portavoz II-ISSR): Últimamente no han sido pocas las acusaciones cruzadas en relación con las inversiones contenidas en el Plan de Inversión Regional.

Desde el gobierno, haciendo incluso un uso inadecuado de los medios de comunicación municipales, se ha acusado a la oposición de impedir dichas inversiones al no aprobar los presupuestos 2018, cuando la realidad es que el dinero para financiar dichas obras, el que corresponde al Ayuntamiento, se podía haber reservado con cargo al superávit de 2017 hace meses, como finalmente así ha ocurrido en el pleno de 29 de noviembre con la única abstención del Partido Popular.

Sin embargo no es la disponibilidad de crédito lo que está impidiendo que todos esos proyectos salgan adelante. Son 12 las inversiones aprobadas y:

1. En 3 de ellas se está pendiente de que la Comunidad de Madrid apruebe el proyecto
2. En 7 el Ayuntamiento tiene que redactar los proyectos, incluidos los casos del pabellón del Buera, del Centro de Mayores o de los vestuarios del estadio de atletismo. Sólo en 2 casos el Ayuntamiento podrá iniciar en breve el expediente de licitación de las obras, son las obras de renovación del firme del velódromo y de refuerzo del firme de varias calles.

Teniendo en cuenta que la aprobación del Plan de Inversiones con cargo al superávit de 2017 entrará en vigor el 26 de diciembre, y que 6 días después se entrará en presupuestos prorrogados, con las consecuencias que conlleva. Hacemos las siguientes preguntas:

- ¿En qué fecha se estima tendrá el Ayuntamiento redactados los proyectos que tiene pendiente de entregar a la Comunidad de Madrid, incluido el pabellón del Buera y el Centro de Mayores.
- ¿Se va a iniciar, antes de que acabe el año, el proceso de contratación de alguna de las obras incluidas en el Plan de Inversiones aprobado el pasado 29 de noviembre?
- Para los contratos que no se inicien, sean del PIR o no, ¿qué pasos concretos se van a dar para cumplir con los apartados 4 y 6 de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y evitar así que el dinero del superávit de 2017 no pueda ser finalmente utilizado?
- En estos casos, ¿habrá que esperar a la liquidación del presupuesto de 2018, para poder disponer del crédito?

Respuesta:

Sra. Jiménez Liébana (2ª Tte. de Alcalde y Delegada de Presidencia, Economía, Hacienda, Desarrollo Local y Empleo): En primer lugar decirle Sr. Holguera que tener un presupuesto es requisito imprescindible para poder ejecutar estas inversiones. Evidentemente hay que dar una serie de pasos en paralelo pero hay que garantizar y asegurar que uno tiene el dinero para ejecutarlas porque si no son pasos en balde.

En cuanto a la fecha de redacción de los proyectos no le puedo precisar, lo que sí le puedo adelantar es que en la próxima mesa de contratación se adjudica la redacción del proyecto del pabellón del Buero Vallejo y tienen un plazo de ejecución de dos meses. Entonces, entiendo que nos estamos moviendo en esos plazos.

A su segunda pregunta, pues probablemente no dé tiempo antes de finalizar el año.

En cuanto a los pasos concretos. Se darán los pasos que en cumplimiento de la ley nos indique la Intervención municipal, como es entre otros y el más importante el reconocimiento del gasto.

Y si tendremos que esperar a la liquidación del presupuesto 2018 para disponer del crédito, sí. Pero el crédito ya está aprobado y solamente habrá que incorporarlo. Por lo tanto, adelantamos en esa tramitación.

-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS DE LA PRESENTE SESIÓN:

Sr. Cardador Cerezuela (Portavoz Sí Se Puede!): Quería hacer dos ruegos.

Nuestro grupo municipal estuvo ayer mismo reunido con el Club Sanse Scrum de Rugby para conocer de manera oficial el proyecto de futuro del mismo así como las inquietudes y necesidades. Nos informaron de una reciente incidencia por la cual la Federación Española de Rugby, en virtud de las medidas del terreno de juego, les iba a cerrar el campo por polideportivo Dehesa Boyal para competiciones nacionales.

Hemos de recordar que este club además de una gran cantera de más de 150 niños y un gran número de equipos diferentes en categorías y edades, tiene un equipo senior femenino en División de Honor en la máxima categoría nacional y, por lo tanto, ese cierre podría provocar la pérdida de dicho equipo y que el club tuviera que trasladarse a otro municipio.

Rogamos desde aquí a todo el gobierno municipal que busque una alternativa viable provisional de manera urgente y se trabaje junto al club en la búsqueda de una solución a más largo plazo, ya que se trata de un deporte con una gran expansión y de un club que está realizando un maravilloso trabajo social y deportivo en San Sebastián de los Reyes.

Por otro lado, otro ruego.

Hace apenas unas horas recibíamos el programa de las próximas fiestas de festividad de San Sebastián Mártir, tan solo para descubrir con horror que este gobierno tiene intención de repetir la barbaridad del encierro infantil bajo el nombre de trashumancia infantil, que ya provocó quejas en este mismo órgano tras las pasadas fiestas de agosto.

Entendemos que al no tratarse de unas reses bravas no se va a ver afectado por el Reglamento de Espectáculos Populares por lo que debemos remitirnos a la ley 17 de 1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, donde especifica que el artículo 5 incluye la prohibición de actos que puedan hacerles objeto de tratamiento antinaturales. Y, señoras y señores del gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes, como ya pudimos observar el pasado agosto, esta actividad es de todo menos natural para los pobres animales obligados a participar en ella.

Además, queremos recordar que esta misma corporación aprobó en enero de 2016 una moción presentada por ustedes mismos que decía lo siguiente: Se trata de alcanzar el máximo nivel de protección y bienestar de los animales y favorecer una responsabilidad más elevada y una conducta más cívica de la ciudadanía en defensa y preservación de los mismos. No se debe olvidar que los animales son seres vivos dotados de sensibilidad física y psíquica así como de movimiento voluntario y debe recibir el trato que atendiendo básicamente a sus necesidades procure su bienestar. Nadie debe provocar sufrimiento voluntario a los animales o causarles estado de ansiedad.

Rogamos, por tanto, que el gobierno municipal reconsidere esta actividad y elimine del programa de fiestas de San Sebastián Mártir dicha trashumancia infantil.

Sr. Serrano Pernas (Sí Se Puede!): Como bien algunos de ustedes conocen o todos, parece ser que ya son conocedores de que el Supremo ha dictado una providencia, que no es lo mismo que una sentencia, Sr. Perdiguero.

A día de hoy sigo sosteniendo que he sido objeto de una violación de derechos fundamentales. La violación de derechos fundamentales y la vía de protección de derechos fundamentales es asunto del Tribunal Constitucional y del recurso de amparo.

El primer Tribunal del Contencioso de Madrid si dijo que se había producido una violación contra mi persona.

Pero el segundo, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha considerado que el ayuntamiento no violó mis derechos como cargo público.

El Supremo simplemente no entra en valorar esto y dicta la inadmisión a trámite de la casación porque, efectivamente, si no hay asunto de derechos fundamentales para él no hay interés en casación.

Por todo esto, mi interés es en que se me ampare esta violación de la que soy objeto, inclusive hasta el día de hoy, ya que el ayuntamiento no ha querido tras habérselo pedido varias veces en forma de que se quite la portavocía a Iván Cardador.

Pues bien, ahora queda abierta la vía de los derechos fundamentales y veremos a ver si es posible que aquí se me ampare.

Hasta el día 18 de enero de 2018 no es firme esta providencia ni la sentencia anterior, y antes de ese día pienso recurrirla y presentaré un incidente de nulidad de actuaciones y, o bien se declaran nulas las actuaciones o bien se me abrirá definitivamente el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Con esto quiero decirles que no habrá sentencia firme porque recurriré antes de ese día 18 y que agotaré todos los recursos como bien dije en aquel día, e inclusive, si hiciese falta, llegaré hasta el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Sr. Martín Perdiguero (Portavoz Cs): Hace un rato, Sr. Alcalde, este grupo municipal le hemos hecho una pregunta por registro sobre la constitución de la Comisión de Turismo, y su respuesta ha sido, como otras muchas veces, bastante abierta, bastante inconcreta y como hemos hecho 4 preguntas y creo que simplemente ha podido contestar a una diciendo que le falta personal, un C1, en la delegación, se la vuelvo a hacer y se las hago muy concretas y me encantaría que a las 4 preguntas que le hacemos las contestara. Son muy fáciles de contestar, yo creo. Si usted divaga en la contestación pues se las volveré a preguntar porque no tiene mucho sentido.

1ª pregunta: ¿Tiene pensado dar cumplimiento a la moción de la Comisión de Impulso al Turismo antes del término de esta legislatura? ¿Sí o no? Me gustaría. Me gustaría es una expresión. Es sí o no, no hay.....

2ª pregunta: Si la anterior respuesta es afirmativa quisiéramos saber ¿cuándo se realizará?, y si la respuesta es negativa quisiéramos saber el motivo. Creo que es muy fácil la respuesta.

3ª pregunta: En los Presupuestos 2019 ¿tienen pensado el aumentar la partida de turismo para atender las necesidades de esta moción? ¿Sí o no? No es.... Hay que contestar.

4ª pregunta: ¿Qué diferencia de medios técnicos y recursos humanos tiene la constitución y puesta en marcha de la Comisión de Turismo con la del Observatorio de Bienestar Animal? Me imagino que tendrá diferencias. Si nos contesta se lo agradecería bastante.

Otra pregunta que les queremos hacer. Es una pregunta para el equipo de gobierno.

El pasado 14 de diciembre se aprobó por Real Decreto 1449/2018 donde se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policía locales

al servicio de las entidades que integran la administración local a partir del 2 de enero de 2019.

Dándose esta situación y sabiendo que hay un número importante de policías de esta plantilla que van a jubilarse por este Real Decreto, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes preguntas:

1. ¿Nos podrían decir el número exacto de policías locales de este municipio que se verán afectados por este Real Decreto?

2. ¿De qué manera van a llevar esta tramitación para que los policías que están en su derecho a una jubilación no trabajen más días de lo que les corresponde?

3. ¿Cómo tienen previsto cubrir esas plazas que quedan vacantes para que no siga mermando la plantilla de nuestra policía local?

Y otras preguntas que le hago.

Hace una semana en la Mesa Taurina para Mejora de los Festejos Taurinos se estuvo hablando de la tradicional capea. Una tradicional capea en la cual se cogen alimentos de los vecinos que van a esta capea. Y este año se ha decidido que esa recogida de alimentos no fuese destinado al comedor social de la Hermandad del Cristo de los Remedios.

Nuestra pregunta es clara. Quisiéramos saber de quién es la decisión de que este año esa recogida de alimentos no sea destinada al comedor social de la Hermandad del Cristo de los Remedios.

Otra pregunta. Quisiéramos saber el motivo por el cual los ascensores de El Caserón y de la Casa Consistorial no han podido usarse durante casi una semana, ocasionando problemas a los trabajadores municipales, al personal de limpieza y a vecinos con movilidad reducida.

Otra pregunta al concejal de Deportes, es que me la acaban de hacer. Y es que el pago a los clubes deportivos se tenía que haber hecho hace unos meses, al final todos sabemos que se ha retrasado un poquillo pero que ya se está haciendo, y algunos clubes han recibido ya el pago, sin embargo otros aun no lo han recibido.

Nuestra pregunta es si saben cuándo por fin se va a recibir el pago a todos los demás clubes que quedan.

Y la última pregunta. Estos últimos días no estamos encontrando todos los vecinos de los concejales con varias pintadas por el municipio pidiendo la dimisión del Sr. Alcalde y viendo algunas burradas en estas pintadas.

Algunos vecinos nos han preguntado cuál es el motivo por el cual estas pintadas desaparecen en el día cuando hay otras pintadas del municipio que llevan años y que no se han limpiado.

Y para acabar, es el último pleno del año, simplemente felicitar a toda la corporación y a todos los vecinos que pasen unas felices fiestas y que el próximo año vengamos todos con ánimo de trabajar por el bien de los vecinos, llevándonos muchísimo mejor, que no discutamos, que no nos miremos como muchas veces nos miramos con esos

ojos y que intentemos aguantar lo de unos y lo de otros y seamos mucho mejor personas.

Sra. Ochoa Gonzalo (II-ISSR): El 4 de septiembre desde Izquierda Independiente remitimos Nota Interna urgente solicitando, entre otra información, la relativa a la situación de las obras del colegio Tempranales y, con el fin de comprobar de primera mano la situación de éstas obras pedíamos que se hicieran las gestiones oportunas para que se autorizara a nuestro grupo municipal la realización de una visita al centro lo antes posible.

Hemos tenido que esperar 3 meses para que en la Comisión Informativa del Área Social y Cultural la Sra. Malvar nos entregara la respuesta por escrito en un documento, sin fecha y en el que no aparece la firma de quien lo redacta.

Dicho documento finaliza diciendo: “Nos encantaría que pudieran realizar una visita para comprobar que las clases se desarrollan con normalidad”.

Ante el desconocimiento de quién había elaborado esta respuesta contactamos con su Grupo Municipal para resolver esta duda. Nos responde que es un extracto de la respuesta dada por la dirección del centro por lo que en ese mismo día contactamos con el colegio para acordar la visita.

Y aquí llega el surrealismo, más si cabe de lo ya acontecido. Sra. Malvar, lo que usted nos ha trasladado es el copia-pegar de parte de un informe remitido a la Concejalía de Educación en el mes de septiembre. Ni si quiera se han molestado en tramitar nuestra petición de visita al centro.

Le rogamos que si usted no se hace cargo de sus obligaciones como responsable del Área de Educación retrasando y mal respondiendo a nuestras preguntas, al menos permita que el resto de concejales y concejalas podamos cumplir con nuestras funciones.

Reiteramos nuestra petición de que se tramiten las gestiones necesarias para comprobar el estado de las obras del colegio Tempranales.

Desde 2004 se viene solicitando a la Comunidad de Madrid la construcción de un instituto en el barrio de Dehesa Vieja de nuestra localidad, petición que fue reiterada en 2009, 2013 y en fecha más reciente en enero de 2017 cuando en este pleno se aprobó una moción.

El aumento de población que se ha venido produciendo en los últimos años debido a la construcción de nuevos barrios como Dehesa Vieja y Tempranales ha provocado un aumento de alumnos de entre 12 y 16 años que tienen que cursar la Educación Secundaria Obligatoria y de más de 16 años que quieren cursar estudios de Bachillerato y Formación Profesional.

Los problemas que se han producido este curso por la escasez de plazas en ciclos de Formación Profesional y por la saturación de espacios, debido al aumento de alumnos, en institutos de nuestra localidad que ha provocado que laboratorios hayan tenido que ser transformados en aulas hace urgente la construcción de un instituto de Educación Secundaria en el Barrio de Dehesa Vieja, tal y como se manifestó en la moción aprobada por mayoría de los presentes en el pleno enero de 2017.

Con el objetivo de cumplir lo manifestado en la moción y de que se inicien los trabajos del proyecto de construcción de este Instituto Izquierda Independiente, a finales de 2017 transmitió a todos los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid una propuesta para que fuera incluida una partida para su construcción en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2018. La propuesta fue recogida y presentada por el Grupo parlamentario de Podemos, desgraciadamente la construcción del Instituto en Dehesa Vieja fue rechazada por los grupos parlamentarios del Partido Popular y Ciudadanos.

Nuevamente este año se ha trasladado la propuesta para que se dote una partida presupuestaria en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de 2019 para la construcción del nuevo IES de Sanse y nuevamente, el pasado 14 de diciembre, la construcción de un instituto en Dehesa Vieja ha sido rechazada con los votos de Ciudadanos y del Partido Popular.

No entendemos que lo que se propone y aprueba en el Pleno de Sanse se rechace en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Por todo ello Rogamos que se vuelva a reiterar a la Comunidad de Madrid la necesidad de construir un Centro Público de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Grado Medio y Superior, así como de Formación Profesional en el barrio de Dehesa Vieja y que se traslade a los grupos parlamentarios autonómicos que han votado en contra en la Comunidad de Madrid: el PP y Ciudadanos.

Y, por último, tras nuestra visita, en esta ocasión al barrio de Rosa Luxemburgo el pasado día 11, les trasladamos las peticiones y quejas de los vecinos y vecinas.

Piden revisión del contrato de mantenimiento de las zonas verdes.

Solicitan que se haga un estudio de tráfico en la zona, especialmente en la avenida Miguel Hernández y en la avenida Euskadi, que se valore poner radares para que se circule con más lentitud.

Los distribuidores de bolsas para la recogida de excrementos caninos están muchas veces vacíos ya que solo se reponen los miércoles y sábados y mucha gente coge demasiadas bolsas. Una vecina propone implementar lo que se lleva a cabo en Alcobendas, que es habilitar la recogida de dichas bolsas una vez a la semana o al mes en el centro más cercano en el que esté censado el perro, así se lleva mejor control de lo entregado a cada dueño.

Piden mejor iluminación de los pasos de cebra.

Varios vecinos se quejan del deficiente mantenimiento del alcantarillado.

Se quejan de los problemas de ratas y roedores, de la deficiente limpieza en las calles.

Piden que se reconvierta alguno de los centros existentes en centro de mayores.

Piden más presencia policial puesto que hay, según ellos, muchos robos.

Que el ayuntamiento inste a la Consejería a mejorar el servicio en el centro de salud que cuenta con la peor ratio de enfermeros o enfermeras y pediatras de Madrid.

Que el ayuntamiento ponga medidores de aire dada la alta contaminación existente en la zona.

Piden, y aquí insisten, solución a los problemas de tráfico en la avenida Miguel Hernández, como pueden ser semáforos disuasorios, radares, etc. Se propone que en las salidas que dan a esta avenida en diagonal se coloque un espejo para visibilizar los vehículos que vienen por la izquierda. Se pide que se prohíba aparcar junto a estas rotondas con la señalización adecuada, ya que el borrado de las marcas de aparcamiento no dio resultado en su día, pues dificulta el giro para la salida.

Se quejan de los problemas que ocasionan los vehículos en doble fila en la avenida de la Independencia.

Se quejan también de la lentitud en la tramitación de gestiones en el ayuntamiento achacándolo a la falta de personal.

Y en esta visita también tuvimos reunión con el AMPA del colegio Buero Vallejo. Nos trasladan sus quejas en cuanto al programa Sanse Concilia sobre los primeros del cole. Sabían que se habían dado instrucciones el 7 de diciembre para que la empresa modificara los menús y en el día de la reunión no habían llegado aún los cambios al centro. Dicen que por la mañana no tenían pan y que a veces pues les sirven leche fría. Y se quejan principalmente del aumento de ratio.

En cuanto al mantenimiento, piden principalmente revisión de la grifería y también se quejan de la falta de personal.

Y piden que se vuelvan a celebrar los campamentos de verano, el antiguo SummerSanse, en los colegios

Sr. Fernández García (II-ISSR): Varios ruegos. Nos trasladan los vecinos de la avenida Talavera de la Reina la petición de que se instale un contenedor amarillo de reciclaje en la zona de la escuela infantil El Faro. En ese lugar disponen de contenedores de reciclaje pero no concretamente de los que nos referimos, el contenedor amarillo, y nos solicitan que se instale ahí.

También nos trasladan trabajadores municipales que, por desgracia, últimamente las labores de cerrajería parece ser que las tienen que realizar ellos mismos porque no disponemos de cerrajero en el servicio de mantenimiento. Rogamos que de ser así se habilite la posibilidad de tener un servicio de cerrajería e intentar que el servicio de mantenimiento pues funcione lo más adecuadamente posible.

Y luego, un ruego al Sr. Alcalde. Le facilité hace ya un pleno una pregunta que realicé hace ya varios plenos sobre las circunstancias que habían ocurrido con una intervención del cuerpo de policía local ante la salida no programada, por decirlo de alguna manera, de una anciana de la residencia de Moscatelares, y si se había hablado con la Comunidad de Madrid, con la Dirección del centro. Le ruego que en el próximo pleno, y si es posible con anterioridad por escrito, pues me haga llegar la respuesta a esas preguntas.

Y luego 2 ruegos más. Decían antes la bancad de enfrente que hablábamos poco de ellos. Pues resulta que ustedes, Partido Popular y Ciudadanos, en la Asamblea de Madrid una vez más perpetran su política.

El pasado 13 de diciembre la Asamblea de Madrid aprobó, a propuesta de Ciudadanos (Cs), con el apoyo del Partido Popular (PP), esos amigos en la intimidad, y el voto en contra de PSOE y Podemos, una proposición de modificación de la Ley 3/2008, de medidas Fiscales y Administrativas, que permitió el inicio del proceso de privatización del Canal de Isabel II (CYII). En esta proposición de Ley se ratifica la titularidad exclusivamente pública del capital de la sociedad anónima, pero se mantiene el modelo de gestión vigente caracterizado por su naturaleza mercantil con ánimo de lucro, su opacidad, su ineficiencia, la nula rendición de cuentas y de participación pública, y los insuficientes controles internos y externos de la entidad. Estos aspectos, no considerados en la proposición de Ley, son las causas estructurales que han facilitado la corrupción en el CYII, con la aparición de diferentes tramas y que, como resultado de las operaciones judiciales en marcha, han supuesto la imputación y/o el encarcelamiento de un gran número de ex altos cargos de la Comunidad de Madrid y de directivos del CYII, entre los que se encuentra el expresidente de la Comunidad Ignacio González.

Con esta proposición de Ley, y concretamente con su exposición de motivos, se hace tabla rasa de la ignominiosa justificación de la privatización del CYII que hizo Esperanza Aguirre, atribuyendo a la eficiencia en la gestión la consecución de unas necesidades de inversión que la historia reciente ha demostrado eran una mera justificación para vender el Canal de Isabel II.

Con la aprobación de esta proposición de Ley se pierde una oportunidad única, para realizar un cambio en profundidad en el modelo vigente de gestión del CYII, necesario para devolver la confianza de los ciudadanos en la entidad.

Izquierda Independiente siempre ha apoyado las movilizaciones ciudadanas, la Plataforma contra la Privatización del CYII, y otras iniciativas, y rechaza la proposición de Ley sobre el Canal aprobada por la Asamblea de Madrid, por inadecuada e ineficiente, al mantener dos estructuras paralelas, la entidad pública CYII y la sociedad anónima, cuyas funciones se solapan, y no abordan los problemas de fondo que impiden una gestión pública transparente, participativa y respetuosa con los derechos de los ciudadanos y de los municipios.

Es por ello, por lo que rogamos al Concejal Delegado de Urbanismo y Obras a que inicie el procedimiento necesario para que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se integre en la Red de Ciudades y pueblos por el Agua Pública de la Comunidad de Madrid, como ya han hecho diferentes municipios, con el fin de aglutinar una estrategia común en esta importante materia, e impulsemos una gestión pública, transparente y participativa del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid.

Yo hablaba de interpretar hechos y en el pleno de esta tarde y en el pleno de mañana lamentablemente el Partido Popular y Ciudadanos, como decía la Sra. Ochoa anteriormente, votan una cosa en Sanse pero luego en la Asamblea de Madrid sus mayores, esos que deben ser más amigos que ustedes, hacen otra.

Con los votos favorables del PP y Ciudadanos, con toda seguridad, mañana se aprobará un proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2019, en concreto en lo que se refiere a la Consejería de Sanidad, y más todavía en concreto al futuro, y cada vez más lejano, Centro de Atención Primaria para el barrio de Dehesa Vieja.

Me explico.

Este imprescindible Centro de Salud vuelve a tener un horizonte real, que como viene denunciando la Plataforma Sanidad Pública Zona Norte, está más cercano al año 2021, que a lo que prometió el anterior Consejero de la Comunidad de Madrid de Sanidad e incluso a lo que anunció el Equipo de Gobierno Municipal de Sanse, que nos ensoñaban con que sería una realidad antes de la finalización de este mandato.

Nuevamente, el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid con el apoyo imprescindible de sus amigos y socios Ciudadanos, ha vuelto a echar por tierra una moción presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos y apoyada por el Grupo Parlamentario Socialista, para dotar de una partida presupuestaria suficiente para la construcción inmediata de este Centro de Salud, como digo, rechazada por el Partido Popular y Ciudadanos, impidiendo que esta demanda social y ciudadana sea una realidad inminente.

Por todo ello rogamos al ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, a toda la corporación que:

- Se vuelva a reiterar a la Comunidad de Madrid la necesidad imperiosa de la inmediata construcción del Centro de Atención Primaria en el barrio de Dehesa Vieja.
- Se traslade, nuevamente, a los grupos parlamentarios autonómicos de la Comunidad de Madrid, la opinión de todo el Pleno Municipal expresada al respecto en la Moción aprobada el 16 de noviembre de 2017 por unanimidad.
- Y, por último, se apoyen cuantas medidas reivindicativas se hagan al respecto por parte de la ciudadanía organizada.

Sra. Fernández Alonso (Portavoz PP): Sr. Romero, había decidido no dar lectura a uno de los ruegos pero la verdad es que utilizando las palabras que ha utilizado usted al inicio del pleno, que muchas veces tenemos que escuchar cosas que no nos gustan y sobre todo tras haber recibido algún aviso para que no leyera el ruego, creo que tiene más sentido que nunca leerlo.

Le voy a poner un pequeño caso práctico, señor Romero. Un conductor circula aparentemente sobrio por nuestras calles, no hay indicios de que el mismo haya consumido alcohol o drogas. Este mismo conductor colisiona con otro vehículo con letales resultados. Tras efectuar todas las pruebas pertinentes, se demuestra que ha consumido alcohol y drogas. Eso se cura y el delito se paga, pero la vida de la otra persona no se recupera.

En nuestra ciudad no se le ha hecho ningún tipo de control de alcoholemia o de drogas. ¿Sabe por qué? Se lo voy a decir yo. Porque no hay 70 euros para pagar la revisión de un etilómetro. Tampoco hay 50 euros para un test de drogas. Pero si hay más de una decena de millones de euros para liquidar deuda financiera a largo plazo y también hay varios millones de euros de superávit, pero no hay unos míseros 70 euros para salvar vidas.

Una última pregunta, señor Romero. En ese caso práctico que le he planteado, ¿quién es el responsable de la muerte? Tanto usted como yo sabemos quién es el responsable.

Ponga medios, una vida vale mucho más que 70 euros.

Además quiero que conste en acta que cualquier consecuencia que pueda sufrir yo o mi grupo municipal o el partido político al que represento por parte de ustedes viene ocasionada por el ejercicio de mi libertad de expresión y por el ejercicio de mis obligaciones y deberes como concejal de esta corporación, las cuales ejerzo al leer este ruego. Esperemos que lo que ha ocurrido hoy sea la primera y la última vez. Muchísimas gracias, ya que en política no todo vale.

-TURNO DE RESPUESTA DE LA PRESENTE SESIÓN:

Sr. Alcalde-Presidente: Por mi parte y en relación con las preguntas que han sido dirigidas a esta Alcaldía, tanto por parte del grupo de Izquierda Independiente como por parte del grupo Ciudadanos, en el próximo pleno trataremos de dar respuesta a las mismas, incluidas las respuestas a las preguntas que ciertamente han sido realizadas con anterioridad por parte del grupo Ciudadanos y a las que para poder disponer de mayor número de datos y poder ofrecerle una respuesta con más fundamento y más consistencia pues, le pido disculpas, Sr. Martín Perdiguero, por no haber estado en disposición de poder ofrecerle hoy las respuestas que usted me ha requerido. Trataremos de que en el próximo pleno si podamos darle respuesta a sus preguntas, así como a la del Sr. Fernández por parte de Izquierda Independiente que, en efecto, está pendiente de respuesta desde hace varios plenos.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las veintiuna horas y siete minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.



EL SECRETARIO ACCIDENTAL DEL PLENO,

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González